MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

ESTUDIOS PREVIOS
MINIMA CUANTIA

El Yopal (Casanare), 05 de mayo de 2026

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. **212-MC-CENACYOPAL-2026**, cuyo objeto contractual es "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ESTIMULOS PARA EL PERSONAL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC YOPAL**".

El Ministerio de Defensa Nacional acorde con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Articulo 30 Ley 2069 de 2020 el cual modificó el numeral 5 al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado mediante Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 modificado por el Artículo 5 del Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023 procede a efectuar los estudios previos sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo una contratación.

1.LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que conforme lo establece el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes de consagrados en la Constitución…Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Resolución 4213 de 2023 MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE CONVENIOS Vigente a partir de: 22 de agosto de 2024.

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL, en cumplimiento de su misión, centraliza la parte administrativa y contable mediante el desarrollo de los procesos contractuales y la ejecución de los recursos asignados por el Comando Superior, siguiendo las normas, políticas administrativas y contables con el fin de disminuir riesgos en la ejecución de los recursos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el presente proceso se configura tomando en consideración el Plan de Austeridad del Gasto 2025 emitido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO articulo Artículo 20°. determina las condiciones bajo las cuales debe realizarse Condecoraciones. Se exceptúan las condecoraciones que debe otorgar el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares y Policía Nacional que deban otorgar para dar cumplimiento a los estatutos de carrera y las disposiciones en materia de estímulos y ascenso, las cuales deberán generar un ahorro en los gastos causados por estos conceptos por lo menos del 10%, respecto a la vigencia anterior. Igualmente, estarán exceptuadas las condecoraciones que imponga u otorgue el presidente de la República,

así como las que generen erogación a cargo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República o del Ministerio de Relaciones Exteriores en lo relacionado con el ejercicio de las funciones que le son propias.

Las unidades centralizadas por LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, requieren efectuar la adquisición de los rubros A - 02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. a ejecutar en la vigencia del 2026, con el fin de estimular y reconocer al personal de Oficiales y Suboficiales por sus logros y trabajo desempeñado, de igual forma de actividades de protocolo que demanden la entrega se suvenires de la unidad a personal ilustre y de alta graduación visitantes a esta unidad que brindan experiencia y apoyo, y finalmente plasmar el reconocimiento y agradecimiento al trabajo individual de aquellas personas que cumplen el tiempo y deben ser asignados a otras unidades del país y se hacen merecedoras de escudo de las armas de cada unidad, por esta razón es necesaria adquirir estos elementos que plasman el reconocimiento y agradecimiento como lo es la tradición militar, para resaltar la labor del oficial, suboficial y soldado que cumple su labor en el Comando Conjunto resaltando su trabajo, virtudes militares y agradecimiento al compromiso que se tiene con la institución y la unidad.

Actualmente la Dirección de Presupuesto de Ejercito, asignó recursos con la finalidad de suplir las necesidades de las unidades centralizadas por LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, recursos que fueron asignados por los siguientes rubros presupuestales: A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. rubro que tiene relación con el objeto a contratar según lo definido por el Catalogo de Clasificación Presupuestal del Ministerio de Defensa.

Es vital para las unidades satisfacer la necesidad de adquirir estos elementos, en función de mejorar las condiciones de bienestar del personal de la unidad entre oficiales, suboficiales, soldados, civiles y personal transeúnte, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional.

Con el fin de estimular y reconocer al personal de Oficiales, Suboficiales, Soldados y Personal civil, que por sus logros y trabajo desempeñado, de igual forma de actividades de protocolo que demanden la entrega de suvenires de la unidad a personal ilustre y de alta graduación visitantes a esta Unidad que brindan experiencia y apoyo, y finalmente plasmar el reconocimiento y agradecimiento al trabajo individual de aquellas personas que cumplen el tiempo y deben ser asignados a otras unidades del país y se hacen merecedoras de escudo de las armas de cada Unidad, por esta razón es necesaria adquirir estos elementos que plasman el reconocimiento y agradecimiento como lo es la tradición militar, para resaltar la labor del oficial, suboficial y soldado que cumple su labor en el cada unidad militar resaltando su trabajo, virtudes militares y agradecimiento al compromiso que se tiene con la institución y la Unidad.

Para incentivar al personal orgánico de las unidades Centralizadas Administrativamente por la CENAC YOPAL ya que cumplen misiones específicas en desarrollo de la misión institucional, dentro de las normas de una eficiente gestión administrativa y de apoyo en cada una de las áreas, y asi mantener un ambiente agradable dentro de estas, así como de la gestión interna administrativa y financiera entre otros, pues, un ambiente propicio contribuye a un excelente desempeño de los funcionarios, Razones por las cuales es necesario la adquisición de los elementos que se mencionan

La Decima Sexta Brigada, requiere efectuar la adquisición de los rubros A - 02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. a ejecutar en la vigencia del 2026, con el fin de estimular y reconocer al personal de Oficiales y Suboficiales por sus logros y trabajo desempeñado, de igual forma de actividades de protocolo que demanden la entrega se suvenires de la unidad a personal ilustre y de alta graduación visitantes a esta unidad que brindan experiencia y apoyo, y finalmente plasmar el reconocimiento y agradecimiento al trabajo individual de aquellas personas que cumplen el tiempo y deben ser asignados a otras unidades del país y se hacen merecedoras de escudo de las armas de cada unidad, por esta razón es necesaria adquirir estos elementos que plasman el reconocimiento y agradecimiento como lo es la tradición militar, para resaltar la labor del oficial, suboficial y soldado que cumple su labor en el Comando Conjunto resaltando su trabajo, virtudes militares y agradecimiento al compromiso que se tiene con la institución y la unidad.

El Grupo de Caballería Montado No.16 "Guias de Casanare" , requiere efectuar la adquisición unos elementos por el rubro A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P, para ejecutar en la vigencia del 2026, con el fin de estimular y reconocer al personal de Oficiales y Suboficiales por sus logros y trabajo desempeñado, de igual forma de actividades de protocolo que demanden la entrega se suvenires de las unidades a personal ilustre y de alta graduación visitantes a esta unidad que brindan experiencia y apoyo, y finalmente plasmar el reconocimiento y agradecimiento al trabajo individual de aquellas personas que cumplen el tiempo a la unidad y deben ser asignados a otras unidades del país, así como tiempo de servicio cumplido a la institución, y se hacen merecedoras de escudo de las armas de cada unidad, por esta razón es necesaria adquirir estos elementos que plasman el reconocimiento y agradecimiento como lo es la tradición militar, para resaltar la labor del oficial, suboficial y soldado que cumple su labor en la jurisdicción del Grupo de Caballería Montado No.16 "Guias de Casanare"" resaltando su trabajo, virtudes militares y agradecimiento al compromiso que se tiene con la institución y la unidad.

El ¿para qué? es la finalidad de ejecutar e invertir los recursos que han sido asignados y así suplir la necesidad del presente proceso contractual, para que se efectúen los fines de la contratación estatal, lo cual puede evidenciarse a través del Estatuto General de la Contratación en su Artículo 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. El cual aduce lo siguiente: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines", Así mismo para dar cumplimiento a la normatividad vigente se debe contar con los elementos de estímulos para el personal de las diferentes unidades.

La justificación de la necesidad y los elementos que se proyecta adquirir, se encuentra detallada en el plan de necesidades anexo al presente proceso.

RELACIÓN DE LOS BIENES QUE SE PRETENDEN ADQUIRIR:
Los bienes a adquirir están supeditados al presupuesto asignado a cada unidad beneficiaria del presupuesto.

Se deja como anexo al proceso: plan de necesidades No. 2026190000145277 del 22 de abril de 2026, (nombre del archivo: PLAN NECESIDADES CONSOLIDADO_ESCUDOS,

consolidado por la CENACYOPAL, en el cual se detallan los ítems y el presupuesto asignado para el proceso.



"(..)

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE, O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL, ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

2.1. OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ESTIMULOS PARA EL PERSONAL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC YOPAL.

2.2. TIPOLOGIA DEL CONTRATO: SUMINISTRO

2.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:
Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Código Clasificador de Bienes y Servicios "UNSPSC" a contratar es el siguiente:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
49101700	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Coleccionables y condecoraciones	Premios	_____
49101709	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Coleccionables y condecoraciones	Premios	Tabletas de conmemoración

Nota: La presente clasificación es informativa más no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: *"(…) No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad",* Subrayado fuera de texto.

Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente **no son un requisito habilitante** sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

2.4. ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO:

El suministro objeto del presente proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas. Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes de los productos y servicios que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el ANEXO _FORMULARIO "ESPECIFICACIONES TECNICAS", a saber:

Deberá entregar los elementos de conformidad con las cantidades, dichos elementos son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

El Futuro contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.

Deberá cumplir con las actividades contractuales establecidas.

3.2. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para este proceso no se requiere permisos ni licencias.

3.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATANTE

1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.

2. Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los suministros que el Contratista haya efectuado con base en el contrato.
3. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato.
4. El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los suministros de conformidad a las características y requerimientos exigidos en los pliegos de condiciones y en la correspondiente oferta.
5. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras, mediante resolución 4130 de 2022.
6. Verificar la calidad de los bienes y/o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.
7. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.
8. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
9. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003.

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA:
Obligaciones generales:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011.
2. Dar cumplimiento a las normas de seguridad durante la ejecución del contrato.
3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
4. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación del contrato, la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
5. Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías, y publicaciones a que haya lugar, presentar los respectivos recibos, acreditar el pago de aportes parafiscales y demás establecidos por la Ley.
6. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
7. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
8. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando la certificación bancaria correspondiente.

9. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al CONTRATANTE, a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
11. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.
12. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

Obligaciones específicas:
En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

1. El contratista se obliga a suministrar los elementos Nuevos (originales), NO remanufacturados, embalados en su empaque original.
2. El contratista adquiere compromiso de contar con la disponibilidad inmediata para la entrega de los bienes objeto del presente proceso.
3. El contratista se obliga a entregar bienes en perfectas condiciones, nuevos, debidamente empacados, en las cantidades y características técnicas establecidas por la entidad, única y exclusivamente en el Almacén de Intendencia indicado por el supervisor de la unidad respectiva, en horario de 08:00 horas a las 12:00 horas, y de 14:00 a 17:00 horas, en coordinación con el supervisor del contrato. (La entidad no efectuará pago o reconocimiento monetario respecto de bienes que no ingresen al almacén o que sean entregados en el establecimiento comercial del contratista a personal civil o militar que manifieste estar adscrito a las unidades centralizadas).
4. El contratista se obliga a utilizar materiales para la fabricación de los bienes de primera calidad, resistencia y durabilidad de acuerdo con el requerimiento de la especificación técnica.
5. Compromiso de elaborar los bienes conforme al diseño entregado por cada una de las unidades beneficiarias.
6. El contratista se compromete a entregar los estímulos marcados de acuerdo a la información suministrada por la Entidad.
7. Garantiza que los bienes ofertados son de primera calidad libres de defectos e imperfecciones de todo tipo, deben estar limpios, suaves, libres de filos y bordes ásperos, la operación del estampado o troquelado, corte y perforado no debe dañar o deformar el diseño o forma del distintivo. Las superficies no deben presentar cortes, opacidad, peladuras o ampollas en el acabado.
8. Los gastos de transporte y/o gastos adicionales para la entrega de los bienes correrán por cuenta del contratista por tanto la Entidad no aceptará cobros adicionales por dichos conceptos.
9. Garantiza que los bienes a entregar sean nuevos, por tanto, no se aceptarán elementos remanufacturados, usados o de segunda.
10. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

CENACYOP

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

EL VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO SERÁ POR LA SUMA DE: **NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($92.200.000,00).**

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

Mediante el presente la CENAC YOPAL en su deber administrativo efectúa el análisis para determinar el valor estimado del presupuesto total oficial, así como del precio de cada uno de los bienes o servicios a adquirir, para lo cual se estudia las adquisiciones de la vigencia anterior, se hace solicitudes de cotización por medio de la plataforma SECOP II, modulo solicitud de información a proveedores, con la opción de envió por medio de la plataforma o al correo de la sección de planes de la entidad Articulo 2.1.4.3.2.1. Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024.

PRECIOS HISTORICOS.

La Central Administrativa y Contable Regional Yopal en la vigencia 2025 contrató el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ESTIMULOS mediante el contrato No. 195-CENACYOPAL-2025. Mediante estos contratos se adquieren algunos bienes con las mismas especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso de selección. Por lo tanto, se utilizarán como precios históricos los valores unitarios de este contrato, actualizados con el Índice de Precios al Consumidor (certificado por el DANE). La actualización de los precios históricos se relaciona en el presente numeral en el análisis de cotizaciones.

PROCEDIMIENTO DE INDEXACIÓN VALOR HISTORICO:
La indexación de los precios históricos se efectuó teniendo en cuenta la variación anual del IPC a 31 de diciembre de 2025 el cual correspondió a 5,10%, según publicación por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

AÑO	IPC
2025	5.10%

Fórmula utilizada para traer los precios históricos a Valor Presente es la siguiente:

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1} * (1 + inflación_{t-1})$$

Donde,

$Valor\ presente\ equivalente_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso.
$Valor\ monetario_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año anterior.
$inflación_{t-1}$ inflación (IPC) del año anterior.

Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06
Yopal- (Casanare).
cenacyop@ejercito.mil.co

PIBLICO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO HISTORICO	IPC CIERRE 2025	VALOR VARIACION	VALOR UNITARIO TRAIDO AL PRESENTE
	PROYECCION N° 1 CASANARE						
	A-02-02-01-003-008_OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.						
	DIV08						
1	ESCUDO DE MADERA , elaborado en triplex adherido con pegante industrial sobre una base de tablex de 20 X 28 cm , en la parte superior llevara un titulo en bajo relieve "OCTAVA DIVISIÓN EJERCITO NACIONAL " EN EL CENTRO DEL ESCUDO VA EL ESCUDO DE LA OCTAVA DIVISION IMPRESA EN TABLEX DE 3 MM SEGUIDO DE L AS UNIDADES QUE COMPONEN LAS BRIGADAS y FUDRA IMPRESAS, SOBRE LA MADERA CON UNA altura de 31,82mm, en la parte inferior llevara un espacio para la dedicatoria proporcionada por el cliente y terminada con laca brillante.	UN	1	180.000	0,0510	9.180	189.180
	BR16						
2	ESCUDO DECIMA SEXTA BRIGADA" – ESCUDO PAÑO BICOLOR BR16 : Escudo elaborado en madera natural pino americano de medidas 20 cm * 28 cm, la cual lleva una perforación en la parte derecha de 10 cm en la cual llevara una impresión del escudo de la DECIMA SEXTA BRIRGADA – BR16, en alto relieve, en la parte inferior de esta llevara tallado sobre la madera y finalizando de color negro el texto "EJERCITO NACIONAL DECIMA SEXTA BRIGADA" con una profundidad de 1.23 mm, la cual será verificada por la entidad contratante, al momento de la entrega con un MEDIDOR DE PROFUNDIDAD, en la parte inferior derecha del escudo, llevara el arma de la persona, en la parte inferior izquierda del escudo, llevara el grado de la persona El contratista debe presentar previamente la escultura en 3D, para ser aprobada por la misma UNIDAD contratante, antes de iniciar, la ejecución del contrato alrededor del escudo parte inferior, debe llevar los Batallones que conforman la Décima Sexta Brigada. El escudo será terminado con laca brillante para resaltar los colores. El Escudo deberá estar sobrepuesto en un marco de 29 cm por 37 cm con terciopelo bicolor acolchado, de acuerdo a descripción técnica Incluye dentro de su costo el estuche, elaborado en cartón prensado y forrado en terciopelo azul, compuesto por dos tapas	UN	1		0,0510		
	GLMGC						
3	ESCUDO del Grupo de Caballería Montado No.16 "Guias de Casanare" , marco externo en madera con medidas totales 30X38 cm, recuadro grabado en madera con laser incrustado y en niveles con medidas 22X27, escudo solicitado; elaborado en madera, en el centro escudo de la UNIDAD y en la parte superior el nombre de la UNIDAD y en la parte superior los escudos de la VIII División y Desima Sexta Brigada y en la parte inferior los sables del arma de caballería y la herradura como símbolo de la UNIDAD. igualmente en la parte inferior lleva grabado sobre la madera de acuerdo al grado y grabado con maquina laser la leyenda a quien se va a entregar, paño de acuerdo al arma solicitado.	UN	1				
	PROYECCION N° 2 ARAUCA						
	A-02-02-01-003-008_OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.						
	BR18						
1	(ESCUDO) GALARDÓN ESPECIAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESSITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 21 X 27 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 68,26 MM CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES ALREDEDOR DEL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM, PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, EN SERA ENTREGADO EN MARCO DORADO CON MEDIDAS 24X30 CM, CON PAÑO COLOR ROJO QUE ESPECIFIQUE EL CLIENTE.	UN	1	205.000	0,0510	10.455	215.455
2	Denominación: MONEDA CONMEMORATIVA DECIMA OCTABA BRIGADA BR-18 Diseño : Dos caras Diámetro : 7 cm Espesor : 5 mm Borde de la moneda: REDONDO. Cara 1: escudo de la BR18 grado del comandante(02 soles) nombre del comandante nombre de la undad (octava division del ejercito) cara 2: escudo de las UNIDADes de la brigada LEMA (DE LA MANO DE DIOS TODO ES POSIBLE)	UN	1		0,0510		
	BITAP59						
3	(ESCUDO) GALARDÓN ESPECIAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 21 X 27 CM,	UN	1		0,0510		

	PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 125MM ALTO X 100 MM ANCHO EL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM, PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, EN SERA ENTREGADO EN MARCO DORADO CON MEDIDAS 24X30 CM, CON PAÑO COLOR ROJO QUE ESPECIFIQUE EL CLIENTE.						
4	(ESCUDO) TRADICIONAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 21 X 27 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 125MM ALTO X 100 MM ANCHO EL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM, PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, ESPECIFIQUE EL CLIENTE.	UN	1		0,0510		
	BAACA18						
5	(ESCUDO) GALARDÓN ESPECIAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 21 X 27 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 125MM ALTO X 100 MM ANCHO EL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM, PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, EN SERA ENTREGADO EN MARCO DORADO CON MEDIDAS 24X30 CM, CON PAÑO COLOR ROJO QUE ESPECIFIQUE EL CLIENTE.	UN	1		0,0510		
6	(ESCUDO) TRADICIONAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 21 X 27 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 125MM ALTO X 100 MM ANCHO EL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM, PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, ESPECIFIQUE EL CLIENTE.	UN	1		0,0510		
	BIRAN 18						
7	(ESCUDO) GALARDÓN ESPECIAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 21 X 27 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 68,26 MM CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES ALREDEDOR DEL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM, PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, EN SERA ENTREGADO EN MARCO DORADO CON MEDIDAS 24X30 CM, CON PAÑO COLOR ROJO QUE ESPECIFIQUE EL CLIENTE.	UN	1				
8	(ESCUDO) TRADICIONAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 21 X 27 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 125MM ALTO X 100 MM ANCHO EL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM, PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, ESPECIFIQUE EL CLIENTE.	UN	1		0,0510		
	BAEEV 1						
9	(ESCUDO) GALARDÓN ESPECIAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 28 X 38 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 68,26 MM CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES ALREDEDOR DEL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM Y FONDO EN PAÑO , PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, EN SERA ENTREGADO EN MARCO DORADO CON MEDIDAS 24X30 CM, CON PAÑO COLOR ROJO QUE ESPECIFIQUE EL CLIENTE.	UN	1	195.000	0,0510	9.945	204.945
10	(ESCUDO) TRADICIONAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 21 X 27 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 125MM ALTO X 100 MM ANCHO EL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM, PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, ESPECIFIQUE EL CLIENTE.	UN	1		0,0510		
	BAEEV 14						
11	(ESCUDO) GALARDÓN ESPECIAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 21 X 27 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 68,26 MM CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES ALREDEDOR DEL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM, PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, EN SERA ENTREGADO EN MARCO DORADO CON MEDIDAS 24X30 CM, CON PAÑO COLOR ROJO QUE ESPECIFIQUE EL CLIENTE.	UN	1		0,0510		
12	(ESCUDO) TRADICIONAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD	UN	1		0,0510		

CENACYOP

	DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 21 X 27 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 125MM ALTO X 100 MM ANCHO EL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM, PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, ESPECIFIQUE EL CLIENTE.						
	BAEEV 18						
13	(ESCUDO) GALARDÓN ESPECIAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 21 X 27 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 68,26 MM CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES ALREDEDOR DEL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM, PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, EN SERA ENTREGADO EN MARCO DORADO CON MEDIDAS 24X30 CM, CON PAÑO COLOR ROJO QUE ESPECIFIQUE EL CLIENTE.	UN	1	205.000	0,0510	10.455	215.455
14	(ESCUDO) TRADICIONAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 21 X 27 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 125MM ALTO X 100 MM ANCHO EL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM, PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, ESPECIFIQUE EL CLIENTE.	UN	1		0,0510		
	BITER 18						
15	(ESCUDO) CONMEMORATIVO, ELABORADO EN PLACA DE MADERA BIOSINTETICA (PH) RESISTENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD, DE 15 MM DE GROSOR, LETRAS GRABADAS EN LASER SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 MM Y PINTADAS A MANO, MEDIDAS DE 25 x 33 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD INCRUSTADO A BAJO RELIEVE Y EN DIFERENTES CAPAS HASTA DONDE LO PERMITA, EL ESPACIO DE TEXTO ES APROX 17 CM x 6.5 CM PARA COLOCAR LA DEDICATORIA AL PERSONAL, ACABADOS DE COLOR CAFE EN BORDES Y SELLADORES DE PORO, CON APLICACION DE LACA. ENTREGADO EN MARCO DORADO CON MEDIDAS 24X30 CM, CON PAÑO COLOR AMARILLO O QUE ESPECIFIQUE EL CLIENTE.	UN	1		0,0510		
16	(ESCUDO) TRADICIONAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 21 X 27 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 125MM ALTO X 100 MM ANCHO EL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM, PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, ESPECIFIQUE EL CLIENTE.	UN	1		0,0510		
	BASPC 18						
17	(ESCUDO) GALARDÓN ESPECIAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 28 X 38 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 68,26 MM CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES ALREDEDOR DEL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM Y FONDO EN PAÑO , PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, EN SERA ENTREGADO EN MARCO DORADO CON MEDIDAS 24X30 CM, CON PAÑO COLOR ROJO QUE ESPECIFIQUE EL CLIENTE.	UN	1		0,0510		
18	(ESCUDO) TRADICIONAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 21 X 27 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 125MM ALTO X 100 MM ANCHO EL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM, PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, ESPECIFIQUE EL CLIENTE.	UN	1		0,0510		

4.3. REVISIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS:

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, que establece "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes… ()". De acuerdo con lo anterior, la entidad realiza consulta de los Acuerdos Marco vigentes en la página web de Colombia

Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, encontrando que **NO se cuenta con AMP** que suplan la necesidad de la entidad.



Según Concepto C – 105 de 2022, Colombia Compra Eficiente, se pronuncia respecto al tema: "MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria / PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – Derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 – Régimen establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 / MÍNIMA CUANTÍA – Adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con MiPymes y con grandes almacenes", mediante el cual de manera concluyente expresa:

"… con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, ***no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía****, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía, son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la LEY 1955 DE 2019 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, modifica el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y agrega el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Articulo 30 Ley 2069 de 2020 la cual modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 ,decreto 1082 Art 2.2.1.2.1.5.2 el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA. Por lo tanto, no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

"…Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

Se acude en el desarrollo del presente proceso, a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993, puesto que en su artículo 23, establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, la ley y la jurisprudencia constitucional.

El comité jurídico estructurador señala que el objeto del presente proceso, es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Deber de análisis de las Entidades Estatales).

4.4. PROYECCION DE PRECIOS: PRECIOS DEL MERCADO:

Se evidencia que en el mercado regional y nacional se encuentran empresas con la capacidad legal y las condiciones económicas y técnicas, para ofrecer los bienes y/o servicios solicitados por el CENAC REGIONAL YOPAL. Con el fin de realizar estudio de mercado se enviaron solicitudes de cotización así:

Cumpliendo lo establecido en el artículo 2.1.4.3.2.1.del Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024, por medio de la plataforma SECOP II se creó el proceso de solicitud de información a proveedores No. **SIP-014/CENACYOPAL-2026,** el cual consistió en enviar solicitud de cotización a las empresas registradas y relacionadas con el objeto del proceso, del cual según página hacen parte 84 posibles proveedores, de los cuales se obtuvo intención de participación Interés de (3) y al término del plazo establecido se recibieron (3) cotización por este medio.


LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
SIP-014/CENACYOPAL-2026	CONSULTORIAS & SUMINISTROS KAM SAS	10/04/2026 5:53 PM	4.977.000
escudos	HOLDING CS SAS	10/04/2026 4:18 PM	4.990.100
ESTIMULOS	SU-SO	10/04/2026 3:40 PM	5.070.646

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo

Opciones

AVAL DE COTIZACIONES:

De acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas del proceso arriba mencionado, el comité Técnico Estructurador avala tres (3) de las tres (3) cotizaciones recibidas para estudio de mercado, toda vez que cumplen con las especificaciones establecidas en la solicitud de cotización remitida a los proveedores en la plataforma SECOP II.

De esta manera, las cotizaciones analizadas se consideran técnicamente viables para efectos de continuar con la estructuración del proceso contractual, siendo éstas suficientes para establecer los precios de referencia por parte del profesional económico, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Entidad, para el respectivo análisis económico, estudio del sector, estudio de mercado y establecimiento de los precios de referencia.

No.	PROVEEDOR	NIT	MEDIO DE ENTREGA	FECHA COTIZACION	AVAL TECNICO	AVAL ECONOMICO
1	CONSULTORIAS Y SUMINISTROS KAM SAS	901553831-5	SECOP II	10/04/2026	CUMPLE	CUMPLE
2	HOLDING CS SAS	901957272-2	SECOP II	10/04/2026	CUMPLE	CUMPLE
3	SU-SO SUMINISTROS Y SOLUCIONES SAS	901792136-9	SECOP II	10/04/2026	CUMPLE	CUMPLE

De igual forma en la estructuración de los precios de referencia se tuvieron en cuenta los precios históricos de procesos celebrados en la vigencia anterior y que la especificación técnica es igual a la necesidad del presente proceso.

El documento Aval de cotizaciones se encuentra anexo al proceso.

CONSULTA DE PROVEEDORES EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)

A continuación, se realiza la respectiva verificación en el portal RUES de cada uno de los posibles oferentes, para comprobar que la actividad económica se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso, así:

CONSULTORIAS Y SUMINISTROS KAM SAS



HOLDING CS SAS

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901957272 - 2
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
3966825

Fecha de Matrícula
2025/05/26
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/16
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/16
Emprendimiento Social
N

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4690
Comercio al por mayor no especializado
4774
Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
8230
Organización de convenciones y eventos comerciales
4663
Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

SU-SO SUMINISTROS Y SOLUCIONES SAS

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901792136 - 9
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
3771632

Fecha de Matrícula
2024/01/24
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/19
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/24
Emprendimiento Social
N

Tal y como es reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)", se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por el CENAC REGIONAL YOPAL para los ítems objeto de suministro, de la siguiente manera:

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el Comité técnico realizará la siguiente proyección, el cual será la base para determinar el presupuesto con el cual, se podrá adquirir el servicio solicitado por la administración, para cuyo efecto se hace el siguiente análisis:

NOTA: Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos así INCLUIDO IVA (cuando aplique) de acuerdo a la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana.

RELACIÓN DE COTIZACIONES:

				CONTRATO: 195 del 03/06/2025	COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	COTIZACION No. 3
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO TRAIDO AL PRESENTE	VR UNIT ACTUALIZADO	VR UNIT ACTUALIZADO	VR UNIT ACTUALIZADO
	PROYECCION N° 1 CASANARE						
	A-02-02-01-003-008_OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.						
	DIV08						
1	ESCUDO DE MADERA , elaborado en triplex adherido con pegante industrial sobre una base de tablex de 20 X 28 cm , en la parte superior llevara un titulo en bajo relieve "OCTAVA DIVISIÓN EJERCITO NACIONAL " EN EL CENTRO DEL ESCUDO VA EL ESCUDO DE LA OCTAVA DIVISION IMPRESA EN TABLEX DE 3 MM SEGUIDO DE L AS UNIDADES QUE COMPONEN LAS BRIGADAS y FUDRA IMPRESAS, SOBRE LA MADERA CON UNA altura de 31,82mm, en la parte inferior llevara un espacio para la dedicatoria proporcionada por el cliente y terminada con laca brillante.	UN	1	189.180	250.000	250.000	250.000
	BR16						
2	ESCUDO DECIMA SEXTA BRIGADA" – ESCUDO PAÑO BICOLOR BR16 : Escudo elaborado en madera natural pino americano de medidas 20 cm * 28 cm, la cual lleva una perforación en la parte derecha de 10 cm en la cual llevara una impresión del escudo de la DECIMA SEXTA BRIRGADA – BR16, en alto relieve, en la parte inferior de esta llevara tallado sobre la madera y finalizando de color negro el texto "EJERCITO NACIONAL DECIMA SEXTA BRIGADA" con una profundidad de 1.23 mm, la cual será verificada por la entidad contratante, al momento de la entrega con un MEDIDOR DE PROFUNDIDAD, en la parte inferior derecha del escudo, llevara el arma de la persona, en la parte inferior izquierda del escudo, llevara el grado de la persona El contratista debe presentar previamente la escultura en 3D, para ser aprobada por la misma UNIDAD contratante, antes de iniciar, la ejecución del contrato alrededor del escudo parte inferior, debe llevar los Batallones que conforman la Décima Sexta Brigada. El escudo será terminado con laca brillante para resaltar los colores. El Escudo deberá estar sobrepuesto en un marco de 29 cm por 37 cm con terciopelo bicolor acolchado, de acuerdo a descripción técnica Incluye dentro de su costo el estuche, elaborado en cartón prensado y forrado en terciopelo azul, compuesto por dos tapas	UN	1		310.000	310.000	330.000
	GLMGC						
3	ESCUDO del Grupo de Caballeria Montado No.16 "Guias de Casanare" , marco externo en madera con medidas totales 30X38 cm, recuadro grabado en madera con laser incrustado y en niveles con medidas 22X27, escudo solicitado; elaborado en madera, en el cento escudo de la UNIDAD y en la parte superior el nombre de la UNIDAD y en la parte superior los escudos de la VIII División y Desima Sexta Brigada y en la parte inferior los sables del arma de caballeria y la herradura como simbolo de la UNIDAD. igualmente en la parte inferior lleva grabado sobre la madera de acuerdo al grado y grabado con maquina laser la leyenda a quien se va a entregar, paño de acuerdo al arma solicitado.	UN	1		235.000	235.000	222.346
	PROYECCION N° 2 ARAUCA						
	A-02-02-01-003-008_OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.						
	BR18						

1	(ESCUDO) GALARDÓN ESPECIAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESSITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 21 X 27 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 68,26 MM CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES ALREDEDOR DEL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM, PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, EN SERA ENTREGADO EN MARCO DORADO CON MEDIDAS 24X30 CM, CON PAÑO COLOR ROJO QUE ESPECIFIQUE EL CLIENTE.	UN	1	215.455	270.000	256.700	260.000
2	Denominación: MONEDA CONMEMORATIVA DECIMA OCTABA BRIGADA BR-18 Diseño : Dos caras Diámetro : 7 cm Espesor : 5 mm Borde de la moneda: REDONDO. Cara 1: escudo de la BR18 grado del comandante(02 soles) nombre del comandante nombre de la undad (octava division del ejercito) cara 2: escudo de las UNIDADes de la brigada LEMA (DE LA MANO DE DIOS TODO ES POSIBLE)	UN	1		145.000	150.000	150.000
	BITAP59						
3	(ESCUDO) GALARDÓN ESPECIAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 21 X 27 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 125MM ALTO X 100 MM ANCHO EL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM, PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, EN SERA ENTREGADO EN MARCO DORADO CON MEDIDAS 24X30 CM, CON PAÑO COLOR ROJO QUE ESPECIFIQUE EL CLIENTE.	UN	1		255.000	240.000	250.000
4	(ESCUDO) TRADICIONAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 21 X 27 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 125MM ALTO X 100 MM ANCHO EL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM, PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, ESPECIFIQUE EL CLIENTE.	UN	1		200.000	200.000	200.000
	BAACA18						
5	(ESCUDO) GALARDÓN ESPECIAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 21 X 27 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 125MM ALTO X 100 MM ANCHO EL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM, PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, EN SERA ENTREGADO EN MARCO DORADO CON MEDIDAS 24X30 CM, CON PAÑO COLOR ROJO QUE ESPECIFIQUE EL CLIENTE.	UN	1		250.000	250.000	250.000
6	(ESCUDO) TRADICIONAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 21 X 27 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 125MM ALTO X 100 MM ANCHO EL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM, PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, ESPECIFIQUE EL CLIENTE.	UN	1		217.900	226.100	226.100
	BIRAN 18						
7	(ESCUDO) GALARDÓN ESPECIAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 21 X 27 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 68,26 MM CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES ALREDEDOR DEL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM, PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, EN SERA ENTREGADO EN MARCO DORADO CON MEDIDAS 24X30 CM, CON PAÑO COLOR ROJO QUE ESPECIFIQUE EL CLIENTE.	UN	1		250.000	250.000	250.000
8	(ESCUDO) TRADICIONAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 21 X 27 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 125MM ALTO X 100 MM ANCHO EL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM, PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, ESPECIFIQUE EL CLIENTE.	UN	1		225.000	226.100	226.100
	BAEEV 1						
9	(ESCUDO) GALARDÓN ESPECIAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 28 X 38 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 68,26 MM	UN	1	204.945	256.700	256.700	250.000

	CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES ALREDEDOR DEL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM Y FONDO EN PAÑO , PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, EN SERA ENTREGADO EN MARCO DORADO CON MEDIDAS 24X30 CM, CON PAÑO COLOR ROJO QUE ESPECIFIQUE EL CLIENTE.						
10	(ESCUDO) TRADICIONAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 21 X 27 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 125MM ALTO X 100 MM ANCHO EL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM, PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, ESPECIFIQUE EL CLIENTE.	UN	1		205.000	226.100	226.100
	BAEEV 14						
11	(ESCUDO) GALARDÓN ESPECIAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 21 X 27 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 68,26 MM CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES ALREDEDOR DEL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM, PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, EN SERA ENTREGADO EN MARCO DORADO CON MEDIDAS 24X30 CM, CON PAÑO COLOR ROJO QUE ESPECIFIQUE EL CLIENTE.	UN	1		256.700	256.700	250.000
12	(ESCUDO) TRADICIONAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 21 X 27 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 125MM ALTO X 100 MM ANCHO EL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM, PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, ESPECIFIQUE EL CLIENTE.	UN	1		205.000	200.000	200.000
	BAEEV 18						
13	(ESCUDO) GALARDÓN ESPECIAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 21 X 27 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 68,26 MM CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES ALREDEDOR DEL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM, PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, EN SERA ENTREGADO EN MARCO DORADO CON MEDIDAS 24X30 CM, CON PAÑO COLOR ROJO QUE ESPECIFIQUE EL CLIENTE.	UN	1	215.455	256.700	256.700	250.000
14	(ESCUDO) TRADICIONAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 21 X 27 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 125MM ALTO X 100 MM ANCHO EL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM, PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, ESPECIFIQUE EL CLIENTE.	UN	1		205.000	200.000	200.000
	BITER 18						
15	(ESCUDO) CONMEMORATIVO, ELABORADO EN PLACA DE MADERA BIOSINTETICA (PH) RESISTENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD, DE 15 MM DE GROSOR, LETRAS GRABADAS EN LASER SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 MM Y PINTADAS A MANO, MEDIDAS DE 25 x 33 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD INCRUSTADO A BAJO RELIEVE Y EN DIFERENTES CAPAS HASTA DONDE LO PERMITA, EL ESPACIO DE TEXTO ES APROX 17 CM x 6.5 CM PARA COLOCAR LA DEDICATORIA AL PERSONAL, ACABADOS DE COLOR CAFE EN BORDES Y SELLADORES DE PORO, CON APLICACION DE LACA. ENTREGADO EN MARCO DORADO CON MEDIDAS 24X30 CM, CON PAÑO COLOR AMARILLO O QUE ESPECIFIQUE EL CLIENTE.	UN	1		320.000	325.000	350.000
16	(ESCUDO) TRADICIONAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 21 X 27 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 125MM ALTO X 100 MM ANCHO EL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM, PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, ESPECIFIQUE EL CLIENTE.	UN	1		310.000	325.000	350.000
	BASPC 18						
17	(ESCUDO) GALARDÓN ESPECIAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 28 X 38 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 68,26 MM CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES ALREDEDOR DEL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM Y FONDO EN PAÑO , PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, EN SERA ENTREGADO EN MARCO DORADO CON MEDIDAS 24X30 CM, CON PAÑO COLOR ROJO QUE ESPECIFIQUE EL CLIENTE.	UN	1		179.000	180.000	190.000
18	(ESCUDO) TRADICIONAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 21 X 27 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 125MM	UN	1		175.000	170.000	190.000

	ALTO X 100 MM ANCHO EL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM, PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, ESPECIFIQUE EL CLIENTE.						
	TOTAL		**21**	**825.035**	**4.977.000**	**4.990.100**	**5.070.646**

JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA:

Numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)"; Como se mencionó anteriormente el comité económico estructurador, proyectó los precios de referencia de cada uno de los ítems tomando como parámetro para el cálculo de los mismo el menor valor y valor promedio, esto de acuerdo al análisis de los valores establecidos en la matriz, determinando así el precio de referencia como se refleja en el siguiente cuadro.

Tomando como referencia el valor unitario (incluido IVA) presentado en las diferentes cotizaciones, tal como lo indica la solicitud de cotización, el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia de acuerdo a lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, aplicando las medidas de tendencia, mediana, promedio, desviación estándar, mínimo o menor valor y la dispersión siendo esta ultima la que nos indica la diferencia de un precio a otro.

Cuando el porcentaje de dispersión sea inferior al 30% se tomara el menor precio teniendo en cuenta que la diferencia de un precio a otro es muy mínima, ahora si esta supere y este en el rango de 31% al 70% tomamos el promedio y si este supera este rango, se tomara el histórico más el incremento del IPC de acuerdo a la tabla establecida por el DANE, en el evento que no exista histórico se pasara una nueva cotización de los ítems que superan el 71%, si este rango continua elevado igual o superior al 71% se verificaran los ítems con una entidad con iguales características (Fuerza Aérea o Policía Nacional) en la jurisdicción sean de modo convocado o adjudicado, de no mejoran el rango se pondrá en consideración del comité de adquisiciones para la viabilidad del ítems de ser positiva se tomara el valor promedio y si es negativa se retirara el ítems del plan, es de aclarar que este procedimiento alarga los tiempos del proceso en su estructuración.

Con este análisis se busca cumplir con el principio de economía, esto asegurando que el valor de los bienes o servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

Luego del primer análisis, de verificar las cotizaciones y la dispersión existente entre los precios de las cotizaciones, para ello el comité económico realizó las siguientes proyecciones que cuenta con la siguiente información:

- **MENOR VALOR**
- **PROMEDIO**
- **VALOR MAXIMO**

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del **VALOR DE REFERENCIA**, se determina que:

- Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 30% se establece como criterio el **MENOR VALOR**.
- Cuando la dispersión de los datos se encuentre entre un rango del 31% al 70% se establece como criterio el **VALOR PROMEDIO**.

- Cuando la dispersión de los datos persista y sea superior al 71% se establece como criterio el **VALOR HISTORICO MAS EL INCREMENTO DEL IPC**.

CONCLUSION DEL ANALISIS:

La métrica utilizada para el cálculo de los precios de referencia será bajo el menor valor, considerando con este análisis da pluralidad al proceso de selección en cumplimiento al principio de economía; esto asegurando que el precio de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable, así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

Se presentan algunas diferencias frente a los bienes y/o servicios cotizados a adquirir en los dos departamentos, debido a la distancia frente a la capital del país, el orden público en estos municipios, la abstención de los proveedores de contratar con la fuerza pública y el estado de las vías en las regiones.

Además, dentro del análisis de precios económicos se deja constancia que los valores reflejados y los precios establecidos como techo esta incluidos todos los costos directos e indirectos que el contratista deberá tener en cuenta para realizar el suministro de los bienes, teniendo en cuenta de esta manera la disposición del estatuto tributario tarifa del impuesto sobre las ventas.

De esta forma se logró establecer un valor razonable y acorde con la realidad del mercado en donde se estableció como precio estimado por ítem el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	U/MEDIDA	CANT.	PROMEDIO	MAYOR VALOR	MENOR VALOR	DESVIACION ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERSION %	PRECIO REFERENCIA UNITARIO	PRECIO REFERENCIA TOTAL	METRICA
	PROYECCION N° 1 CASANARE							0			
	A-02-02-01-003-008_OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.							0			
	DIV08							0			
1	ESCUDO DE MADERA , elaborado en triplex adherido con pegante industrial sobre una base de tablex de 20 X 28 cm , en la parte superior llevara un titulo en bajo relieve "OCTAVA DIVISIÓN EJERCITO NACIONAL " EN EL CENTRO DEL ESCUDO VA EL ESCUDO DE LA OCTAVA DIVISION IMPRESA EN TABLEX DE 3 MM SEGUIDO DE L AS UNIDADES QUE COMPONEN LAS BRIGADAS y FUDRA IMPRESAS, SOBRE LA MADERA CON UNA altura de 31,82mm, en la parte inferior llevara un espacio para la dedicatoria	UN	1	234.795	250.000	189.180	30410,00	13	189.180,00	189.180,00	MENOR VALOR

	proporcionada por el cliente y terminada con laca brillante.										
	BR16							**0**			
2	ESCUDO DECIMA SEXTA BRIGADA" – ESCUDO PAÑO BICOLOR BR16 : Escudo elaborado en madera natural pino americano de medidas 20 cm * 28 cm, la cual lleva una perforación en la parte derecha de 10 cm en la cual llevara una impresión del escudo de la DECIMA SEXTA BRIRGADA – BR16, en alto relieve, en la parte inferior de esta llevara tallado sobre la madera y finalizando de color negro el texto "EJERCITO NACIONAL DECIMA SEXTA BRIGADA" con una profundidad de 1.23 mm, la cual será verificada por la entidad contratante, al momento de la entrega con un MEDIDOR DE PROFUNDIDAD, en la parte inferior derecha del escudo, llevara el arma de la persona, en la parte inferior izquierda del escudo, llevara el grado de la persona El contratista debe presentar previamente la escultura en 3D, para ser aprobada por la misma UNIDAD contratante, antes de iniciar, la ejecución del contrato alrededor del escudo parte inferior, debe llevar los Batallones que conforman la Décima Sexta Brigada. El escudo será terminado con laca brillante para resaltar los colores. El Escudo deberá estar sobrepuesto en un marco de 29 cm por 37 cm con terciopelo bicolor acolchado, de acuerdo a descripción técnica Incluye dentro de su costo el estuche, elaborado en cartón prensado y forrado en terciopelo azul, compuesto por dos tapas	UN	1	316.667	330.000	310.000	11547,01	4	310.000,00	310.000,00	MENOR VALOR
	GLMGC							**0**			
3	ESCUDO del Grupo de Caballeria Montado No.16 "Guias de Casanare" , marco externo en madera con medidas totales 30X38 cm, recuadro grabado en madera con laser incrustado y en niveles con medidas 22X27, escudo solicitado; elaborado en madera, en el cento escudo de la UNIDAD y en la parte superior el nombre de la UNIDAD y en la parte superior los escudos de la VIII División y Desima Sexta Brigada y en la parte inferior los sables del arma de caballeria y la herradura como simbolo de la UNIDAD. igualmente en la parte inferior lleva grabado	UN	1	230.782	235.000	222.346	7305,79	3	222.346,00	222.346,00	MENOR VALOR

CENACYOP

	sobre la madera de acuerdo al grado y grabado con maquina laser la leyenda a quien se va a entregar, paño de acuerdo al arma solicitado.										
	PROYECCION N° 2 ARAUCA							**0**			
	A-02-02-01-003-008_OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.							**0**			
	BR18							**0**			
1	(ESCUDO) GALARDÓN ESPECIAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESSITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 21 X 27 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 68,26 MM CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES ALREDEDOR DEL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM, PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, EN SERA ENTREGADO EN MARCO DORADO CON MEDIDAS 24X30 CM, CON PAÑO COLOR ROJO QUE ESPECIFIQUE EL CLIENTE.	UN	1	250.539	270.000	215.455	24063,01	10	215.455,00	215.455,00	MENOR VALOR
2	Denominación: MONEDA CONMEMORATIVA DECIMA OCTABA BRIGADA BR-18 Diseño : Dos caras Diámetro : 7 cm Espesor : 5 mm Borde de la moneda: REDONDO. Cara 1: escudo de la BR18 grado del comandante(02 soles) nombre del comandante nombre de la undad (octava division del ejercito) cara 2: escudo de las UNIDADes de la brigada LEMA (DE LA MANO DE DIOS TODO ES POSIBLE)	UN	1	148.333	150.000	145.000	2886,75	2	145.000,00	145.000,00	MENOR VALOR
	BITAP59							**0**			
3	(ESCUDO) GALARDÓN ESPECIAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 21 X 27 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 125MM ALTO X 100 MM ANCHO EL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM, PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, EN SERA	UN	1	248.333	255.000	240.000	7637,63	3	240.000,00	240.000,00	MENOR VALOR

CENACYOP

	ENTREGADO EN MARCO DORADO CON MEDIDAS 24X30 CM, CON PAÑO COLOR ROJO QUE ESPECIFIQUE EL CLIENTE.										
4	(ESCUDO) TRADICIONAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 21 X 27 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 125MM ALTO X 100 MM ANCHO EL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM, PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, ESPECIFIQUE EL CLIENTE.	UN	1	200.000	200.000	200.000	0,00	0	200.000,00	200.000,00	MENOR VALOR
	BAACA18							**0**			
5	(ESCUDO) GALARDÓN ESPECIAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 21 X 27 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 125MM ALTO X 100 MM ANCHO EL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM, PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, EN SERA ENTREGADO EN MARCO DORADO CON MEDIDAS 24X30 CM, CON PAÑO COLOR ROJO QUE ESPECIFIQUE EL CLIENTE.	UN	1	250.000	250.000	250.000	0,00	0	250.000,00	250.000,00	MENOR VALOR
6	(ESCUDO) TRADICIONAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 21 X 27 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 125MM ALTO X 100 MM ANCHO EL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM, PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, ESPECIFIQUE EL CLIENTE.	UN	1	223.367	226.100	217.900	4734,27	2	217.900,00	217.900,00	MENOR VALOR
	BIRAN 18							**0**			
7	(ESCUDO) GALARDÓN ESPECIAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15	UN	1	250.000	250.000	250.000	0,00	0	250.000,00	250.000,00	MENOR VALOR

CENACYOP

	mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 21 X 27 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 68,26 MM CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES ALREDEDOR DEL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM, PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, EN SERA ENTREGADO EN MARCO DORADO CON MEDIDAS 24X30 CM, CON PAÑO COLOR ROJO QUE ESPECIFIQUE EL CLIENTE.										
8	(ESCUDO) TRADICIONAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 21 X 27 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 125MM ALTO X 100 MM ANCHO EL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM, PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, ESPECIFIQUE EL CLIENTE.	UN	1	225.733	226.100	225.000	635,09	0	225.000,00	225.000,00	MENOR VALOR
	BAEEV 1							**0**			
9	(ESCUDO) GALARDÓN ESPECIAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 28 X 38 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 68,26 MM CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES ALREDEDOR DEL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM Y FONDO EN PAÑO , PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, EN SERA ENTREGADO EN MARCO DORADO CON MEDIDAS 24X30 CM, CON PAÑO COLOR ROJO QUE ESPECIFIQUE EL CLIENTE.	UN	1	242.086	256.700	204.945	24961,46	10	204.945,00	204.945,00	MENOR VALOR
10	(ESCUDO) TRADICIONAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 21 X 27 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA	UN	1	219.067	226.100	205.000	12182,09	6	205.000,00	205.000,00	MENOR VALOR

CENACYOP

	HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 125MM ALTO X 100 MM ANCHO EL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM, PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, ESPECIFIQUE EL CLIENTE.										
	BAEEV 14							**0**			
11	(ESCUDO) GALARDÓN ESPECIAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 21 X 27 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 68,26 MM CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES ALREDEDOR DEL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM, PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, EN SERA ENTREGADO EN MARCO DORADO CON MEDIDAS 24X30 CM, CON PAÑO COLOR ROJO QUE ESPECIFIQUE EL CLIENTE.	UN	1	254.467	256.700	250.000	3868,25	2	250.000,00	250.000,00	MENOR VALOR
12	(ESCUDO) TRADICIONAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 21 X 27 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 125MM ALTO X 100 MM ANCHO EL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM, PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, ESPECIFIQUE EL CLIENTE.	UN	1	201.667	205.000	200.000	2886,75	1	200.000,00	200.000,00	MENOR VALOR
	BAEEV 18							**0**			
13	(ESCUDO) GALARDÓN ESPECIAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 21 X 27 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 68,26 MM CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES ALREDEDOR DEL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM, PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, EN SERA ENTREGADO EN	UN	1	244.714	256.700	215.455	19759,89	8	215.455,00	215.455,00	MENOR VALOR

CENACYOP

	MARCO DORADO CON MEDIDAS 24X30 CM, CON PAÑO COLOR ROJO QUE ESPECIFIQUE EL CLIENTE.										
14	(ESCUDO) TRADICIONAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 21 X 27 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 125MM ALTO X 100 MM ANCHO EL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM, PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, ESPECIFIQUE EL CLIENTE.	UN	1	201.667	205.000	200.000	2886,75	1	200.000,00	200.000,00	MENOR VALOR
	BITER 18							**0**			
15	(ESCUDO) CONMEMORATIVO, ELABORADO EN PLACA DE MADERA BIOSINTETICA (PH) RESISTENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD, DE 15 MM DE GROSOR, LETRAS GRABADAS EN LASER SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 MM Y PINTADAS A MANO, MEDIDAS DE 25 x 33 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD INCRUSTADO A BAJO RELIEVE Y EN DIFERENTES CAPAS HASTA DONDE LO PERMITA, EL ESPACIO DE TEXTO ES APROX 17 CM x 6.5 CM PARA COLOCAR LA DEDICATORIA AL PERSONAL, ACABADOS DE COLOR CAFE EN BORDES Y SELLADORES DE PORO, CON APLICACION DE LACA. ENTREGADO EN MARCO DORADO CON MEDIDAS 24X30 CM, CON PAÑO COLOR AMARILLO O QUE ESPECIFIQUE EL CLIENTE.	UN	1	331.667	350.000	320.000	16072,75	5	320.000,00	320.000,00	MENOR VALOR
16	(ESCUDO) TRADICIONAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 21 X 27 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 125MM ALTO X 100 MM ANCHO EL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM, PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, ESPECIFIQUE EL CLIENTE.	UN	1	328.333	350.000	310.000	20207,26	6	310.000,00	310.000,00	MENOR VALOR
	BASPC 18							**0**			

17	(ESCUDO) GALARDÓN ESPECIAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 28 X 38 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 68,26 MM CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES ALREDEDOR DEL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM Y FONDO EN PAÑO , PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, EN SERA ENTREGADO EN MARCO DORADO CON MEDIDAS 24X30 CM, CON PAÑO COLOR ROJO QUE ESPECIFIQUE EL CLIENTE.	UN	1	183.000	190.000	179.000	6082,76	3	179.000,00	179.000,00	MENOR VALOR
18	(ESCUDO) TRADICIONAL, CONMEMORATIVO ELABORADO EN PLACA EN MADERA BIOSINTETICA (PH) RESITENTE AL AGUA Y LA HUMEDAD DE 15 mm DE GROESOR Y LETRAS GRABADAS SOBRE LA PLACA CON PROFUNDIDAD DE 2 mm MEDIDAS DE 21 X 27 CM, PREVIAMENTE CORTADA EN FORMA HERÁLDICA, EL ESCUDO DE LA UNIDAD DE 125MM ALTO X 100 MM ANCHO EL ESCUDO LLEVA UN ESPACIO DE 3,7 X 9,6 CM, PARA PARA COLOCAR LA DEDICATORIA PARA EL PERSONAL, ESPECIFIQUE EL CLIENTE.	UN	1	178.333	190.000	170.000	10408,33	6	170.000,00	170.000,00	MENOR VALOR
	TOTAL		**21**	**4.963.549**	**5.128.400**	**4.719.281**	**208.536**		**4.719.281**	**4.719.281**	

El presupuesto estimado para presentar ofertas en el presente proceso a cantidad unitaria es el siguiente; CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($4.719.281). El cual no podrá ser superado en su totalidad y tampoco el valor por ítem fijado en el estudio de mercado, pues incurriría en CAUSAL DE RECHAZO.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD:

Para el presente proceso de selección, al estar proyectado en cantidades uno (1), se pretende satisfacer la necesidad en las unidades, hasta agotar la totalidad del presupuesto disponible. La real cobertura de la necesidad se determinará durante la ejecución del contrato resultante, en atención a la demanda de repuestos y mantenimientos requeridos, en control del supervisor del contrato hasta agotar el presupuesto disponible.

CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR CON PRECIOS DE REFERENCIA:

No se proyectan cantidades mínimas a adquirir dado que la necesidad está planteada en cantidades uno, las cuales son un referente. La cantidad de bienes a adquirir obedecerá

únicamente al consumo de cada Unidad, en función de las actividades de mantenimiento que realicen o programen, durante la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección.
NOTA 1: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, la CENAC YOPAL no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa de los ítems antes descritos.

NOTA 2: Debe advertirse que dichos montos presentados en el anterior formato "PRECIO DE REFERENCIA" solamente serán tenidos en cuenta para la evaluación económica de las ofertas, y que para todos los efectos el valor del contrato no superará, bajo ningún motivo, el valor del presupuesto asignado al presente proceso.

NOTA 3: La propuesta económica deberá diligenciase de acuerdo con la invitación pública establecido en la plataforma virtual del **SECOP II,** (**cuestionario**) en las preguntas económicas correspondientes a listado de precios como se describe a continuación

El oferente deberá dar respuesta a la pregunta de la lista de precios que encontraran en el cuestionario antes mencionado.

- **Primera pregunta: PRESUPUESTO ASIGNADO**, el oferente deberá relacionar en lo posible el valor total del presupuesto asignado. Lo anterior con el que al momento de la adjudicación no se presenten inconsistencias con la plataforma.

- **Segunda pregunta: VALORACION PROPUESTA ECONOMICA.** El oferente deberá relacionar el valor para cada ítem sin sobrepasar el valor de referencia UNITARIO NI TOTAL a OFERTAR (INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE), de acuerdo a lo solicitado por la entidad de la lista de precios cuestionario y su condición tributaria.

NOTA 4: En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, so pena de ser rechazado y deberá presentar su propuesta descontando el valor del IVA en la lista de precios, DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN EL ESTUDIO PREVIO Y EN EL ANEXO Nº1 "DATOS GENERALES" ITEM PRESUPUESTO ESTIMADO.

En la evaluación económica de las ofertas se tendrá en cuanta los establecido en el "MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE CONVENIOS" Etapa precontractual numeral 6.2.1.8. que indica "Criterios para Seleccionar la Oferta más Favorable", [La evaluación económica se debe realizar sobre el valor ofertado, incluidos impuestos y demás gastos a que haya lugar para el oferente].

NOTA 5: En la evaluación económica de las ofertas se tendrá en cuenta lo establecido en el **Concepto C – 059 de marzo de 2021**, emitido por Colombia Compra Eficiente, que en su **numeral 3**. señala "(…) En atención a las anteriores consideraciones previas, y como lo ha expuesto esta Agencia en conceptos anteriores, **la evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio**. **Así las cosas,**

si un oferente es responsable de IVA y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el valor final, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto. Esta interpretación no vulnera el principio de igualdad, toda vez que, no podría justificarse que en un procedimiento de selección donde existen oferentes que proponen un precio con IVA, por ser responsables de este, y otros que no, la ponderación de propuestas se haga descontando el IVA para todos, pues ello, antes que realizar el principio de igualdad, lo violenta, al dar un trato igual a proponentes en situaciones disímiles.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la entidad requiere que se cumpla con lo establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

La identificación de ofertas artificialmente bajas se puede realizar mediante la utilización de las siguientes herramientas: i) la comparación absoluta y, ii) la comparación relativa.

2.1.1. Comparación Absoluta

La entidad procede a establecer el valor mínimo aceptable por la metodología de **comparación absoluta**, dado que en el desarrollo del proceso de selección se recibió menos de 5 ofertas, (la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula).

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde
Vo es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal
P es el precio estimado por la entidad estatal
o es el precio ofrecido por el proponente

2.1.2. Comparación Relativa

La entidad procede a establecer el valor mínimo aceptable por la metodología de **comparación Relativa**, dado que en el desarrollo del proceso de selección se recibió cinco 5 o más ofertas, (la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable).

a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar
b. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
c. Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.

d. finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la **mediana**, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2).

> **Nota:** La medida de tendencia central señalada también podrá ser calculada utilizando la función <<***Mediana***>> en Excel.

El cálculo de la **desviación estándar** del conjunto corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(\textit{Valor de la oferta}_i - \textit{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde **n** es el número de ofertas.

> **Nota:** La desviación estándar también podrá ser calculada utilizando la función <<***Desvest.p***>> en Excel.

Finalmente, el cálculo del **valor mínimo aceptable** corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\textbf{Valor Mínimo Aceptable} = \textbf{Mediana} - \textbf{Desviación Estándar}$$

Conforme a lo anterior, la Entidad Estatal puede identificar como
posibles ofertas artificialmente bajas, a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. Por lo que,

en la resolución de adjudicación del Proceso de Contratación, debe incorporar una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas. Sin embargo, en los eventos que el proceso de selección del contratista no contemple dicha resolución, como es el caso de los procesos de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable en la **evaluación**. Subrayado fuera de texto.

Nota: La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que este analizando.

La entidad Analizará las aclaraciones para verificar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.

La entidad decidirá si continúa con la evaluación de la oferta, una vez sustentada la justificación y demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato de acuerdo a los precios ofrecidos, o rechazar la oferta si no sustenta los valores.

El Articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

NOTA 1: En el evento que sea requerido un oferente por posibles precios artificialmente bajos, se debe dar aplicación a lo establecido en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación emitida por Colombia compra eficiente.

GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

(..)

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

Desagregación de Precios: Forma General

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DE LA OFERTA	-	
COSTOS GENERALES		-
GASTOS GENERALES		-
IMPREVISTO		-
UTLIDAD		-
SUMAS IGUALES	-	-

NOTA 2: El Oferente puede optar por la utilización de otros formatos que considere pertinentes siempre y cuando se muestre la desagregación de precios de la oferta de forma clara total o por ítems.

NOTA 3: El **Oferente mediante oficio** debe justificar la oferta que fue requerida con posibles precios artificialmente bajos en la cual se argumente: **Ejemplo;** que cuenta con sede propia o inventarios o buenas relaciones comerciales, otros argumentos que ratificando los precios ofertados.

NOTA 4: se aclara que si el oferente no justificar la oferta económica la cual fue requerida con posibles precios artificialmente bajos incurriría en **causal de rechazo.**

Fuente: https://colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/guia_para_el_manejo_de_ofertas_artifialmente_bajas.pdf

JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en el término de traslado del informe de evaluación.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MONEDA DEL CONTRATO, VALOR, LUGAR DE EJECUCION, FORMA DE PAGO. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

5.1. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**
El plazo de Ejecución del presente contrato será hasta el 01 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto apropiado, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, aprobación de garantías y el registro presupuestal.

5.2. MONEDA DEL CONTRATO
El presente proceso se realizará en PESOS COLOMBIANOS.

5.3. VALOR.
El valor del contrato resultante del presente proceso de selección, será el establecido en el documento de aceptación de la oferta y su ejecución será conforme al valor unitario ofertado y adjudicado, el cual incluye impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar con motivo de la entrega de los bienes contratados.

5.4. LUGAR DE ENTREGA.

CASANARE	EL YOPAL CASANARE, (ALMACEN DE INTENDENCIA BATALLON DE ASPC N° 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA") AV. Margianl de la selva km 6 - Canton Militar Manare
ARAUCA	Almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.18 "ST RAFAEL ARAGONA" ubicado en la calle 1 N° 16-07 Barrio Flor de mi Llano Canton Militar de Arauca Almacén de intendecnia del Grupo de Caballeria Mecanizado No 18 "Gr Gabril Reveis Pizarro" ubicado en el municipio de Saravena Arauca Kilometro 2 via Puerto Nariño Almacén de intendecnia del Batallon de Ingenieros No 18 ubicado en el municipio de Tame - Arauca calle 15 # 58 - 300 barrio Cristales

El CONTRATISTA no debe entregar los bienes y/o servicios a personas no autorizados por el supervisor y fuera del lugar donde señale el contratante.

5.5. FORMA DE PAGO.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL se obliga para con el CONTRATISTA a pagar a contra entrega según el gasto generado durante el mes, dentro de los (30) días siguientes al recibido a satisfacción de los bienes contratados, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Recibido a satisfacción de los elementos objeto del contrato, por parte del supervisor debidamente designado.
b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
d) Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes a seguridad social y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
e) En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
f) Certificado emitido por el Supervisor del contrato, en donde se acredite el cumplimiento de la cláusula de la catalogación en físico y magnético de acuerdo a los Lineamientos establecidos en la invitación de los bienes suministrados.

El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

NOTA 1: Cuando la Factura la efectué el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, esta, además de **señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros** del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el **NIT, de cada uno de ellos**. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectué el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado.

NOTA 2: El precio del margen de comercialización será de acuerdo en lo establecido en la oferta del contratista, quien tiene la obligación de mantenerlo durante la vigencia de todo el contrato.

NOTA 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 4: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.

NOTA 5: La CENAC, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 6: La respectiva facturación deberá realizarse como se establece en la resolución 000042 de 2020 DIAN.

Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito

Para la recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, se tendrá en cuenta lo estipulado por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN en la CIRCULAR EXTERNA 016 del 09 de marzo de 2021, la cual señala:

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del

Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

De acuerdo con lo anterior, a continuación se describen las actividades para el proceso de recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito:

A) Contratista o provedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor,** en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$
ó
#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo **"Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de

GOBIERNO DE COLOMBIA MINHACIENDA

Continuación Circular Externa 016 Página 3 de 6

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, ésta la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$
ó
#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos separados en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Datos de la CENAC YOPAL para el proceso de recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito:

Código de identificación de entidad: 15-01-03-031
NIT. 844.000.067

6. PRESUPUESTO ASIGNADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

6.1. PRESUPUESTO ASIGNADO

El Gobierno Nacional mediante **Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025** liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026.

La oficina de presupuesto de la CENAC YOPAL expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14626 de fecha 23 de abril de 2026 por valor de **NOVENTA Y DOS**

MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($92.200.000,00), como respaldo presupuestal del presente proceso.

6.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP:



6.3. DISTRIBUCION PRESUPUESTO ASIGNADO:

PROYECCION N°01 CASANARE				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-003-008	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	DIV08	$ 10.500.000,00
A-02-02-01-003-008	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BR16	$ 7.200.000,00
A-02-02-01-003-008	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	GLMGC	$ 8.000.000,00
			TOTAL	**$ 25.700.000,00**
PROYECCION N°02 ARAUCA				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-003-008	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BR18	$ 31.500.000,00
A-02-02-01-003-008	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BAS18	$ 5.250.000,00
A-02-02-01-003-008	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BITAP	$ 5.250.000,00
A-02-02-01-003-008	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BAEEV14	$ 3.500.000,00
A-02-02-01-003-008	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BAACA18	$ 5.250.000,00
A-02-02-01-003-008	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BAEEV18	$ 3.500.000,00
A-02-02-01-003-008	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BAEEV01	$ 3.500.000,00
A-02-02-01-003-008	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BITER18	$ 3.500.000,00
A-02-02-01-003-008	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BIRAN	$ 5.250.000,00
			TOTAL	**$ 66.500.000,00**
			TOTAL	**$ 92.200.000,00**

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que a la letra establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La

Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso." En concordancia con lo previsto en el Manual de Análisis del Sector expedido por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia en este estudio previo de la viabilidad de tramitar el presente proceso, desde las perspectivas ordenadas en el Artículo transcrito, así:

Acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, la Entidad realizó un análisis de sector y además se realizó la consulta a la base de datos de la superintendencia de sociedades como se indica en la sección.

La Central Administrativa y Contable Regional Yopal , como Unidad Ejecutora, cuenta con el respaldo de apropiación del presupuesto General de la Nación establecido para la Presente vigencia, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), cuyo rubro asignado permite que se conserve relación directa con el objeto del contrato que se llegare a celebrar para suplir la necesidad planteada.

7.1. ASPECTOS GENERALES

Perspectivas Económicas Mundiales

Perspectiva Mundial

De acuerdo con el informe "Perspectivas económicas mundiales" del 13 de enero de 2026, del banco mundial, Se prevé que el crecimiento regional aumentará gradualmente en los próximos dos años. Se espera que en 2026 el crecimiento en América Latina y el Caribe se eleve ligeramente, hasta el 2,3 %, ya que las tensiones comerciales y la incertidumbre que estas conllevan siguen siendo elevadas y la demanda interna permanece en niveles bajos en algunos países, lo que contrarrestará en parte el efecto positivo de la flexibilización de las condiciones financieras. Según las previsiones, posteriormente el crecimiento regional se consolidará en un 2,6 % en 2027, a medida que los flujos comerciales se recuperen y mejore la demanda interna. El crecimiento de Brasil se moderará al 2 % en 2026 para luego aumentar levemente al 2,3 % en 2027, como reflejo de los impactos de las altas tasas de interés reales, los factores adversos relacionados con el comercio y la mayor incertidumbre mundial. Se prevé asimismo que la economía de México se expanda un 1,3 % en 2026 y un 1,8 % en 2027, una vez que se recupere del fuerte aumento en la incertidumbre respecto de las políticas comerciales y las empresas se adapten al nuevo entorno comercial. En Argentina, el crecimiento se moderará al 4 % en 2026 y se mantendrá en ese valor en 2027. Según las previsiones, la incertidumbre política interna registrada a fines de 2025 incidirá en la demanda interna y el crecimiento de 2026. La economía de Colombia, por su parte, se expandirá un 2,6 % en 2026 y un 2,8 % en 2027, apoyada por un consumo resiliente y la recuperación gradual de la inversión privada. Se prevé que el crecimiento de Chile se desacelerará al 2,2 % en 2026 y al 2,1 % en 2027. La demanda interna se recuperará gradualmente a medida que la tasa de política monetaria converja hacia el rango neutral. Por otra parte, se proyecta que la actividad de Perú se expandirá un 2,5 % en 2026 y 2027, respaldada por la inversión en cobre e infraestructura. En el Caribe, el crecimiento subregional aumentará al 5,2 % en 2026 y al 6,6 % en 2027, impulsado por el actual auge petrolero de Guyana. Si se excluye dicho país, se prevé que

la subregión crecerá alrededor de un 2,9 % y un 3,7 % gracias al turismo y los servicios conexos. En América Central, el crecimiento se mantendrá en general estable en un 3,6 % en 2026 y un 3,7 % en 2027. Según las proyecciones, los flujos de remesas disminuirán, lo que afectará negativamente la actividad económica. Por el lado positivo, se espera que la subregión continúe beneficiándose con las exportaciones resilientes y el crecimiento de Estados Unidos.

A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo.1

Ahora bien, para el Fondo Monetario Internacional, en su publicación "Actualización de Perspectivas Económica Mundiales" de enero de 2026, Las proyecciones de crecimiento mundial se sitúan en el 3,3% en 2026 y el 3,2% en 2027, una ligera revisión al alza desde la edición de octubre de 2025 de Perspectivas de la economía mundial. La inversión en tecnología, el apoyo monetario y fiscal, las condiciones financieras favorables y la adaptabilidad del sector privado contrarrestan los cambios en las políticas comerciales. Se prevé que la inflación mundial descienda, si bien la inflación en Estados Unidos retornará más lentamente al nivel fijado como meta. Los principales riesgos son un reajuste de las expectativas sobre tecnología y una escalada de las tensiones geopolíticas. Las autoridades deben reponer los márgenes de maniobra fiscal, preservar la estabilidad financiera y de precios, reducir la incertidumbre y ejecutar reformas estructurales.2

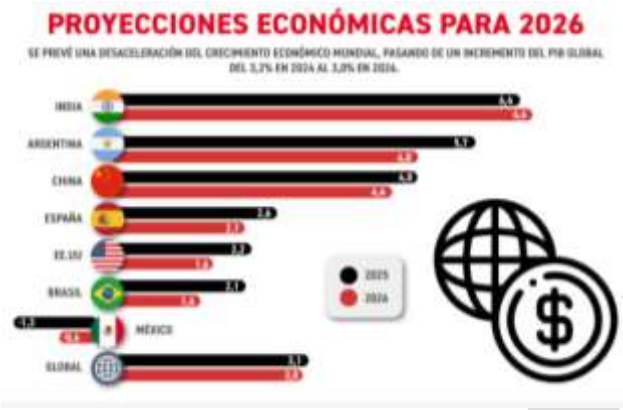


1 GRUPO BANCO MUNDIAL. La economía mundial se estabiliza, pero las economías en desarrollo enfrentan un trabajo más difícil. Consultado el 19 de enero de 2026. Fuente: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

2 FONDO MONTEARIO INTERNACIONAL. https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/01/19/world-economic-outlook-update-january-2026

México, que se enfrenta a un futuro económico incierto. Según las proyecciones de la OCDE, la economía mexicana sufrirá una contracción de hasta el 1,3% debido a la guerra arancelaria con Estados Unidos, que incluye un aumento del 25% en los aranceles a las importaciones mexicanas a partir de abril. Aunque se espera una ligera recuperación para 2026, el país aún reportará una caída de -0,6%.

Estas proyecciones, sin embargo, podrían cambiar si las tensiones comerciales se alivian, aunque la volatilidad de las decisiones del actual ejecutivo estadounidense deja abierta la posibilidad de más sorpresas.



A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo.

CUADRO 1.1 PIB Real1
(Variación porcentual respecto del año anterior, a menos que se indique otra cosa)

								Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de enero de 2025	
		2022	2023	2024e	2025f	2026f	2027f	2025f	2026f
Mundo		3,3	2,8	2,8	2,3	2,4	2,6	-0,4	-0,3
	Economías avanzadas	2,9	1,7	1,7	1,2	1,4	1,5	-0,5	-0,4
	Estados Unidos	2,5	2,9	2,8	1,4	1,6	1,9	-0,9	-0,4
	Zona del euro	3,5	0,4	0,9	0,7	0,8	1,0	-0,3	-0,4
	Japón	0,9	1,4	0,2	0,7	0,8	0,8	-0,5	-0,1
	Mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED)	3,8	4,4	4,2	3,8	3,8	3,9	-0,3	-0,2
	Asia oriental y el Pacífico	3,6	5,2	5,0	4,5	4,0	4,0	-0,1	-0,1
	China	3,1	5,4	5,0	4,5	4,0	3,9	0,0	0,0
	Indonesia	5,3	5,0	5,0	4,7	4,8	5,0	-0,4	-0,3
	Tailandia	2,6	2,0	2,5	1,8	1,7	2,3	-1,1	-1,0
	Europa y Asia central	1,5	3,6	3,6	2,4	2,5	2,7	-0,1	-0,2
	Federación de Rusia	-1,4	4,1	4,3	1,4	1,2	1,2	-0,2	0,1
	Türkiye	5,5	5,1	3,2	3,1	3,6	4,2	0,5	-0,2
	Polonia	5,3	0,2	2,9	3,2	3,0	2,9	-0,2	-0,2
	América Latina y el Caribe	4,0	2,4	2,3	2,3	2,4	2,6	-0,2	-0,2

Brasil	3,0	3,2	3,4	2,4	2,2	2,3	0,2	-0,1
México	3,7	3,3	1,5	0,2	1,1	1,8	-1,3	-0,5
Argentina	5,3	-1,6	-1,8	5,5	4,5	4,0	0,5	-0,2
Oriente Medio y Norte de África	5,4	1,6	1,9	2,7	3,7	4,1	-0,7	-0,4
Arabia Saudita	7,5	-0,8	1,3	2,8	4,5	4,6	-0,6	-0,9
Irán, Rep. Islámica del2	3,8	5,0	3,0	-0,5	0,3	1,8	-3,2	-1,9
Egipto, Rep. Árabe de2	6,6	3,8	2,4	3,8	4,2	4,6	0,3	0,0
Asia meridional	6,0	7,4	6,0	5,8	6,1	6,2	-0,4	-0,1
India2	7,6	9,2	6,5	6,3	6,5	6,7	-0,4	-0,2
Bangladesh2	7,1	5,8	4,2	3,3	4,9	5,7	-0,8	-0,5
Pakistán2	6,2	-0,2	2,5	2,7	3,1	3,4	-0,1	-0,1
África al sur del Sahara	3,9	2,9	3,5	3,7	4,1	4,3	-0,4	-0,2
Nigeria	3,3	2,9	3,4	3,6	3,7	3,8	0,1	0,0
Sudáfrica	2,1	0,8	0,5	0,7	1,1	1,3	-1,1	-0,8
Angola	3,0	1,0	4,4	2,7	2,6	3,2	-0,2	-0,3
Partidas informativas:								
PIB real1								
Países de ingreso alto	2,9	1,7	1,9	1,3	1,5	1,7	-0,5	-0,4
Países de ingreso mediano	3,9	4,8	4,4	4,1	4,0	4,0	-0,2	-0,1
Países de ingreso bajo	4,4	2,8	4,6	5,3	6,1	6,0	-0,4	0,2
MEED, sin incluir a China	4,2	3,7	3,6	3,4	3,7	4,0	-0,4	-0,2
MEED exportadores de productos básicos	3,3	2,7	3,1	2,9	3,2	3,4	-0,3	-0,2
MEED importadores de productos básicos	4,0	5,2	4,7	4,3	4,1	4,2	-0,2	-0,1
MEED importadores de productos básicos, sin incluir a China	5,4	4,9	4,2	3,9	4,4	4,6	-0,5	-0,2
EM7	3,5	5,4	4,8	4,1	3,9	3,9	-0,1	0,0
Todo el mundo (ponderaciones basadas en la PPA)3	3,5	3,4	3,3	2,9	3,0	3,1	-0,3	-0,2
Volumen del comercio mundial4	5,9	0,8	3,4	1,8	2,4	2,7	-1,3	-0,8
							Diferencias de niveles con respecto a las proyecciones de enero de 2025	
Precios de los productos básicos5								
Índice de precios de commodities del WBG	142,5	108,0	105,1	94,2	89,0	91,9	-4,3	-7,7
Índice de precios de la energía	152,6	106,9	101,5	86,2	80,2	84,4	-7,4	-11,5
Precio del petróleo (USD por barril)	99,8	82,6	80,7	66,0	61,0	65,0	-6,0	-10,0
Índice de precios de productos básicos no energéticos	122,1	110,2	112,5	110,3	106,8	107,1	1,8	-0,2

Proyecciones Regionales:

Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo dispares entre las regiones del mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP, SAR, ECA y LAC —con SAR manteniéndose como la región de mayor crecimiento y ECA y LAC registrando el ritmo de expansión más débil—, mientras que MNA y SSA se espera que experimenten un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública.

Perspectivas regionales:

Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se desacelerará al 4,4 % en 2026 y al 4,3 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Europa y Asia central: Se pronostica que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,4 % en 2026 para luego subir al 2,7 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2026 y continuará subiendo hasta llegar al 2,6 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional.

Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 3,6 % en 2026 y se fortalecerá aún más hasta llegar al 3,9 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento caerá al 6,2 % en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,5 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento ascenderá al 4,3 % en 2026 y se establecerá en un 4,5 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Acontecimientos recientes según el último informe publicado: Según las estimaciones, la actividad económica de América Latina y el Caribe creció un 2,2 % en 2025. Se calcula que para todo el 2025, las tasas de crecimiento del consumo privado y público, así como de la inversión, fueron superiores a lo previsto en junio. La mayor demanda interna se vio respaldada por un crecimiento de las importaciones que superó las expectativas. El aumento del déficit en cuenta corriente estuvo acompañado por una apreciación del tipo de cambio real más pronunciada que en otras regiones. En la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, en 2025 las tasas de inflación se mantuvieron dentro de los rangos establecidos como meta por los bancos centrales.

Perspectivas: Se prevé que el crecimiento regional aumentará gradualmente en los próximos dos años. Se espera que en 2026 el crecimiento en América Latina y el Caribe se eleve ligeramente, hasta el 2,3 %, ya que las tensiones comerciales y la incertidumbre que estas conllevan siguen siendo elevadas y la demanda interna permanece en niveles bajos en algunos países, lo que contrarrestará en parte el efecto positivo de la flexibilización de las condiciones financieras. Según las previsiones, posteriormente el crecimiento regional se consolidará en un 2,6 % en 2027, a medida que los flujos comerciales se recuperen y mejore la demanda interna.

El crecimiento de Brasil se moderará al 2 % en 2026 para luego aumentar levemente al 2,3 % en 2027, como reflejo de los impactos de las altas tasas de interés reales, los factores adversos relacionados con el comercio y la mayor incertidumbre mundial. Se prevé asimismo que la economía de México se expanda un 1,3 % en 2026 y un 1,8 % en 2027, una vez que se recupere del fuerte aumento en la incertidumbre respecto de las políticas comerciales y las empresas se adapten al nuevo entorno comercial. En Argentina, el crecimiento se moderará al 4 % en 2026 y se mantendrá en ese valor en 2027. Según las previsiones, la incertidumbre política interna registrada a fines de 2025 incidirá en la demanda interna y el crecimiento de 2026. La economía de Colombia, por su parte, se expandirá un 2,6 % en 2026 y un 2,8 % en 2027, apoyada por un consumo resiliente y la recuperación gradual de la inversión privada. Se prevé que el crecimiento de Chile se desacelerará al 2,2 % en 2026 y al 2,1 % en 2027. La demanda interna se recuperará gradualmente a medida que la tasa de política monetaria converja hacia el rango neutral. Por otra parte, se proyecta que la actividad de Perú se expandirá un 2,5 % en 2026 y 2027, respaldada por la inversión en cobre e infraestructura.

En el Caribe, el crecimiento subregional aumentará al 5,2 % en 2026 y al 6,6 % en 2027, impulsado por el actual auge petrolero de Guyana. Si se excluye dicho país, se prevé que la subregión crecerá alrededor de un 2,9 % y un 3,7 % gracias al turismo y los servicios

conexos. En América Central, el crecimiento se mantendrá en general estable en un 3,6 % en 2026 y un 3,7 % en 2027. Según las proyecciones, los flujos de remesas disminuirán, lo que afectará negativamente la actividad económica. Por el lado positivo, se espera que la subregión continúe beneficiándose con las exportaciones resilientes y el crecimiento de Estados Unidos.

Riesgos: Las perspectivas regionales presentan riesgos adversos. Si se produjeran nuevos aumentos arancelarios o si los resultados de la revisión de 2026 del Acuerdo entre Estados Unidos, México y Canadá se tradujeran en restricciones al comercio, la actividad regional se vería afectada. Dados sus estrechos vínculos económicos con Estados Unidos, México es particularmente vulnerable a esta situación. Un crecimiento mundial más débil de lo esperado también podría conducir a una fuerte caída de los precios de los productos básicos. La baja de los precios de las principales exportaciones regionales pesaría a su vez sobre los ingresos fiscales y los saldos externos. Asimismo, el endurecimiento de las políticas migratorias podría limitar el ingreso de remesas en el Caribe, América Central y otros sitios, lo que afectaría el crecimiento del consumo y los saldos en cuenta corriente. La volatilidad de los mercados financieros podría amplificar las vulnerabilidades existentes. Los elevados niveles de deuda pública de varias economías dejan a la región expuesta a cambios repentinos en las condiciones financieras mundiales. A su vez, el cambio climático sigue siendo una fuente importante de riesgos para la región. Una modificación hacia las condiciones de La Niña, por ejemplo, aumentaría la probabilidad de que se produzcan sequías en el sur de América del Sur.

Un aspecto positivo es que la adopción de la inteligencia artificial podría impulsar la productividad dentro de la región, especialmente en los países que cuentan con una fuerza laboral más educada y, por lo tanto, están mejor posicionados para aprovechar los beneficios de esta nueva tecnología. Sin embargo, el surgimiento de la inteligencia artificial también puede causar perturbaciones en los mercados laborales de la región3.

Comunicados de prensa

Fecha de publicación	Comunicados de prensa	América Latina y el Caribe
Enero 13, 2026	La economía mundial muestra resiliencia en medio de una incertidumbre de proporciones históricas en el comercio y las políticas; No obstante, una de cada cuatro economías en desarrollo sigue siendo más pobre que en 2019	análisis (PDF)

1.1.3 PERSPECTIVA NACIONAL ECONOMÍA COLOMBIANA

Crecimiento económico[4]**:** Estimamos que el crecimiento del PIB se ubique en 3,2% para 2026, revisado al alza desde 3,0%, lo que implica una aceleración frente al 2,9% que anticipamos para 2025 (el anterior estimado era 2,6%). El impulso provendría, principalmente, del fortalecimiento del consumo, lo que permitiría que los macro sectores

3 GRUPO BANCO MUNDIAL. Economías Emergentes y en Desarrollo en el Siglo XXI. Fuente https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

4 Bancolombia, https://www.bancolombia.com/acerca-de/sala-prensa/noticias/economia-finanzas/proyecciones-economicas-colombia-2026

de comercio, transporte, alojamiento y comidas (CTAC), agropecuario y entretenimiento continúen posicionados como los principales motores de crecimiento.

A pesar de un contexto de tasas de interés altas, el consumo privado continuará siendo el principal motor de la demanda interna, favorecido por la fortaleza de los ingresos por remesas del exterior y un mercado laboral resiliente. La inversión fija, aún por debajo de su promedio histórico, mostrará señales de recuperación, especialmente en el sector de la industria y la construcción. Además, el sector público se mantendrá como un aportante al crecimiento del PIB, gracias al espacio de gasto adicional que permitió la activación de la "cláusula de escape" de la regla fiscal.
Desde el punto de vista externo, el fortalecimiento de la demanda interna se traducirá en un mayor déficit comercial, dado que las importaciones crecerán a un ritmo superior al de las exportaciones. Las exportaciones tradicionales, como petróleo y carbón, seguirán afectadas por precios internacionales estables y una menor producción local, mientras que las exportaciones no tradicionales y de servicios mostrarán un mejor desempeño.

Inflación y tasas de interés: La inflación anual cerraría 2026 en 5,0%, revisado al alza desde el 4,1%, por encima del rango de tolerancia del Emisor por sexto año consecutivo. Este comportamiento se explicaría por las presiones persistentes en los precios de los servicios, así como por el efecto de la indexación que podría derivarse del aumento estimado del salario mínimo para el próximo año. Por su parte, la inflación básica sin alimentos ni regulados se desacelerará hasta el 4,2% en 2026, lo que reflejaría una desinflación lenta y con riesgos latentes al alza.

En este contexto, la política monetaria mantendría un enfoque altamente contractivo. Se anticipa que la tasa de interés de política cierre el año en 9,25% y que el próximo año aumente en tres ocasiones, lo que la llevaría al 10,00% al término de 2026. Lo anterior mantendría la postura en terreno contractivo y buscaría anclar las expectativas de inflación para evitar efectos de segunda ronda, en un entorno donde la inflación aún no alcanzaría la meta y en el que todavía persisten riesgos externos e internos.

Sector externo y tasa de cambio: El déficit de cuenta corriente aumentará en 2026 hasta el 2,9% del PIB, aunque se mantendrá por debajo de los promedios históricos. Este resultado estará determinado por el deterioro de la balanza comercial, parcialmente compensado por el ingreso de remesas y una salida moderada de rentas factoriales. La inversión extranjera directa se orientará hacia sectores distintos al minero-energético, principalmente hacia servicios, en un entorno de estabilización macroeconómica.

El tipo de cambio USDCOP seguiría una trayectoria de apreciación, con un promedio proyectado de $3.880 en 2026. Esta tendencia estará influenciada por la debilidad global del dólar y el apetito de inversionistas extranjeros por activos locales, gracias al atractivo diferencial de tasas de interés y las expectativas de cara al proceso de elecciones legislativas y presidenciales. Sin embargo, los riesgos fiscales seguirán siendo determinantes para la evolución futura de los activos locales.

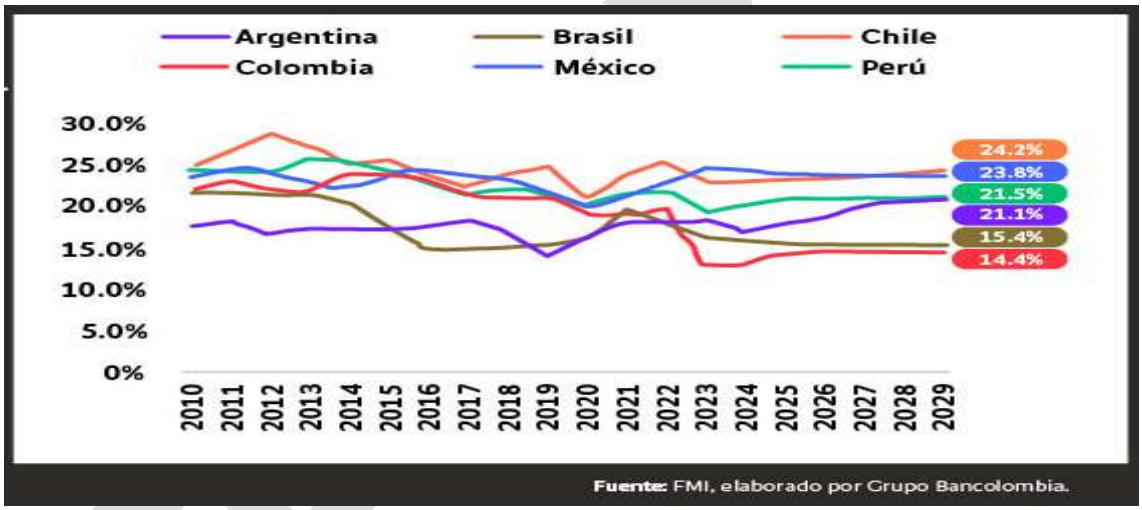
Perspectivas fiscales: El deterioro de las finanzas públicas será uno de los principales desafíos en 2026. Se prevé un déficit fiscal del Gobierno Nacional Central de 6,5% del PIB y una deuda pública de 63,4% del PIB. Este desbalance respondería a un recaudo tributario que crecería por debajo del gasto programado, junto con rezagos y rigideces presupuestales. La activación de la cláusula de escape de la Regla Fiscal permitirá un

desvío temporal de las metas entre 2025 y 2027. Sin embargo, la sostenibilidad fiscal dependerá de esfuerzos en múltiples frentes, tanto desde el recaudo tributario, pero especialmente desde la racionalización del gasto.

Panorama fiscal: Según Bancolombia, el frente fiscal se perfila como uno de los principales retos, pues el déficit del Gobierno Nacional alcanzaría 7,1% del PIB en 2025 y se reduciría a 6,5% en 2026, a la vez que la deuda pública llegaría a 64,8% del PIB en 2026.

Este deterioro, explica el banco, obedece a un crecimiento del recaudo tributario por debajo del gasto programado, junto con rigideces y rezagos en la ejecución presupuestal. Así mismo, menciona que la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal permitirá un margen temporal de flexibilidad entre 2025 y 2027. No obstante, menciona que la sostenibilidad fiscal exigirá esfuerzos tanto en materia de ingresos como en la racionalización del gasto.

La baja dinámica de la inversión, especialmente si se compara con otros países de la región, se postula como el punto ciego más relevante para el crecimiento sostenido en el mediano plazo.



Perspectiva para la economía colombiana en 2026.

La economía colombiana continuará transitando una senda de paulatina convergencia al nivel de mediano plazo de las diferentes variables: el crecimiento del PIB se seguirá fortaleciendo de la mano del impacto positivo de los recortes de tasas de interés local e internacionales en la actividad del sector privado, que a su vez sería posible ante la mayor moderación de la inflación, pero llevará a que se incremente ligeramente el déficit externo y se debilite el mercado laboral.

¿Cuáles son las principales variables macroeconómicas proyectadas para el segundo semestre de 2025 y segundo semestre de 2026? ¿Cuánto crecerá el PIB, la inflación al consumidor o la tasa de desempleo urbano, entre otras variables?

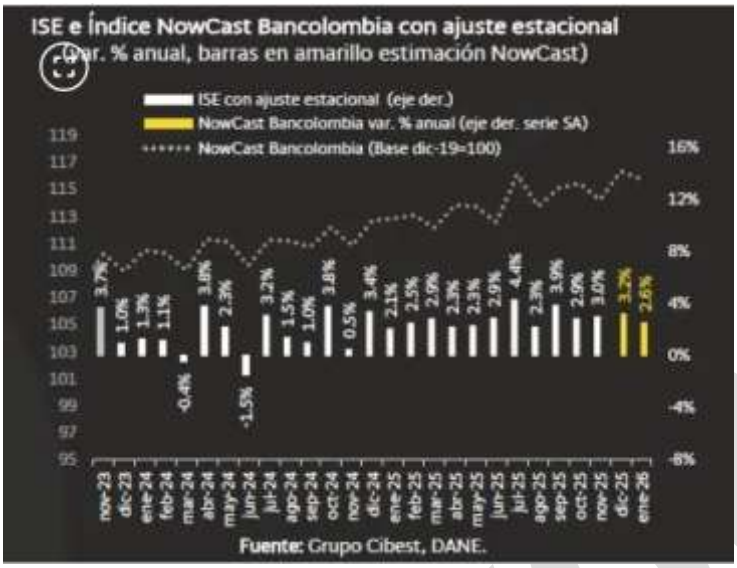
Año	2025	2026
Crecimiento del PIB (var. % anual)	2,6 %	3 %
Balance del Gobierno Nacional (% PIB)	-7,1 %	-6,2 %
Balance en cuenta corriente (% PIB)	-2,4 %	-3,1 %
Tasa de desempleo urbano (% PEA, promedio año)	9,5 %	9,7 %
Inflación al consumidor (var. % anual, fin de año)	5,1 %	3,9 %
Inflación al consumidor (var. % anual, promedio de año)	5,1 %	4,3 %
Tasa de referencia BanRep (% anual, fin de año)	8,25 %	6,75 %
Cartera bruta total nominal (var. % anual, final de periodo)	6,12 %	6,54 %
Índice cartera vencida total (%, final de periodo)	4,25 %	4,12 %
DTF 90 Días (% anual, promedio de año)	8,74 %	7,26 %
IBR Overnight (% E.A, fin de año)	8,26 %	6,75 %
Tasa de cambio USDCOP (promedio de año)	$ 4.237	$ 4.294
Tasa de cambio USDCOP (fin de año)	$ 4.245	4.354
Devaluación nominal (% promedio año)	4 %	1,3 %
Precio promedio del petróleo (Ref. Brent, USD por barril)	$ 71	$ 70

Fuente: Históricos de DANE, Ministerio de Hacienda, Banco de la República, Superfinanciera y Reserva Federal, pronósticos de Grupo Bancolombia
Fuente:https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-economicas-2025#:~:text=Precisamente%2C%20la%20econom%C3%ADa%20colombiana%20viene%20afianzando%20su%20senda,este%20a%C3%B1o%20y%20de%202%2C6%20%25%20para%202025.

La economía colombiana iniciaría el 2026 con señales mixtas en las que, aunque el crecimiento **se mantiene en terreno positivo**, los primeros registros del año **evidencian una pérdida de impulso** frente al cierre de 2025 y un desempeño desigual entre sectores productivos, que **generarían nuevos retos** para la vigencia que recién empieza.

Así lo muestra el más reciente reporte del índice NowCast Bancolombia, que ofrece una lectura temprana del ciclo económico y confirma que el país **enfrenta un año de expansión moderada** en medio de un entorno de alta incertidumbre.

En términos mensuales, el indicador ajustado por estacionalidad **registró en enero de 2026 una contracción** de 50 puntos básicos frente al mes anterior. Si bien este resultado **no implica una reversión** del crecimiento, sí **refleja una desaceleración** en el arranque del año, dado que el informe señala que este llega tras un cierre de 2025 más dinámico, lo que sugiere que la economía **entra a una fase de menor tracción** en el corto plazo.



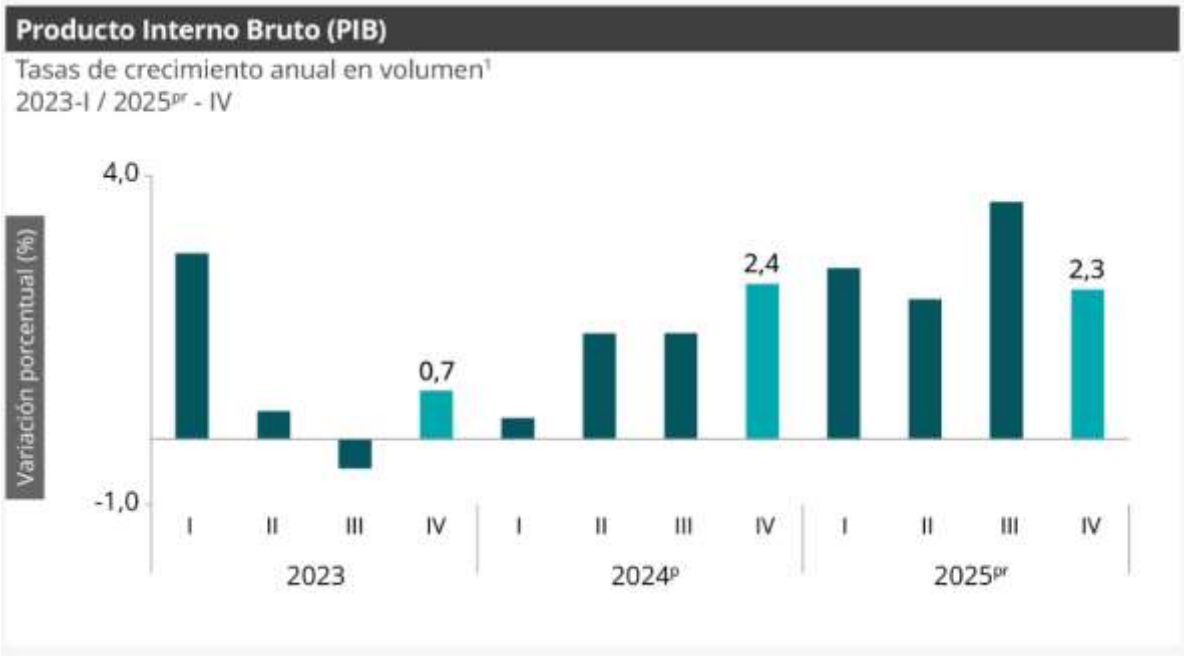
Por otra parte, la comparación anual **mantiene un balance positivo**, aunque menos favorable que meses atrás, dado que en enero de 2026, el NowCast **mostró un crecimiento anual del 2,6%**, por debajo del 3,2% registrado en diciembre de 2025; una moderación que confirma que la economía **sigue expandiéndose**, pero a un ritmo más contenido. Según el reporte, estos resultados **son consistentes con un escenario** de "crecimiento modesto" en un año atravesado por riesgos locales y externos

Al observar el trimestre móvil terminado en enero de 2026, la actividad productiva **se expandió a un ritmo estimado** de 2,7% anual. Este desempeño **es inferior al 3%** observado al cierre de 2025, cifra que además fue revisada al alza desde 2,6% y bajo este contexto, Bancolombia señala que la economía **mantiene su ritmo de crecimiento**, aunque con una dinámica menos vigorosa que la registrada en los últimos meses del año pasado

Pese a la moderación en el inicio de 2026, el informe **destaca que el cierre de 2025** habría sido mejor de lo que anticipaba el mercado y con base en el indicador NowCast, la estimación de crecimiento del PIB para el cuarto trimestre de 2025 **se ubica en 3%**, lo que representa 50 puntos básicos por encima del consenso de analistas, que se mantiene en 2,5% y que de confirmarse, reafirmaría que la economía **avanza mucho mejor**.
Fuente: Economía colombiana en 2026: crecimiento con menor impulso y brechas entre sectores, se

PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA – SECTORES MÁS RELEVANTES

comercio al por mayor y al por menor.

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

CENACYOP

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas.

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Administración Pública Y Defensa.

Para el año 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes Comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,1%.
- Educación crece 11,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%.
- Educación crece 4,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%.
- Educación crece 1,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad

social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
- Educación decrece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa[1]	**4,5**	**4,8**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO.

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto a precios corrientes es de 8,2% en el año 2025pr, se explica por los siguientes comportamientos:

- Gasto en consumo final crece 9,4%.
- Formación bruta de capital crece 9,8%.
- Exportaciones crecen 0,8%.
- Importaciones crecen 9,0%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 5,7% respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 9,1%.
- Formación bruta de capital decrece 16,5%.
- Exportaciones decrecen 9,9%.
- Importaciones decrecen 4,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 0,4%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,6%.
- Formación bruta de capital decrece 20,8%.
- Exportaciones decrecen 7,7%.
- Importaciones decrecen 7,6%.

PIB POR DEPARTAMENTO
Información actualizada el 30 de Mayo de 2025
preliminar
provisional

Producto Interno Bruto por departamento.
Para 2024[pr], el PIB nacional es 1.706.447 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente.

Producto Interno Bruto por departamento - Base 2015

Producto Interno Bruto por departamento
A precios corrientes
Serie 2005 - 2024[pr]
Miles de millones de pesos

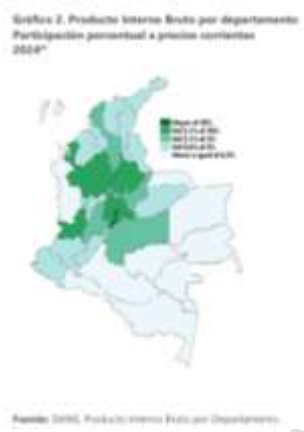
Código Departamento (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2020	2021	2022	2023[p]	2024[pr]
	COLOMBIA	**998.471**	**1.192.634**	**1.471.079**	**1.584.562**	**1.706.447**
91	Amazonas	777	911	1.079	1.213	1.331
5	Antioquia	148.362	177.769	211.751	231.122	253.232
81	Arauca	5.130	6.682	8.911	8.743	9.209
8	Atlántico	44.833	52.768	63.907	70.862	76.818
11	Bogotá D.C.	260.747	303.287	362.157	395.438	430.151
13	Bolívar	34.626	42.170	51.341	56.924	61.185
15	Boyacá	26.480	31.176	39.424	42.277	45.232
17	Caldas	16.674	19.595	23.873	26.213	28.821
18	Caquetá	4.171	4.778	5.586	6.250	6.831
85	Casanare	12.620	16.935	23.122	23.082	23.586
19	Cauca	18.194	21.449	26.176	28.537	31.103
20	Cesar	17.710	23.310	39.133	34.821	31.092
27	Chocó	4.489	5.198	6.108	6.891	7.582
23	Córdoba	17.893	21.116	25.760	28.303	30.952
25	Cundinamarca	61.315	73.405	91.540	99.945	108.202
94	Guainía	374	444	501	555	605
95	Guaviare	826	955	1.148	1.266	1.396
41	Huila	16.653	19.729	24.497	26.533	29.310
44	La Guajira	8.709	14.473	22.880	20.346	17.618
47	Magdalena	13.841	16.353	20.058	21.914	24.026
50	Meta	30.525	40.270	55.686	53.797	54.797
52	Nariño	15.702	18.226	21.587	23.455	25.835
54	Norte de Santander	15.814	18.596	23.327	25.301	27.389
86	Putumayo	3.361	4.279	5.683	5.834	6.091
63	Quindío	8.275	9.865	12.137	13.317	14.587
66	Risaralda	16.410	19.405	23.880	26.404	28.675

88	San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)	1.350	1.701	2.113	2.286	2.454
68	Santander	61.639	75.157	93.020	101.446	109.532
70	Sucre	8.457	9.794	11.524	12.705	13.770
73	Tolima	21.417	25.149	30.965	33.735	37.046
76	Valle del Cauca	100.115	116.549	140.858	153.564	166.349
97	Vaupés	294	334	379	427	472
99	Vichada	687	803	967	1.057	1.167

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Participación a precios corrientes

Para 2024pr, Bogotá D. C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron cerca de la mita del PIB nacional; si se le suman las siguientes 3 economías en participación (Santander, Cundinamarca y Atlántico), juntas representan el 67,1% del PIB de Colombia.

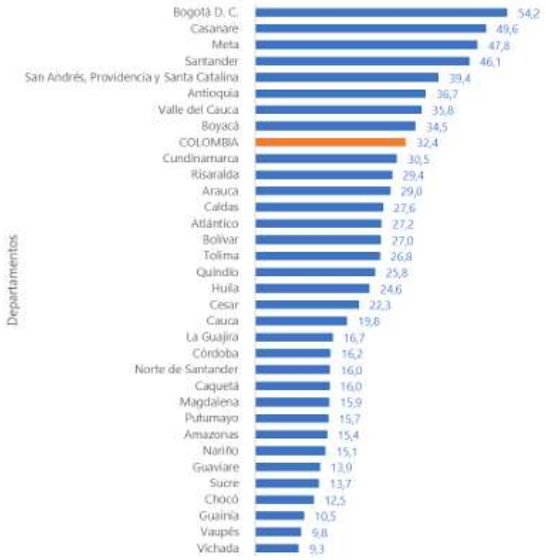


Producto Interno Bruto Departamental por habitante.

Para 2024pr, el PIB nacional por habitante es 32,4 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

CENACYOP

Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2024[pr]



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

MERCADO LABORAL

Información Diciembre de 2025

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.



En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).[5].

[5]**DANE.** https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

FACTORES QUE IMPACTAN EL MERCADO.

Los factores que impactan el mercado laboral en Colombia incluyen la tasa de desempleo, la tasa de ocupación, la rama de actividad, la remuneración, y el comportamiento del mercado laboral para jóvenes, mujeres y otros grupos poblacionales específicos. Estos indicadores permiten conocer aspectos como la tasa de ocupación, la tasa de desocupación, la rama de actividad en que se desempeñan los colombianos y su remuneración, así como el comportamiento del mercado laboral para jóvenes, mujeres y otros grupos poblacionales específicos.

El mercado laboral colombiano enfrenta desafíos estructurales que limitan su capacidad para generar empleo de calidad y bienestar económico. Aunque se han logrado avances recientes en la disminución de la tasa de desempleo, persisten retos significativos en cuanto a informalidad, brechas de género, desigualdades regionales y la falta de articulación entre educación, productividad y el mercado laboral.
Fuente: DANE- Departamento Administrativo Nacional de Estadística

El mercado laboral colombiano muestra señales de recuperación y dinamismo, con una tasa de desempleo entre 8,6% y 8,8%, uno de los niveles más bajos en más de dos décadas. La tasa de ocupación alcanzó 58,4% en junio y 58,9% en julio, lo que refleja una mayor participación activa en el mercado laboral.

El mercado laboral colombiano se caracteriza por su dinamismo, informalidad y múltiples desafíos estructurales. Comprender sus particularidades y los problemas que enfrenta permite identificar vías efectivas de mejora y crecimiento.
Fuente:
https://www.bing.com/search?pglt=41&q=FACTORES+QUE+IMPACTAN+EL+MERCADO+LABORAL+EN+COLOMBIA%3F&cvid=e05cda2b9a5e4605bc5c33c58558c3f4&gs_lcrp=EgRlZGdlKgYIABBFGDkyBggAEEUYOTIHCAEQ6wcYQNIBCDg5NjNqMGoxqAIAsAIA&FORM=ANNTA1&PC=U531

Mercado laboral en Casanare.

El mercado laboral en Casanare enfrenta varios retos, pero también presenta oportunidades significativas. Entre los retos se encuentran la necesidad de mejorar la salud pública, la infraestructura educativa y tecnológica, y la formación docente. Además, se requiere un enfoque en la sostenibilidad ambiental, la sofisticación y la diversificación, así como la innovación para reducir la huella de carbono y fomentar la creación de negocios verdes.

Por otro lado, las oportunidades incluyen la mejora continua en los servicios de empleo y capacitación, la inversión en infraestructura educativa y tecnológica, y la digitalización de empresas y servicios públicos. También se están implementando políticas para ampliar la oferta y acceso a la educación superior, especialmente en áreas técnicas y tecnológicas, y se están promoviendo programas de becas y financiamiento para facilitar el acceso.

El Foro intersectorial de retos y oportunidades para Casanare, que se llevará a cabo en noviembre de 2024, es un evento académico que busca impulsar diálogos para abordar y desarrollar propósitos comunes, promoviendo la identificación de brechas, la competitividad, la migración empresarial a nuevos sectores, la innovación interna,

iniciativas de cambio, el fortalecimiento en gestión de controversias y el acceso a procesos contractuales.

Estos esfuerzos están diseñados para transformar la región y contribuir al desarrollo económico y la transformación de conflictos, asegurando que las respuestas se adapten a la realidad económica de Casanare.

Fuente:
https://www.bing.com/search?q=RETOS+Y+OPORTUNIDADES+PARA+EL+MERCADO+LABORAL+EN+CASANARE&cvid=35ddcb9fdcc44e309e90646e590cb627&gs_lcrp=EgRlZGdlKgYIABBFGDkyBggAEEUYOTIHCAEQ6wcYQNIBBzg1NmowajmoAgiwAgE&FORM=ANAB01&PC=U531

Mercado laboral en Arauca.

El pasado 30 de abril del presente año, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, presentó las cifras correspondientes al comportamiento del mercado laboral en Colombia durante el mes de marzo. En el global nacional, las cifras revelan un declive en la dinámica de generación de nuevos empleos y, por consiguiente, un aumento del desempleo, en el discriminado por ciudades capitales, Arauca repite, una vez más, como la ciudad con la tasa de desempleo más alta, alcanzando un escandaloso 29%.

A partir de las escuetas y parcas referencias dadas a esta trascendental noticia, se puede adivinar que el ocupar este deshonroso primer lugar a nivel nacional, se ha normalizado por gran de la población y la dirigencia araucana. El análisis de la situación ha brillado por su ausencia, y más preocupante aún, al parecer nadie se cuestiona seriamente, ¿qué se puede hacer para salir de esta situación de postración en la que vamos a completar al menos tres años?

Precisamente, la idea de esta columna es brindar algunos datos y algunas ideas relevantes para el debate público.

Es menester, entonces, empezar por precisar las órdenes de magnitud del mercado laboral en la ciudad de Arauca. Las personas en edad de trabajar, de acuerdo con las cifras del DANE, sumamos un total de 65.000, de las cuales aproximadamente el 75% se encuentran económicamente activas, correspondientes a 32.000 personas que se encuentran trabajando y a más o menos 13.000 desempleadas y buscando oportunidades laborales. Proporcionalmente, se puede afirmar que reducir en un 1% el nivel de desocupación, requiere que se creen alrededor de 130 empleos nuevos.

Sin embargo, lastimosamente para quienes están llamados a desarrollar políticas públicas para afrontar este problema, el análisis requerido no es tan sencillo. Los principios económicos básicos que encontramos en el libro de texto de Gregory Mankiw, enseñan a este respecto que los niveles de empleo y desempleo están directamente relacionados con las tasas de creación y de destrucción de empleo. En otras palabras, que el mercado laboral es un flujo dinámico que depende del crecimiento y la composición de la pirámide poblacional, de las decisiones de las personas de buscar o no activamente empleo, y por supuesto de las condiciones empresariales que marcan las posibilidades de crear nuevos trabajos y/o de proteger los existentes.

Las cifras, una vez más, nos permiten poner en perspectiva la magnitud del reto: partamos por el hecho, de que, según las cifras del DANE, la tasa de creación de empleo es de alrededor del 6,4%, es decir, alrededor de 84 de las 13.000 personas desempleadas logran encontrar empleo, mientras que la tasa de destrucción se ubica alrededor del 3,1%, reflejando que más o menos 100 de los 32.000 empleados pierden sus puestos. En

retrospectiva, las cifras de creación y destrucción, sirven para enunciar el principal problema del mercado laboral: **a duras penas estamos generando las fuentes de empleo necesarias para recuperar las que por la pobre dinámica económica se destruyen.** A partir de lo anterior nos ubicamos en un escenario poco deseable, que se caracteriza por un equilibrio de altísimo desempleo.

Son estas mismas cifras las que nos ponen de presente los retos que hay que asumir para revertir la situación. En primer lugar, debe ser un objetivo de política pública consciente el alcanzar niveles de desempleo similares a la media nacional, esto es, alrededor del 11% aproximadamente. Para esto, debe propiciarse una tasa de creación de puestos de trabajo de alrededor del 25%, que se traduce en aproximadamente 3.270 nuevos empleos, al mismo tiempo que se limita consistentemente la destrucción de puestos de trabajo a los niveles actuales. La pregunta apenas obvia es: ¿están claras estas cifras en los documentos de planeación de las entidades territoriales?

La respuesta la obtendremos muy seguramente en el transcurrir de los debates a desarrollarse en este mes de mayo.

Es deseable, también, que en dichos espacios de participación, deliberación y decisión, se analicen las políticas, los programas y los proyectos orientados a afrontar el problema de desempleo en el municipio capital. Para finalizar me permito plantear algunos puntos para el debate:

1. Es esencial discutir sobre las estrategias para generar empleo, normalmente vinculadas al fomento del emprendimiento, en este aspecto debe primar el pragmatismo sobre los prejuicios: es el sector comercio y servicios el de mayor dinamismo laboral, representando casi el 30% de los empleos existentes.
2. Los esfuerzos también deben orientarse de manera decidida hacia el fortalecimiento empresarial: evitar la pérdida de puestos de trabajo es tan esencial como crearlos, por esta razón es necesario un dialogo franco con empresarios, productores y emprendedores, para diseñar programas de apoyo pertinentes y para, en línea con lo dicho en el primer numeral, evitar los sesgos a favor de actividades económicas poco intensivas en mano de obra.
3. Existen, tanto a nivel departamental como municipal, unas políticas públicas de empleo ya sancionadas y supuestamente en ejecución. Lo más lógico y eficiente, es el análisis de dichos documentos, su reformulación de ser necesaria, y la asignación de un presupuesto concreto que permita adelantar un seguimiento riguroso a las cifras del mercado laboral y obviamente a los programas y proyectos implementados para la generación de empleo.
4. Las entidades territoriales, deben asumir el compromiso de mejorar y profundizar la información disponible acerca del mercado laboral. Para esto, puede pensarse en adelantar un convenio con el DANE para aumentar la presencia de esta institución en el territorio, o en la creación de equipos propios con experiencia y experticia en el tema.

Lo planteado en estas líneas, junto con otros muchos temas que posiblemente no hayan sido mencionados, es un llamado de atención para fortalecer los aspectos técnicos en un debate de vital relevancia en las posibilidades de un mejor vivir en nuestro territorio. Si logramos un mejor entendimiento de la problemática y de las posibles soluciones a la

misma, las perspectivas económicas, sociales y políticas serían bastante halagüeñas. Espero sinceramente, que todos los involucrados estemos a la altura de las circunstancias históricas.
Fuente: Desempleo en Arauca: Estrategias y desafíos para la recuperación laboral

IPC - INDICIE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

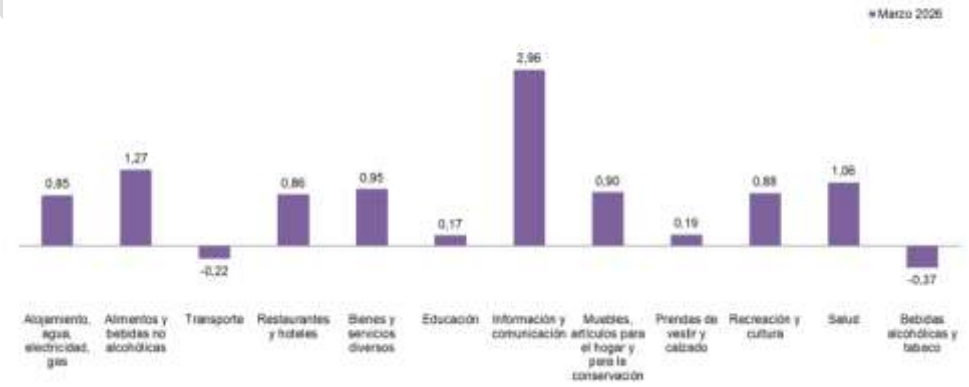
Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (marzo)



Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, frente a febrero de 2026. La división Información y comunicación registró una variación mensual de 2,96%, siendo esta la mayor variación mensual. En marzo de 2026 el único incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 1,27%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En marzo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate (13,58%), frutas frescas (8,66%) y tomate de árbol (8,23%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%), legumbres secas (-1,74%) y hortalizas y legumbres frescas (-1,59%).

La división Bebidas alcohólicas y tabaco registró una variación mensual de -0,37%, siendo esta la menor variación mensual. En marzo de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), aguardiente (-1,30%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cigarrillos, tabaco y derivados (0,91%) y cerveza y refajo (0,37%).

La división Transporte registró una variación mensual de -0,22%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En marzo de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: combustibles para vehículos (-2,83%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (-0,77%) y llantas y neumáticos, rines para vehículo (-0,55%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (9,60%), parqueaderos (2,32%) y mantenimiento y reparaciones efectuadas en el taller (2,24%).

En marzo de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: frutas frescas con 0,11 puntos porcentuales, electricidad con 0,09 puntos porcentuales y servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet con 0,08 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: combustibles para vehículos con -0,09 puntos porcentuales, whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos con -0,01 puntos porcentuales y hortalizas y legumbres frescas con -0,01 puntos porcentuales.

Estado del sector comercio en Colombia 2026.

El sector de comercio en Colombia para el año 2026 se espera que continúe creciendo, aunque de manera moderada. Las proyecciones incluyen un crecimiento del 1,5% en el comercio de consumo masivo, un 4,3% en el comercio vestuario y un 15% en el comercio de artículos para el hogar. El comercio automotriz también avanza, con un crecimiento del 8,1% en automóviles y motocicletas, y un 7% en repuestos. Sin embargo, se anticipa un año con mayores desafíos e incertidumbre en los servicios a empresas. En el ámbito del entretenimiento y bares y restaurantes, se espera un crecimiento del 19,8% y 18,8%, respectivamente. La hotelería y el turismo también se espera que se dinamicen, compensando la moderación del viajero nacional.

Comercio de consumo masivo: el comercio de consumo masivo continuaría creciendo, pero moderaría su ritmo (+1,5%*).

Comercio vestuario (+4,3%*) y artículos para el hogar (+15%*): con vestuario en recuperación, y electrodomésticos y muebles al alza, 2026 estará definido por la TRM, la competencia digital y el mundial.

Sector automotriz: el comercio de automóviles (+8,1%*), motocicletas (+6,8%*) y repuestos (+7%*) Avanza con impulso condicionado por las tasas de interés, regulación y costos.

Servicios a empresas: los servicios a empresas continuarían su senda de recuperación; sin embargo, 2026 se anticipa como un año con mayores desafíos e incertidumbre (+8,9%*).

Hotelería y turismo: los visitantes internacionales compensan la moderación del viajero nacional y dinamizan el sector (+3,9%*).

Entretenimiento (+19,8%*), bares y restaurantes (+18,8%*): los ingresos de entretenimiento y bares y restaurantes continuarían su gran desempeño, pese a presiones inflacionarias.

Editorial: "La incertidumbre no es un obstáculo, sino una variable estructural que debe incorporarse en la lectura de nuestros sectores: comercio y servicios".
Fuente:
https://www.bing.com/search?pglt=41&q=Estado+del+sector+de+la+comercio+en+colombia+2026&cvid=658dff90ad5840e196c41a6da0f55a85&gs_lcrp=EgRlZGdlKgYIABBFGDkyBggAEEUYOTIHCAEQ6wcYQNIBCDExNjRqMGoxqAIAsAIA&FORM=ANNTA1&PC=U531

Estado del sector industria en Colombia 2026.

El sector industrial en Colombia en 2026 enfrenta un panorama mixto. Aunque el crecimiento económico se mantiene positivo, se observa una desaceleración en comparación con el cierre de 2025. La industria manufacturera, por ejemplo, experimentó una caída del 0,5% en la producción real y del 0,7% en las ventas reales, lo que indica un proceso de desindustrialización gradual. Sin embargo, sectores como el comercio y los servicios han mostrado un desempeño dinámico, lo que sugiere que la economía está adaptándose a nuevas circunstancias.

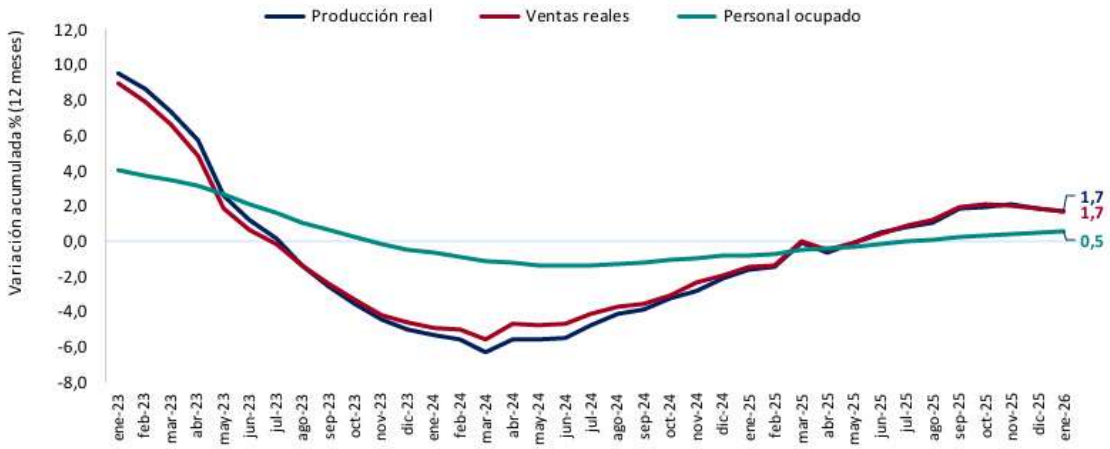
Principales resultados de la Industria en enero de 2026
▪ Laproducción real de la industria manufacturera cayó 0,5% en enero de 2026 con respecto al mismo mes del año anterior. Las ventas reales cayeron 0,7%, y el empleo manufacturero creció en 0,1%.
▪ Enelmesdeenero de2026, de las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 22 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 2,9 puntos porcentuales (p.p.) a la variación total anual.
▪ En el mes de enero de 2026, de los 14 dominios de departamentos representados por la encuesta, 9 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 1,7 p.p. a la variación total nacional.
▪ Laconfianza de los empresarios reflejada en el Índice de Confianza Industrial de Fedesarrollo para mes de enero fue de-1,5%, cayendo en 0,8 p.p. frente al mes anterior

Tabla 1.
Principales resultados de la Industria
Variación porcentual

Variable	enero 2025 vs. 2026	Enero - enero 2025 vs. 2026	12 meses
Producción	-0,5	-0,5	1,7
Ventas	-0,7	-0,7	1,7
Empleo	0,1	0,1	0,5

Fuente: DANE – Cálculos OEE MinCIT

Comportamiento de la industria manufacturera Variación doce meses hasta enero 2026
Gráfico 1. Comportamiento de la variación 12 meses de la producción, las ventas y el empleo industrial



Fuente: EMMET-DANE. Cálculos OEE-MinCIT.

Fuente
https://www.bing.com/search?pglt=41&q=Estado+del+sector+industria+en+Colombia+2026&cvid=41d8f9f0b7c94d239d857944f8621706&gs_lcrp=EgRIZGdlKgYIABBFGDkyBggAEEUYOTIGCAEQABhAMgYIAhAAGEAyBggDEAAYQDIGCAQQABhAMgYIBRAAGEAyBggGEAAYQDIGCAcQABhAMgYICBAAGEDSAQgxMTY1ajBqMagCALACAA&FORM=ANNTA1&PC=U531

Participación del sector comercio en el IPC.

La participación del sector comercio en el IPC 2026 se espera que continúe creciendo, aunque moderadamente. El comercio de consumo masivo, que incluye el comercio de consumo masivo, se anticipa con un crecimiento del 1,5%. Por otro lado, el comercio de vestuario se espera con un crecimiento del 4,3%, y el comercio de artículos para el hogar con un crecimiento del 15%. Estos sectores están en recuperación, con el vestuario recuperándose y los electrodomésticos y muebles al alza.

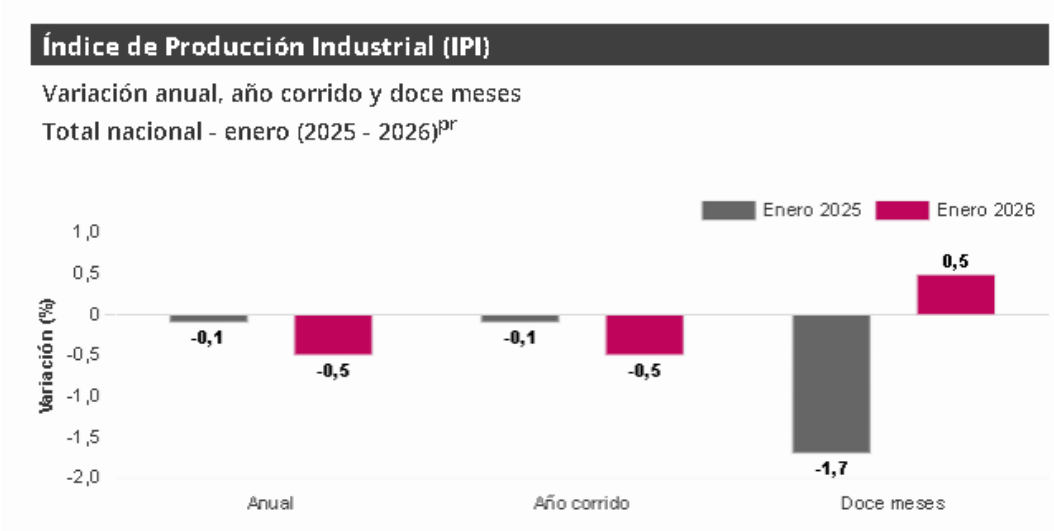
En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).
FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica?highlight=WyJpcGMiLCJcdTAwZWRwYyJd

Participación del sector industrial en el IPC.

En enero de 2026, frente a enero de 2025, dos de los cuatro sectores registraron variaciones negativas: la explotación de minas y canteras presentó una disminución del 4,0% y la industria manufacturera, del 0,5%. En contraste, los sectores que registraron variaciones positivas fueron la captación, tratamiento y distribución de agua, con un crecimiento de 3,7%, y el suministro de electricidad y gas, con un aumento de 2,7%.



FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/indice-de-produccion-industrial-ipi

SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE

Decreto 1469 del 29 de diciembre 2025, en el cual se establecieron las cifras del salario mínimo mensual legal y del auxilio de transporte, respectivamente, que regirán a partir del 1 de enero de 2026 y Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026 Por el cual se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026, de la siguiente manera:

Concepto	Valor (COP)
Salario Mínimo Legal Mensual	$1.750.905
Auxilio de Transporte	$249.095

INDICADORES ECONÓMICOS[6]

[6] **PORTAFOLIO** https://www.portafolio.co/

Variable macroeconómica: Las variables macroeconómicas, también conocidas como macromagnitudes, son aquellas que recogen información agregada. Dicho con otras palabras, recogen información de un conjunto de individuos. Por ejemplo, el producto interior bruto (PIB), el desempleo de una determinado país o región, el déficit público o la inflación son variables macroeconómicas.

Variable microeconómica: Las variables microeconómicas, son aquellas que recogen información de un agente económico a nivel individual. En este caso, podríamos hablar de la producción de una determinada empresa, la aversión al riesgo de un inversor o el salario de un empleado.

Las variables macroeconómicas son fundamentales para entender el funcionamiento de una economía y su influencia en los precios de bienes y servicios. Estas variables, que incluyen la inflación, el producto interno bruto (PIB), el desempleo y las tasas de interés, tienen un impacto directo y significativo en el costo de vida de los consumidores.

La inflación, La inflación es causada por una serie de factores económicos y políticos. Uno de los factores principales es la oferta y demanda. Si la demanda de bienes y servicios supera la oferta, los precios se elevan, lo que a su vez lleva a un aumento en la inflación. La inflación también puede ser causada por la política monetaria. Si el gobierno imprime demasiado dinero, puede llevar a una mayor inflación. La inflación también puede ser causada por una disminución en la productividad.

Puede ocurrir cuando el gasto del gobierno, el crecimiento del consumo de los hogares o de la inversión de las empresas (factores de demanda) crecen más que la oferta de bienes y servicios.

Entre las razones asociadas a la oferta, está la escasez de un producto que genera alzas en su precio. Las tasas de interés altas pueden ser otra de las razones, pues al manifestarse en el costo del crédito se refleja en mayores costos en las empresas, que se trasladan precio final de los productos.

Finalmente, un tipo de cambio devaluado, en una economía que importe muchos bienes de consumo básico y muchas materias primas para su industria, tiene un fuerte impacto en la inflación, como ocurre, por ejemplo, en Venezuela.

La inflación puede tener efectos negativos en el **sector productivo de bienes**. Los productores de bienes tendrán que aumentar los precios para compensar el aumento de los costos de producción. Si los consumidores no están dispuestos a pagar los precios más altos, los productores tendrán que reducir la producción. Esto puede llevar a una disminución en el empleo en el sector productivo de bienes.

La inflación también puede tener efectos negativos en el **sector productivo de servicios**. Los proveedores de servicios también tendrán que aumentar los precios para compensar el aumento de los costos de producción. Si los consumidores no están dispuestos a pagar precios más altos, los proveedores tendrán que reducir la producción. Esto puede llevar a una disminución en el empleo en el sector productivo de servicios.

¿Cómo afecta la inflación al crecimiento económico?

La inflación puede tener efectos negativos en el crecimiento económico. Si la inflación aumenta, los consumidores y las empresas tendrán menos dinero disponible para gastar. Como resultado, el gasto de consumo y el gasto empresarial disminuirán. Esto puede llevar a una disminución en la producción y, en última instancia, a una disminución del crecimiento económico.

La inflación también puede tener efectos negativos en la inversión. Si los inversores esperan una mayor inflación en el futuro, es menos probable que inviertan en la economía. Como resultado, el crecimiento económico puede disminuir.

¿Cómo se puede combatir la inflación?

Hay varias formas en que se puede combatir la inflación. Una forma es la política monetaria. El banco central puede aumentar las tasas de interés para reducir el suministro de dinero. Esto puede ayudar a disminuir la inflación. Otra forma es mediante políticas fiscales. El gobierno puede reducir el gasto público o aumentar los impuestos para reducir la inflación. También se pueden usar medidas para aumentar la producción y la productividad para reducir los costos de producción y, en última instancia, reducir la inflación.

El PIB, que refleja la actividad económica de un país, también tiene un papel crucial. Un crecimiento sostenido del PIB generalmente se asocia con un aumento en la demanda de bienes y servicios. Este incremento en la demanda puede ejercer presión alcista sobre los precios, especialmente en momentos en que la oferta no logra adaptarse rápidamente a las nuevas condiciones del mercado. Por otro lado, en épocas de recesión, la disminución del PIB puede conducir a una reducción en la demanda, provocando una estabilización o incluso una caída en los precios.

El desempleo, por su parte, influye en el poder adquisitivo de los consumidores. Un alto índice de desempleo limita la capacidad de gasto de las personas, lo que puede llevar a una disminución en la demanda. Esto, en escenarios de alta competencia entre proveedores, podría resultar en una contención de precios o incluso descuentos significativos. En cambio, un mercado laboral robusto con bajo desempleo facilita un mayor consumo, lo que puede impulsar los precios.

Las tasas de interés externas: determinan el flujo de capitales hacia nuestros países y el costo de la deuda externa del país. Cuando las tasas de interés externas son altas, los capitales se van llevándose los recursos en dólares, generando escases de la divisa y aumentos en su precio (devaluación).

Las tasas de interés internas: determinan el costo del endeudamiento de personas y empresas. También el flujo de capitales hacia nuestros países, que crece cuando son más altas que las tasas externas y se reduce cuando son menores.

El gasto del gobierno. Por su volumen el gasto del gobierno puede dinamizar la demanda y el empleo. Por ejemplo, el DANE contrató más de 22 mil personas para realizar el censo agropecuario en un período de seis meses. También genera demanda a proveedores de bienes y servicios, como en el caso de la infraestructura, donde inversión del gobierno dinamiza muchas industrias.

Si no se acompaña de un equilibrio en las cuentas fiscales (ingresos con gastos), puede generar inflación y aumentos en las tasas de interés, pues como toda empresa, cuando el gobierno no tiene recursos se endeuda en el mercado, pero en grandes montos y por eso puede hacer subir las tasas de interés, afectando a los consumidores y las empresas.

El crecimiento sectorial: Esté atento del crecimiento de su sector, cuanto crecen las ventas y cuánto la producción. Si su empresa crece más quiere decir que puede estar ganando porciones del mercado y debe consolidar su crecimiento si crece menos debe explorar que está haciendo el mercado que usted no.

Las ventas del comercio: reflejan la demanda de los consumidores. Si es un industrial las ventas del comercio anticipan la demanda de sus productos en el futuro y permiten planear de mejor manera la producción y los inventarios. Las cifras del comercio permiten ver el consumo de bienes durables como electrodomésticos o vehículos y no durables como alimentos y moda.

El consumo de los hogares: permite observar la evolución de las compras y las expectativas de consumo de los hogares.

La pirámide poblacional. La segmentación por grupos de edad está marcando las tendencias del consumo en el mundo que cada vez diseña más productos para los distintos segmentos y en todos hay distintas oportunidades para los sectores de cosméticos, alimentos saludables, servicios de entretenimiento, salud y belleza.

SMMLV, los incrementos del salario mínimo mensual vigente, por encima de la productividad elevan los costos laborales y fiscales, y que, sin cambios estructurales, la política salarial termina limitando la capacidad de crecimiento del empleo y del ingreso en el país

Esta estructura refleja una economía con baja capacidad para generar salarios medios y altos, lo que limita las posibilidades de movilidad salarial. En este contexto, el salario mínimo deja de ser una referencia básica y se convierte en un techo que restringe la progresión de ingreso.

La diferencia no radica en la ausencia de regulación, sino en la capacidad de las economías para generar productividad, empleo formal y demanda por trabajo calificado. En el caso colombiano, se plantea que la combinación de incertidumbre, regulaciones laborales y costos asociados a la formalidad limita la creación de empleos con mayor remuneración.

Balanza comercial copara las exportaciones y las importaciones de un país, una balanza positiva indica que se exporta más de lo que se importa, lo que genera un déficit comercial. Este déficit puede tener varios efectos en la economía del país: (i) **Deuda Externa**: Para financiar el déficit, el país debe endeudarse, lo que puede dificultar su economía y hacer más difícil la realidad económica del país. (ii). **Presiones Cambiarias**: Un déficit comercial puede generar presiones cambiarias, donde el país debe pagar intereses sobre la deuda, lo que incrementa las salidas de dinero y afecta la cuenta corriente del país. (iii). **Vulnerabilidad a Crisis**: Economías con déficits comerciales prolongados pueden enfrentar presiones cambiarias y vulnerabilidad a crisis externas. (iv). **Acceso a Bienes y Servicios**: Un déficit comercial puede restringir el acceso a bienes y servicios de otros países, ya que el país puede tener que pagar más por la moneda extranjera.

El dólar. El valor del dólar tiene muchos efectos sobre las empresas, las personas y los gobiernos, dependerá de las transacciones que se realicen en la divisa. En las personas si tienen su tarjeta de crédito en dólares, si van a comprar pasajes, si reciben giros del exterior, si hacen compras por internet. En las empresas si compran materias primas importadas, si exportan, si contratan servicios en el exterior, si se endeudan en dólares.



Fuente: https://www.portafolio.co/

CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE PARA LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO

Superfinanciera certifica el Interés Bancario Corriente

Bogotá, 26 de diciembre de 2025. – Con base en la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 28 de noviembre al 19 de diciembre de 2025, la Superintendencia Financiera, en ejercicio de sus atribuciones legales[7], expidió la Resolución 2288 de 2025 por medio de la cual se certifica el Interés Bancario Corriente para las siguientes modalidades de crédito:

Crédito de consumo y ordinario

Se certifica en 16,24% efectivo anual para la vigencia entre el 1 y el 31 de enero de 2026, la cual representa una disminución de 44 puntos básicos (0,44%) frente a la vigente en diciembre de 2025 (16,68%).

Certificaciones para otras modalidades

Las siguientes certificaciones del Interés Bancario Corriente estarán vigentes entre el 1 y el 31 de enero de 2026.

[7] En especial de lo dispuesto en los artículos 11.2.5.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010.

Modalidad	Efectivo anual
Crédito de consumo de bajo monto	45,90%
Crédito productivo de mayor monto	26,80%
Crédito productivo rural	18,65%
Crédito productivo urbano	38,49%
Crédito popular productivo rural	50,88%
Crédito popular productivo urbano	59,83%

Tasas no certificadas por la SFC
basadas en el Interés Bancario Corriente

El interés bancario corriente es la base para el cálculo del valor máximo de los intereses remuneratorio y moratorio definidos en el Código de Comercio (artículo 884)[8] y para determinar los efectos de la norma sobre usura definida en el Código Penal (artículo 305).

Modalidades de crédito	Interés remuneratorio y de mora (efectivo anual)	Usura (efectivo anual)
Crédito de consumo y ordinario	24,36%	24,36%
Crédito de consumo de bajo monto	68,85%	68,85%
Crédito productivo de mayor monto	40,20%	40,20%
Crédito productivo rural	27,98%	27,98%
Crédito productivo urbano	57,74%	57,74%
Crédito popular productivo rural	76,32%	76,32%
Crédito popular productivo urbano	89,75%	89,75%

Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115946/superfinanciera-certifica-el-interes-bancario-corriente/

En conclusión,
Las variables macroeconómicas son fundamentales para entender el funcionamiento de una economía y su influencia en los precios de bienes y servicios, incluyendo el suministro de estimules (ESCODOS). Estas variables, que incluyen la inflación, el producto interno bruto (PIB), el desempleo y las tasas de interés, tienen un impacto directo y significativo en el costo de vida de los consumidores.

[8] En concordancia con lo señalado en los artículos 11.2.5.1.2 y 11.2.5.1.3 del Decreto 2555 de 2010

La inflación, por ejemplo, se manifiesta como un aumento generalizado y sostenido de los precios. Cuando la inflación es alta, los costos de producción y operación para los proveedores aumentan. Esto, a su vez, se traduce en precios más altos para los consumidores. Los (estimules (ESCODOS), pueden incrementar el valor al aumento de los costos operativos, los precios de los productos pueden elevarse debido a los mayores costos de materias primas y transporte.

El PIB, que refleja la actividad económica de un país, también tiene un papel crucial. Un crecimiento sostenido del PIB generalmente se asocia con un aumento en la demanda de bienes y servicios. Este incremento en la demanda puede ejercer presión alcista sobre los precios, especialmente en momentos en que la oferta no logra adaptarse rápidamente a las nuevas condiciones del mercado. Por otro lado, en épocas de recesión, la disminución del PIB puede conducir a una reducción en la demanda, provocando una estabilización o incluso una caída en los precios.

El desempleo, por su parte, influye en el poder adquisitivo de los consumidores. Un alto índice de desempleo limita la capacidad de gasto de las personas, lo que puede llevar a una disminución en la demanda de bienes y servicios. Esto, en escenarios de alta competencia entre proveedores, podría resultar en una contención de precios o incluso descuentos significativos. En cambio, un mercado laboral robusto con bajo desempleo facilita un mayor consumo, lo que puede impulsar los precios.

Finalmente, las tasas de interés tienen un efecto indirecto pero significativo. Un aumento en las tasas de interés puede encarecer los créditos hipotecarios y los préstamos para la producción de bienes y servicios. Esto puede resultar en menores inversiones, llevando a un aumento en los precios debido a la disminución de la oferta.

En conclusión, las variables macroeconómicas juegan un papel decisivo en la determinación de los precios bienes y servicios. La relación entre la inflación, el PIB, el desempleo y las tasas de interés con el costo de vida es compleja y multifacética, y comprenderla es esencial para quienes buscan navegar las dinámicas económicas actuales.

El presente proceso mantendrá su equilibrio económico ya que, aunque las variables macroeconómicas son fluctuantes, este no tendrá repercusión que afecte su ejecución y/o alteración en precios, ya que es un proceso que tendrá una duración inferior a doce meses, por ende, no afectará su equilibrio, lo cual se traduce en beneficio para ambas partes, tanto para la entidad como para el futuro oferente.

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR:

Un sistema de beneficios es un conjunto interrelacionado de eventos que elevan la satisfacción y productividad del personal a través del mejoramiento de la calidad de vida. Sin embargo, este sistema solo tiene sentido en la medida en que sus componentes están asociados al cumplimiento de la misión de manera directa o indirecta.

Por tanto, la planificación, priorización y ejecución de las actividades que hacen parte del sistema deben preservar el efecto que busca el beneficio; esto quiere decir que la creación de condiciones de bienestar efectivas se da en la medida en que se impacta el escenario laboral y no reside, como suele ocurrir en muchas Instituciones, en la cantidad de actividades de recreación realizadas.

Es la satisfacción de necesidades asociadas al ámbito laboral inmediato aquello que otorga mayor percepción de beneficio. En la Fuerza, el sistema de beneficios busca incrementar el desarrollo profesional del personal, mejorar la calidad del trabajo y promover un adecuado balance entre la vida personal y el ambiente laboral.

Condecoraciones militares

Las condecoraciones tienen como fin honrar públicamente a los integrantes de la Institución que se destaquen por actos de valor, servicios distinguidos en guerra internacional, estados de excepción, virtudes militares y profesionales de carácter excepcional, consagración al estudio y a la investigación en beneficio de la Fuerza y/o servicios extraordinarios prestados.

Por tal motivo, es un incentivo que requiere por parte de los comandantes a todo nivel especial cuidado al momento de seleccionar los candidatos con el fin de evitar postulaciones de personal cuyo desempeño se limite al cumplimiento de las funciones o responda a favorecer personas por motivos personales.

Medallas
Las medallas son ornamentos que se portan sobre el uniforme militar y que dan cuenta del comportamiento, la calidad humana, los actos de valor y los logros o reconocimientos de quien los porta. Estas condecoraciones, junto con los distintivos, hacen parte de las distinciones que otorga el Ejército Nacional. No deben confundirse con las insignias.

SECTOR TERCIARIO

En el sector terciario se agrupa una importante serie de actividades económicas que, incluso, puede determinar el estado de desarrollo que presenta la economía de un país.

Esto es posible porque en el sector terciario es donde se llevan a cabo innumerables acuerdos económicos de vital importancia para el comercio nacional e internacional de cada país o región.

Asimismo, es el sector económico donde se generan gran cantidad de puestos de empleo, hay un porcentaje alto de inversión y de competitividad en el amplio sector económico y financiero mundial.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:

Un agente económico es toda persona física o jurídica que participa de algún modo o en alguna parte del proceso de una actividad económica.

El concepto surge con el deseo de simplificar las actividades económicas y poder explicarlas de una manera más fácil y sencilla. Cuando hablamos de actividades económicas nos referimos a todas aquellas relacionadas con la distribución, producción y consumo de bienes y servicios.

Los agentes económicos son actores que toman decisiones en un mercado que afectan el sistema económico en general. El concepto surge con el deseo de simplificar las actividades económicas y poder explicarlas de una manera más fácil y sencilla. Cuando hablamos de actividades económicas nos referimos a todas aquellas relacionadas con la distribución, producción y consumo de bienes y servicios.

En general, todas las instituciones del país, están comprometidas con la conservación y protección del medio ambiente.



En general, podríamos hablar de agentes económicos de forma individual o de forma general. Por ejemplo, en un modelo de equilibrio un agente podría ser un comprador y otro podría ser un productor. Ahora bien, de forma general, la ciencia económica suele dividir entre cuatro agentes económicos:

HOGARES: Forma parte tanto las familias como aquellas personas que viven solas pero toman decisiones económicas. Decisiones que puede ser consumir, trabajar por cuenta propia o ajena, incluso ahorrar e invertir.

EMPRESAS: Son todas aquellas personas jurídicas que realizan una actividad económica, independientemente de que dicha actividad sea con fines de lucro o no.

ESTADO: Normalmente trata de actuar como regulador y recaudador de impuestos en la economía. Es un agente económico cuya intervención es más compleja debido a que regula la actividad económica y legal que rige a los demás agentes. Al igual que las familias, el estado es propietario de factores productivos que ofrece a las empresas, de las que también demanda gran cantidad de bienes y servicios. Una de sus principales funciones es cobrarles impuestos a los demás agentes económicos con el objetivo de invertirlos en educación, salud, infraestructura vial, cuidado del medio ambiente, servicios públicos, entre otros que maximizan el bienestar económico de todos.

BANCOS CENTRALES: Los bancos centrales constituyen otro acto o agente económico esencial.

Tradicionalmente no se incluían los bancos centrales en los agentes económicos, pero la importancia que han adquirido durante las últimas décadas los ha transformado en un agente económico muy relevante. Por su parte, dentro de las empresas podríamos dividir, por ejemplo, en cooperativas, asociaciones, organizaciones no gubernamentales o fundaciones. Así mismo, también podríamos realizar subdivisiones en los hogares y prestar especial atención al Estado.

¿CÓMO SE RELACIONAN LOS AGENTES ECONÓMICOS?

INTERCAMBIO DE BIENES: Los agentes económicos se relacionan entre sí por medio del tipo de bienes y servicios que intercambian, estos están estrechamente relacionados con las principales actividades en las que cada uno participa.

ACTIVIDADES DE CONSUMO: En la actividad de consumo los hogares participan comprando bienes de consumo o productos que se adquieren para el uso final por parte del consumidor y satisfacen algunas necesidades de estos, los bienes de consumo no pueden ser empleados para obtener otros bienes o ser vendidos; un ejemplo de ello son los alimentos, ropa, joyas, entre otros.

ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN: Para realizar la actividad de producción las empresas y el gobierno compran bienes intermedios, estos son bienes/productos semi-terminados usados como insumos en la producción de otros bienes o en ocasiones como productos terminados. En el proceso de producción, los productos o bienes intermedios forman parte del producto final, un ejemplo de ello se da en la producción de automóviles donde partes como puertas y llantas cumplen la función de bienes intermedios en cuanto ayuden a la producción de un automóvil o simplemente producto terminado los cuales pueden ser vendidos como repuestos.

El gobierno y las empresas también adquieren *bienes de capital*, que son aquellos productos que no son utilizados para su consumo final, es decir son utilizados para la producción de otros bienes y servicios, un ejemplo claro de lo anterior son los instrumentos de alta tecnología y los camiones.

A los bienes de capital y los bienes de consumo se les denomina *bienes finales*, debido a que durante el proceso productivo no sufren ningún adicional, por su parte a los *bienes intermedios* se les conoce como insumos o materia primas lo que sugiere que serán objeto de transformación en el proceso productivo.

Otra posible clasificación sería aquella que divide en función de la actuación. Una empresa puede ser a la vez compradora, productora, vendedora, ahorradora e inversora. Lo mismo ocurre con un trabajador, puede ser a la vez comprador, vendedor, productor, ahorrador e inversor.

La dinámica económica ha evolucionado durante el último siglo con tal rapidez que los agentes económicos no se encuentran necesariamente anclados en una parte de la actividad. Por ejemplo, un trabajador de una determinada empresa que ahorra una parte de su dinero y además la invierte en otras empresas está contribuyendo al proceso

económico. Esto se ve con relativa facilidad en el modelo simple pero ilustrativo del flujo circular de la renta. Este modelo representa un esquema que relaciona a los diferentes agentes.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR;

En Colombia existen ciertos gremios, asociaciones y actores, vinculados directa e indirectamente a la producción, comercialización y distribución de bienes y servicios, que se dedican a difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa, que trabajan en propiciar la formalización empresarial, emprendimiento dinámico, innovación y el desarrollo regional ante el Estado para promover la competitividad y adelantan acciones que articulan a los sectores público y privado presentando propuestas y soluciones a los problemas que afectan a las diferentes regiones, sirviendo de órganos consultivos o de representación ante el Estado. A continuación, se relacionan algunos de los gremios y asociaciones que participan en el sector:

SIGLA	NOMBRE	Página web
ANDI	Asociación Nacional De Empresarios de Colombia	www.andi.com.co
ACOPI	Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	acopi.org.co
FENALCO	Federación Nacional de Comerciantes	www.fenalco.com.co
CONFECAMARAS	Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio	www.confecamaras.org.co
SIC	Superintendencia de industria y comercio	www.sic.gov.co

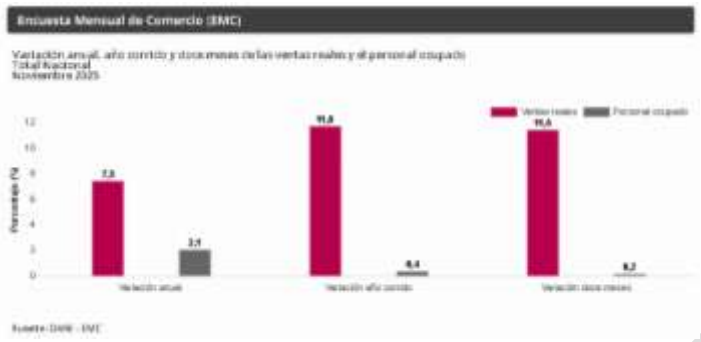
FENALCO: Es una entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país. Trabaja por el bien de la Nación y el desarrollo del comercio.

CAMARA DE COMERCIO: Es una organización formada por empresarios o dueños de pequeños, medianos o grandes comercios con el fin de elevar la productividad, empleados y competitividad de sus negocios. Las personas que la conforman eligen a sus autoridades o consejo ejecutivo para definir las políticas de la cámara.

CIFRAS TOTALES DE VENTAS:

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC):

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.



En noviembre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,5% y el personal ocupado creció 2,1% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 9,7%[9].

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS).

En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.



[9] **DANE.** https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

En noviembre de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2024.[10].

PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS:

La economía colombiana transita por una fase de recuperación paulatina, con señales alentadoras en el consumo, el mercado laboral y algunos sectores productivos. El crecimiento proyectado del PIB —2,6 % en 2025 y 3,0 % en 2026— refleja una reactivación impulsada por la demanda interna, especialmente por el consumo de los hogares, que ha ganado tracción gracias al proceso de desinflación y al ingreso récord por remesas. Sectores como entretenimiento, agro y comercio minorista lideran la recuperación, mientras se espera una mejora en la construcción para el próximo año. Sin embargo, esta reactivación no es lineal ni homogénea: enfrenta tensiones estructurales, presiones fiscales y una inversión aún débil.

En el plano internacional, Colombia navega en un entorno convulsionado por tensiones geopolíticas, guerra comercial y volatilidad financiera. La política arancelaria de EE. UU. bajo la administración Trump ha perdido fuerza, pero sigue latente. En este contexto, las economías emergentes de la región se perfilan como destinos atractivos para capitales globales, gracias a diferenciales de tasas reales y oportunidades de carry-trade. Las elecciones en Chile, Colombia y Brasil reavivan el interés por posibles giros políticos que podrían redefinir el rumbo económico regional.

A nivel interno, el país se prepara para una transición transformadora en 2026. La inflación, aunque en descenso, se mantendrá fuera del rango meta por sexto año consecutivo, afectada por la persistencia en servicios, alimentos y el efecto de la indexación salarial. La política monetaria seguirá siendo cauta: se proyecta una tasa de interés de 8,25 % al cierre de 2026, aún en terreno contractivo.

En paralelo, el gasto público, que ha sido motor de crecimiento y empleo, enfrenta límites estructurales. Los déficits fiscales —entre 6,5 % y 7,1 % del PIB— reflejan una presión creciente sobre la sostenibilidad macroeconómica. La activación de la cláusula de escape de la regla fiscal permitirá mantener este ritmo de gasto, pero también exigirá reformas profundas para evitar un mayor deterioro.

La economía colombiana muestra una dualidad estructural: **el consumo representa el 77 % del PIB, mientras la inversión se mantiene rezagada en torno al 17 %.** Esta composición limita el crecimiento potencial y evidencia un desplazamiento de recursos que compromete la capacidad de expansión futura. En este escenario, la transición hacia un modelo más equilibrado será clave. Como en un triatlón, el éxito no depende solo del rendimiento en cada disciplina, sino de la calidad de las transiciones. Colombia deberá desacelerar el gasto, fortalecer la inversión y planificar con precisión sus próximos pasos. La reactivación es una carrera de largo aliento, y 2026 será el año en que se definan las condiciones para sostenerla o perder el ritmo.

[10] DANE. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones



Fuente: pronostcporgrupo cibest

PERSPECTIVA INTERNACIONAL: CRECIMIENTO ESTABLE Y FLEXIBILIZACIÓN MONETARIA

Para 2025, el crecimiento económico global se proyecta en 2,6 %, una cifra que, aunque revisada ligeramente al alza, representa el desempeño más débil desde la pandemia y el más bajo desde 2001. Esta desaceleración responde principalmente a la pérdida de dinamismo en la economía estadounidense, la contracción del comercio mundial de mercancías —afectado por la política arancelaria de EE. UU.— y la incertidumbre generada por las medidas de la administración Trump.

En 2026, se espera una expansión similar, pero con una reconfiguración regional:

- **Estados Unidos:** mostraría una leve recuperación.
- **China:** enfrentaría una desaceleración, presionada por nuevas restricciones comerciales y el intento de Estados Unidos de penalizar el uso de terceros mercados asiáticos para evadir aranceles.
- **Europa:** experimentaría una expansión modesta, sostenida por una política fiscal más flexible, aunque limitada por los altos niveles de deuda pública en varios países.
- **América Latina:** enfrentará desafíos adicionales derivados de la menor demanda China, las restricciones al comercio internacional y un intenso calendario electoral con diez comicios nacionales en los próximos doce meses.

En cuanto a precios, se anticipa una inflación global de 3,6 % en 2026, impulsada por la caída en los precios de la energía y el enfriamiento de la demanda. Sin embargo, los riesgos asociados a los aranceles, las disrupciones logísticas y los conflictos geopolíticos podrían añadir volatilidad. En este entorno, los bancos centrales concluirán sus ciclos de recorte de tasas, consolidando un escenario de tasas de interés más elevadas que las observadas en el periodo prepandemia.

PRONÓSTICO DE CRECIMIENTO GLOBAL (VAR % ANUAL)

Región	Prom. 2010-2019	sep-25		Dif. sep-25 vs jun-25	
		2025	2026	2025	2026
Mundo	**3.7%**	**2.6%**	**2.6%**	**0.1%**	**0.0%**
EE.UU.	2.4%	1.6%	1.7%	0.1%	0.1%
Zona euro	1.4%	1.1%	1.1%	0.2%	-0.1%
China	7.7%	4.7%	4.3%	0.3%	0.2%
Japón	1.2%	0.9%	0.7%	0.0%	0.0%
ALyC	**2.0%**	**2.1%**	**2.0%**	**0.1%**	**-0.1%**
Brasil	1.2%	2.2%	1.7%	0.1%	-0.1%
México	1.2%	0.4%	1.4%	0.2%	0.0%

Fuente: pronostcporgrupo cibest

PERSPECTIVA LOCAL: MAYOR CRECIMIENTO, PESE A LOS RETOS INFLACIONARIOS Y FISCALES

Colombia se proyecta hacia una aceleración económica en 2026, con un crecimiento del PIB estimado en 3,0 %, superior al 2,6 % previsto para 2025. Este avance se dará en un entorno de tasas de interés aún elevadas, pero con impulso desde el consumo privado, sostenido por la solidez del mercado laboral y el flujo constante de remesas. La inversión también podría mostrar señales de recuperación, ante la expectativa de condiciones más favorables en el próximo cuatrienio. El gasto público será otro pilar de crecimiento, respaldado por la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal, que permitirá mantener un déficit elevado en 2026.

El consumo privado se consolida como el principal motor de crecimiento, con una tendencia creciente en la demanda de bienes durables y semidurables. Este comportamiento favorecerá sectores clave como comercio, transporte, alojamiento y comidas. Sin embargo, el fortalecimiento del consumo también implicará un deterioro en el balance comercial, debido al aumento de las importaciones. Aunque la producción local en rubros no tradicionales y servicios como el turismo ha mitigado parcialmente la caída en exportaciones tradicionales, el desbalance externo seguirá restando impulso al crecimiento.
La **inversión fija**, aunque en proceso de recuperación, permanecerá en niveles bajos durante 2025, con una trayectoria más definida en 2026. Los sectores intensivos en capital como construcción y minería seguirán enfrentando desafíos, mientras que las tasas de interés elevadas continúan afectando el dinamismo inversionista. No obstante, el ciclo electoral de 2026 podría generar expectativas renovadas entre los inversionistas, especialmente si se vislumbra una agenda promercado en la próxima administración. La anticipación del sector privado a un entorno más favorable podría ser clave para reactivar la inversión.

Finalmente, desde la **composición del gasto**, se espera que el consumo —tanto público como privado— mantenga su protagonismo. El gasto público crecería cerca de 2,7 % en 2025 y 2,5 % en 2026, impulsado por la rigidez en nómina y funcionamiento. La recuperación gradual de las importaciones, favorecida por una menor tasa de cambio, se verá reflejada en el consumo de bienes durables.

Por otro lado, las **exportaciones** se mantendrán en terreno positivo, con crecimientos de 1,1 % en 2025 y 2,4 % en 2026, gracias al dinamismo en productos no tradicionales y servicios. En conjunto, el crecimiento económico colombiano se consolida, aunque persisten desafíos estructurales que requerirán atención estratégica.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN EL SECTOR, COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO:

Variable macroeconómica: Las variables macroeconómicas, también conocidas como macromagnitudes, son aquellas que recogen información agregada. Dicho con otras palabras, recogen información de un conjunto de individuos. Por ejemplo, el producto interior bruto (PIB), el desempleo de una determinado país o región, el déficit público o la inflación son variables macroeconómicas.

Variable microeconómica: Las variables microeconómicas, son aquellas que recogen información de un agente económico a nivel individual. En este caso, podríamos hablar de la producción de una determinada empresa, la aversión al riesgo de un inversor o el salario de un empleado.

Las variables macroeconómicas son fundamentales para entender el funcionamiento de una economía y su influencia en los precios de bienes y servicios. Estas variables, que incluyen la inflación, el producto interno bruto (PIB), el desempleo y las tasas de interés, tienen un impacto directo y significativo en el costo de vida de los consumidores.

La inflación, La inflación es causada por una serie de factores económicos y políticos. Uno de los factores principales es la oferta y demanda. Si la demanda de bienes y servicios supera la oferta, los precios se elevan, lo que a su vez lleva a un aumento en la inflación. La inflación también puede ser causada por la política monetaria. Si el gobierno imprime demasiado dinero, puede llevar a una mayor inflación. La inflación también puede ser causada por una disminución en la productividad.

Puede ocurrir cuando el gasto del gobierno, el crecimiento del consumo de los hogares o de la inversión de las empresas (factores de demanda) crecen más que la oferta de bienes y servicios.

Entre las razones asociadas a la oferta, está la escasez de un producto que genera alzas en su precio. Las tasas de interés altas pueden ser otra de las razones, pues al manifestarse en el costo del crédito se refleja en mayores costos en las empresas, que se trasladan precio final de los productos.

Finalmente, un tipo de cambio devaluado, en una economía que importe muchos bienes de consumo básico y muchas materias primas para su industria, tiene un fuerte impacto en la inflación, como ocurre, por ejemplo, en Venezuela.

La inflación puede tener efectos negativos en el **sector productivo de bienes**. Los productores de bienes tendrán que aumentar los precios para compensar el aumento de los costos de producción. Si los consumidores no están dispuestos a pagar los precios más

altos, los productores tendrán que reducir la producción. Esto puede llevar a una disminución en el empleo en el sector productivo de bienes.

La inflación también puede tener efectos negativos en el **sector productivo de servicios**. Los proveedores de servicios también tendrán que aumentar los precios para compensar el aumento de los costos de producción. Si los consumidores no están dispuestos a pagar precios más altos, los proveedores tendrán que reducir la producción. Esto puede llevar a una disminución en el empleo en el sector productivo de servicios.

¿Cómo afecta la inflación al crecimiento económico?

La inflación puede tener efectos negativos en el crecimiento económico. Si la inflación aumenta, los consumidores y las empresas tendrán menos dinero disponible para gastar. Como resultado, el gasto de consumo y el gasto empresarial disminuirán. Esto puede llevar a una disminución en la producción y, en última instancia, a una disminución del crecimiento económico.

La inflación también puede tener efectos negativos en la inversión. Si los inversores esperan una mayor inflación en el futuro, es menos probable que inviertan en la economía. Como resultado, el crecimiento económico puede disminuir.

¿Cómo se puede combatir la inflación?

Hay varias formas en que se puede combatir la inflación. Una forma es la política monetaria. El banco central puede aumentar las tasas de interés para reducir el suministro de dinero. Esto puede ayudar a disminuir la inflación. Otra forma es mediante políticas fiscales. El gobierno puede reducir el gasto público o aumentar los impuestos para reducir la inflación. También se pueden usar medidas para aumentar la producción y la productividad para reducir los costos de producción y, en última instancia, reducir la inflación.

El PIB, que refleja la actividad económica de un país, también tiene un papel crucial. Un crecimiento sostenido del PIB generalmente se asocia con un aumento en la demanda de bienes y servicios. Este incremento en la demanda puede ejercer presión alcista sobre los precios, especialmente en momentos en que la oferta no logra adaptarse rápidamente a las nuevas condiciones del mercado. Por otro lado, en épocas de recesión, la disminución del PIB puede conducir a una reducción en la demanda, provocando una estabilización o incluso una caída en los precios.

El desempleo, por su parte, influye en el poder adquisitivo de los consumidores. Un alto índice de desempleo limita la capacidad de gasto de las personas, lo que puede llevar a una disminución en la demanda. Esto, en escenarios de alta competencia entre proveedores, podría resultar en una contención de precios o incluso descuentos significativos. En cambio, un mercado laboral robusto con bajo desempleo facilita un mayor consumo, lo que puede impulsar los precios.

Las tasas de interés externas: determinan el flujo de capitales hacia nuestros países y el costo de la deuda externa del país. Cuando las tasas de interés externas son altas, los capitales se van llevándose los recursos en dólares, generando escases de la divisa y aumentos en su precio (devaluación).

Las tasas de interés internas: determinan el costo del endeudamiento de personas y empresas. También el flujo de capitales hacia nuestros países, que crece cuando son más altas que las tasas externas y se reduce cuando son menores.

El dólar. El valor del dólar tiene muchos efectos sobre las empresas, las personas y los gobiernos, dependerá de las transacciones que se realicen en la divisa. En las personas si tienen su tarjeta de crédito en dólares, si van a comprar pasajes, si reciben giros del exterior, si hacen compras por internet. En las empresas si compran materias primas importadas, si exportan, si contratan servicios en el exterior, si se endeudan en dólares.

El gasto del gobierno. Por su volumen el gasto del gobierno puede dinamizar la demanda y el empleo. Por ejemplo, el DANE contrató más de 22 mil personas para realizar el censo agropecuario en un período de seis meses. También genera demanda a proveedores de bienes y servicios, como en el caso de la infraestructura, donde inversión del gobierno dinamiza muchas industrias.

Si no se acompaña de un equilibrio en las cuentas fiscales (ingresos con gastos), puede generar inflación y aumentos en las tasas de interés, pues como toda empresa, cuando el gobierno no tiene recursos se endeuda en el mercado, pero en grandes montos y por eso puede hacer subir las tasas de interés, afectando a los consumidores y las empresas.

El crecimiento sectorial: Esté atento del crecimiento de su sector, cuanto crecen las ventas y cuánto la producción. Si su empresa crece más quiere decir que puede estar ganando porciones del mercado y debe consolidar su crecimiento si crece menos debe explorar que está haciendo el mercado que usted no.

Las ventas del comercio: reflejan la demanda de los consumidores. Si es un industrial las ventas del comercio anticipan la demanda de sus productos en el futuro y permiten planear de mejor manera la producción y los inventarios. Las cifras del comercio permiten ver el consumo de bienes durables como electrodomésticos o vehículos y no durables como alimentos y moda.

El consumo de los hogares: permite observar la evolución de las compras y las expectativas de consumo de los hogares.

La pirámide poblacional. La segmentación por grupos de edad está marcando las tendencias del consumo en el mundo que cada vez diseña más productos para los distintos segmentos y en todos hay distintas oportunidades para los sectores de cosméticos, alimentos saludables, servicios de entretenimiento, salud y belleza.

SMMLV, los incrementos del salario mínimo mensual vigente, por encima de la productividad elevan los costos laborales y fiscales, y que, sin cambios estructurales, la política salarial termina limitando la capacidad de crecimiento del empleo y del ingreso en el país

Esta estructura refleja una economía con baja capacidad para generar salarios medios y altos, lo que limita las posibilidades de movilidad salarial. En este contexto, el salario mínimo deja de ser una referencia básica y se convierte en un techo que restringe la progresión de ingreso.

La diferencia no radica en la ausencia de regulación, sino en la capacidad de las economías para generar productividad, empleo formal y demanda por trabajo calificado. En el caso colombiano, se plantea que la combinación de incertidumbre, regulaciones laborales y costos asociados a la formalidad limita la creación de empleos con mayor remuneración.

Balanza comercial copara las exportaciones y las importaciones de un país, una balanza positiva indica que se exporta más de lo que se importa, lo que genera un déficit comercial. Este déficit puede tener varios efectos en la economía del país: (i) **Deuda Externa**: Para financiar el déficit, el país debe endeudarse, lo que puede dificultar su economía y hacer más difícil la realidad económica del país. (ii). **Presiones Cambiarias**: Un déficit comercial puede generar presiones cambiarias, donde el país debe pagar intereses sobre la deuda, lo que incrementa las salidas de dinero y afecta la cuenta corriente del país. (iii). **Vulnerabilidad a Crisis**: Economías con déficits comerciales prolongados pueden enfrentar presiones cambiarias y vulnerabilidad a crisis externas. (iv). **Acceso a Bienes y Servicios**: Un déficit comercial puede restringir el acceso a bienes y servicios de otros países, ya que el país puede tener que pagar más por la moneda extranjera.

Análisis económico de las variables económicas

Lo más importante de analizar la realidad económica a través de datos o variables que pretenden expresar un fenómeno económico es conocer sus características y metodología. Ocurre, sobre todo en variables macroeconómicas, que los datos son estimaciones. Es decir, cuando se calcula el PIB de un país es complicado que la medida sea exacta. Sin embargo, existen técnicas que permiten estimarlas con mayor exactitud.

Adicionalmente, también es importante tener en cuenta en qué momentos debemos utilizar las variables en bruto, en neto, real, nominal. Conocer si la variable es un proceso estacionario o es un proceso no estacionario.
Fuente: https://economipedia.com/definiciones/variable-economica.html

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN:

Se da a conocer la cadena de producción y entrega de manera general todo lo relacionado con actividades de bienes y servicios, Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicios requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá.

Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o prestación de servicios al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

La distribución es la segunda etapa de la producción. Concepto elemental para entender los niveles de riqueza, ingreso y consumo de una sociedad o de un país en particular. La distribución lleva a los consumidores los bienes a cambio del pago de un precio fijado, no por el empresario, sino por el mercado a través del sistema de precios. Los mismos

empresarios, bajo un régimen de libertad, ofrecen su producción en el mercado, lugar donde, al igual que ellos, concurren los compradores.



Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá.

Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

Otras dinámicas.
La producción se realiza por grandes industrias:

Existen cuatro tipos de proceso de producción diferentes. Son los siguientes

- **Producción bajo pedido:** en esta modalidad productiva solamente se fabrica un producto a la vez y cada uno es diferente, no hay dos iguales, por lo que se considera un proceso de mano de obra intensiva. Los productos pueden ser hechos a mano o surgir como resultado de la combinación de fabricación manual e interacción de máquinas y/o equipos.

- **Producción por lotes:** con la frecuencia que sea necesario se produce una pequeña cantidad de productos idénticos. Podría considerarse como un proceso de producción intensivo en mano de obra, pero no suele ser así, ya que lo habitual es incorporar patrones o plantillas que simplifican la ejecución. Las máquinas se pueden cambiar fácilmente para producir un lote de un producto diferente, si se plantea la necesidad.

- **Producción en masa:** es como se denomina a la manufactura de cientos de productos idénticos, por lo general en una línea de fabricación. Este proceso de producción, a menudo, implica el montaje de una serie de sub-conjuntos de componentes individuales y, generalmente, gran parte de cada tarea se halla automatizada lo que permite utilizar un número menor de trabajadores sin perjuicio de la fabricación de un elevado número de productos.

- **Producción continua:** permite fabricar muchos miles de productos idénticos y, a diferencia de la producción en masa, en este caso la línea de producción se mantiene

en funcionamiento 24 horas al día, siete días a la semana, de este forma se consigue maximizar el rendimiento y eliminar los costes adicionales de arrancar y parar el proceso de producción, que está altamente automatizado y requieren pocos trabajadores.

La distribución: consiste en hacer llegar el producto a su mercado meta. Debiéndose principalmente a la separación que existe entre el lugar de producción (fábrica) desde donde sale el producto, hasta su lugar de utilización o de consumo, pasando por diversos tipos de intermediarios. Esa etapa de transporte y comercialización es lo que llamamos distribución comercial.

Existen dos tipos de canales para el segmento de mercado seleccionado. Por lo tanto, el tipo de canal para este segmento de mercado será planteado según dos escenarios diferentes: Con canal directo y con canal indirecto.



- **Canal indirecto:** En este el producto se vendería a supermercados y/o tiendas, los que a su vez venderían al consumidor final. En este caso se tendría una alta cobertura del producto, pero resultarían ser menos las ganancias totales por la venta del producto al adicionar un intermediario a la cadena de distribución.



- **Canal directo:** Venderle directamente al cliente. Lo que supondría, además de tener un establecimiento para la producción, contar con uno para las ventas, el cual puede ser una sección del mismo establecimiento de producción en la etapa inicial de la organización. En este caso serían mayores las ganancias totales por ventas, pero sacrificando la cobertura del mismo. Además, vender el producto por cuenta propia también representa costos como personal dedicado a ventas, acondicionamiento del establecimiento para dicha actividad y publicidad acorde al producto.



Las empresas identificadas tienen la capacidad de entregar el bien requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá. Es así

que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS:

Para la producción de condecoraciones militares en Colombia, se requieren las siguientes materias primas:
Madera: Utilizada para la fabricación de condecoraciones y otros artículos relacionados.

Vidrio: A menudo utilizado en la creación de condecoraciones decorativas y de alta calidad.

Metal: Para condecoraciones metálicas y otros artículos militares.

Acrílico y porcelana: Usados en la producción de condecoraciones y otros artículos de reconocimiento.
1Placas y medallas: También son materiales comunes en la fabricación de condecoraciones.

Estas materias primas son esenciales para garantizar la calidad y estética de las condecoraciones militares en Colombia.

La variación de los precios de un elemento se hace por varias razones:

La demanda excesiva, que ocurre cuando hay un exceso de compradores de un bien en comparación con su oferta, lo que provoca que los precios suban. Además, los altos costos de producción y las expectativas de inflación también influyen en el aumento de precios. Por ejemplo, si las empresas enfrentan mayores costos de producción, pueden aumentar sus precios para proteger sus márgenes de ganancia. También, si hay expectativas de que los precios aumenten en el futuro, las empresas pueden subir sus precios por adelantado. Estos factores combinados pueden llevar a un aumento generalizado de los precios de los bienes y servicios en el país.

Los "ELEMENTOS DE ESTIMULOS", son suministrados por empresas a nivel local y regional, lo que permite a la entidad contar con pluralidad de empresas, aspecto que se logra identificar en el análisis de cotizaciones, y la verificación de posibles oferentes en el estudio de mercados. Por lo que se hace necesaria dicha contratación bajo la modalidad de mínima cuantía.

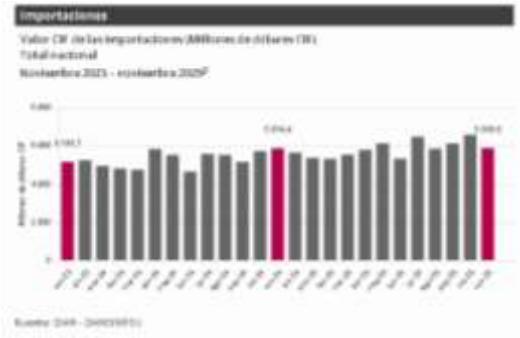

Medalla Francisco de Paula Santander. Departamento Nor...


Condecorados - Ejército Nacional de Colombia

DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO, EN CASO DE QUE APLIQUE:

IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en noviembre de 2025, las importaciones fueron US$5.889,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 0,3% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 2,9% en el grupo de Manufacturas.



En noviembre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,9% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,0%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,1% y Otros sectores con menos de 0,1%.[11].

EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en noviembre de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.016,6 millones FOB y presentaron una disminución de 2,7% en relación con noviembre de 2024; este resultado se debió principalmente a la caída del 26,0% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 35,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,7%, Manufacturas con 23,1%, y Otros sectores con 7,8%.

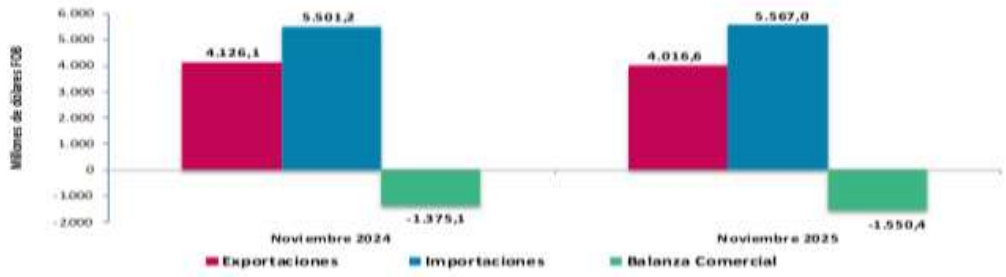
[11] *DANE*. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

En noviembre de 2025 se exportaron 12,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 7,6% frente a noviembre de 2024[12].

BALANZA COMERCIAL

En noviembre de 2025 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.550,4 millones FOB, mientras que en noviembre de 2024 se presentó un déficit de US$1.375,1 millones FOB.[13].

Gráfico 4. Balanza comercial
Noviembre (2024-2025)*



Fuente: DIAN-DANE (IMPO)

BARRERAS DE ENTRADA DE NUEVOS ACTORES AL MERCADO, INCLUYENDO RESTRICCIONES NORMATIVAS, COSTOS DE INVERSIÓN Y ECONOMÍAS DE ESCALA:

Las barreras en el comercio y la producción de bienes en Colombia incluyen una variedad de obstáculos que afectan tanto a las empresas exportadoras como a las importadoras. Estas barreras pueden ser arancelarias, aduaneras, normativas y regulaciones complejas, y pueden incluir aranceles elevados, restricciones de importación y exportación, tarifas aduaneras y requisitos burocráticos complicados. Estas barreras pueden aumentar los costos y retrasar los tiempos de entrega de los productos, dificultando la competitividad y el crecimiento del comercio exterior en el país.

Las naciones protegen su producción doméstica de la competencia externa esencialmente con dos instrumentos, barreras arancelarias y barreras o medidas no arancelarias. Algunas formas de protección son tan complejas que se tornan difíciles de cuantificar, haciendo difícil determinar los niveles de protección que obtiene la producción doméstica. Después de la caída de las barreras arancelarias por los acuerdos comerciales negociados bajo el GATT y la OMC, se observa una tendencia a usar con mayor frecuencia e intensidad las barreras o medidas no arancelarias. Esta tendencia ha implicado cambiar el énfasis en las mediciones del grado de protección, el cual debe mirar más allá del componente arancelario. La discusión sobre los efectos de las medidas no arancelarias (MNA) no es reciente, pero la literatura sobre el tema aumentó con el nuevo sistema mundial de comercio y con la firma de nuevos acuerdos comerciales. En sus inicios, los acuerdos se

[12] **DANE.** https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

[13] DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial

concentraban casi exclusivamente en la reducción multilateral de las barreras arancelarias, razón por la cual los países empezaron a buscar otro tipo de medidas que sirvieran para proteger a aquellos sectores que podrían resultar perjudicados con la mayor competencia en los mercados mundiales, y que al mismo tiempo fueran coherentes con los acuerdos negociados. En este sentido, los países empezaron a apoyarse en formas más sutiles de protección, debido a que el nivel de protección que confieren estos obstáculos es mucho más difícil de cuantificar que el de los aranceles.

La falta de transparencia de dichas medidas, en algunos casos, está integrada a complejos regímenes regulatorios. Individualmente, cada medida puede no ser importante. Sin embargo, a nivel agregado ponen un importante freno a los flujos de comercio incrementando de manera importante los precios domésticos. A diferencia de las medidas directas de protección como los aranceles, la protección resultante de las MNA no es fácil de medir. Identificar las MNA puede ser difícil, por la gran diversidad de medidas u obstáculos que se pueden catalogar como tal. Ello es así porque si entendemos como MNA todas aquellas medidas comerciales distintas a un arancel, su ámbito se torna muy amplio.

Las MNA se pueden clasificar en medidas básicas y no básicas, tal como lo proponen Kee, Nicita y Olarreaga. Las medidas básicas comprenden las reglamentaciones que buscan proteger a los productores locales, y las medidas no básicas comprenden aquellas normas que buscan proteger a los consumidores. En cuanto a las medidas básicas, sobresalen los reglamentos asociados al control de precios (p.e medidas compensatorias, precios de referencia), las de cantidades (p.e autorizaciones y/o licencias de importación, medidas de absorción, cuotas) y las medidas monopolísticas (p.e canales únicos de importación). En las medidas no básicas se encuentran, entre otras, los reglamentos sanitarios y fitosanitarios, requisitos de embalaje, etiquetado y calidad, y formalidades especiales aduaneras.

En Colombia se ha estudiado poco la naturaleza de las MNA y sus efectos sobre la protección y el comercio. Ello fue así porque por largo tiempo las restricciones cuantitativas, un subconjunto de las MNA, fueron el instrumento con que se controlaron las importaciones, haciendo superfluos los aranceles y casi todas las otras medidas no arancelarias. Entre 1968 y 1991 operó un sistema de control al comercio donde imperaron las restricciones cuantitativas y el INCOMEX lo administraba de acuerdo con tres listas de importación: libre, previa y prohibida. Aunque las autoridades exigían vistos buenos previos para autorizar la importación de algunos productos, el grueso de las autorizaciones dependía de decisiones de la Junta Monetaria, del Consejo Directivo de Comercio Exterior y de la Junta de Importaciones del INCOMEX. La Junta Monetaria fijaba la restricción global a las importaciones al establecer un presupuesto de divisas que limitaba el monto de importaciones que el INCOMEX podía aprobar mensualmente.

Posteriormente, con la política de apertura de la administración Gaviria en 1991, las restricciones cuantitativas perdieron su importancia siendo desplazadas por las MNA. Como resultado de ello, el porcentaje de productos importados por Colombia sujeto a alguna MNA pasó del 27% en 1991 al 76% en 2013-2014. En igual período, el porcentaje del valor importado sujeto a alguna restricción aumentó del 41% al 85%. El examen de las medidas no arancelarias muestra que el comercio exterior colombiano siempre estuvo expuesto a grandes restricciones no arancelarias.
FUENTE: https://investiga.banrep.gov.co/es/content/las-barreras-y-las-medidas-no-arancelarias-en-colombia-nota-explicativa-0

ANÁLISIS DE PRÁCTICAS COMERCIALES, COMO DESCUENTOS POR VOLUMEN, PRECIOS DINÁMICOS O ESTRUCTURAS DE COSTOS QUE PUEDEN INFLUIR EN LA CONTRATACIÓN:

Las estructuras de costos para la venta en el sector de la construcción (materiales) pueden incluir descuentos por volumen y precios dinámicos, dependiendo de la estrategia de precios que se desee implementar.

Las constructoras han comenzado a ofrecer descuentos y estrategias para impulsar la compra de vivienda debido a la caída de lanzamientos de vivienda y el aumento de precios de los materiales de construcción. Por ejemplo, Amarilo, Cien Cuadras, Arquitectura y Concreto han anunciado descuentos y bonos para incentivar la compra de vivienda. Además, el Fondo Nacional del Ahorro ha presentado el programa "Juntos FNA", que ofrece descuentos personalizados y bonos especiales para proyectos de remodelación de vivienda.

En cuanto a los materiales:

Minorista: podría ofrecer descuentos por volumen para incentivar compras en grandes cantidades, lo que podría ser beneficioso para la rotación de inventario y la satisfacción del cliente.

Si compra en grandes cantidades, puede pagar menos por unidad gracias al descuento por volumen. Este modelo de precios es clave para empresas y consumidores que buscan ahorrar sin comprometer la calidad.

Este método incentivo al cliente a comprar en mayores cantidades, esta práctica en común en mayoristas, fabricantes y proveedores que buscan aumentar sus ventas y fidelizar clientes.

Las empresas que aplican este método logran optimizar sus costos de producción y logística, al mismo tiempo que ofrecen un beneficio atractivo a los compradores. Dependiente del sector, los descuentos pueden aplicarse de diferentes maneras como descuentos escalonados, acumulativos o en paquetes.

Es importante que las empresas analicen cuidadosamente sus niveles de precios, estructuras de costos y demanda del mercado para establecer descuentos que beneficien tanto a los vendedores como a los compradores.

Fabricante: podría implementar precios dinámicos para adaptarse a la demanda y optimizar los costos de producción.

Los descuentos por precios dinámicos son una estrategia de fijación de precios que permite ajustar los precios de los productos o servicios en función de factores como la demanda, la competencia y el comportamiento del cliente. Esto significa que los precios pueden fluctuar en tiempo real, lo que permite a las empresas maximizar sus ingresos y adaptarse a las condiciones del mercado. Esta estrategia es común en el comercio electrónico y en la gestión de inventarios, ya que ayuda a las empresas a gestionar mejor su oferta y a mantener la competitividad en un mercado en constante evolución.

CENACYOP

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):

Es un gravamen que recae sobre el consumo de bienes y servicios y explotación de juegos de azar. Es de orden nacional e indirecto. El IVA se aplica a las diferentes etapas del ciclo económico de la producción, distribución, comercialización e importación.

Las tarifas son los porcentajes aplicables a las bases gravables para determinar el impuesto sobre las ventas, las cuales son de tres tipos: general, diferencial y especial. En Colombia, la tarifa general del IVA Art. 468 ET es del 19%. Aunque existen varias tarifas diferenciales, que son menores y mayores a ese 19%. Los bienes o servicios que tienen tarifas especiales o diferenciales, deben estar expresamente señalados por la norma, lo mismo que los exentos y excluidos.

FACTURACION ELECTRONICA:

Una vez seleccionado el proponente ganador del proceso en referencia, se deberán realizar las coordinaciones con el supervisor designado o tesorero o persona dispuesta por la entidad, para llevar a cabo el proceso de facturación, cumplimento lo establecido en el Decreto 1625 DE 2016 expedido por el ministerio de hacienda y crédito público Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria, entre otros:

Resolución 042 de 2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.

Resolución 000012 de 2021 Por la cual se modifican y adicionan unos artículos a la Resolución 000042 de 05 de mayo de 2020 y se establecen otras disposiciones.

Resolución 000013 de 2021 Por la cual se implementa y desarrolla en el sistema de facturación electrónica la funcionalidad del documento soporte de pago de nómina electrónica y se adopta el anexo técnico para este documento.

Resolución 000015 de 2021 Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor.

Resolución 099 de 2020 Por la cual se modifica el grupo 6 del numeral 1 del artículo 20 de la Resolución 00042 de mayo 5 de 2020.

Resolución 094 de 2020 Por la cual se modifica parcialmente el numeral 2 del artículo 20 de la Resolución 000042 de mayo 5 de 2020.

Directiva Presidencial 09 de 2020 Lineamientos para pago a Proveedores del Estado.

Decreto Único Reglamentario en materia tributaria DUR VERSIÓN INTEGRADA CON SUS MODIFICACIONES. Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al decreto

único reglamentario del sector hacienda y crédito público a partir de la fecha de su expedición. ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: FEBRERO 05 DE 2020.

Ley de crecimiento Ley 2010 de 2019 Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 358 de 2020 Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.

Circular Externa del Ministerio de Hacienda 016 09 de marzo de 2021, ..(..) a partir del 1º de abril de 2021 se debe orientar a los proveedores obligados a facturar electrónicamente para que envíen sus facturas al siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. Este correo es el único receptor de las facturas emitidas, y para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

ESQUEMAS RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRONICAS:

- Recepción descentralizada por supervisor
- Recepción centralizada

Responsabilidad del contratista o proveedor (emisor):

A. Diligenciar en la sección de la factura "Datos del Emisor", en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

B. Registrar en la sección de la factura "datos del adquiriente" en el campo "correo" el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la recepción de la Factura Electrónica, Notas debito y notas crédito Electrónicas de las Entidades de la Rama Ejecutiva de Orden Nacional.

C. Con el fin de identificar y direccionar correctamente la factura para la respectiva aprobación o rechazo, el proveedor debe diligenciar en su factura electrónica de venta en la sección de "Notas Finales" u "observaciones", lo siguiente: código de identificación de la entidad a la cual le van a enviar la factura (PCI), número del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma (;) entre #$ al inicio y #$ final, sin espacios según la siguiente estructura:

#$15-01-11-XXX;numerocontrato;pedro.perez@xxxx#$

D. Es importante indicar a los proveedores y contratistas que cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, ya que, si lo hacen, en el momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en

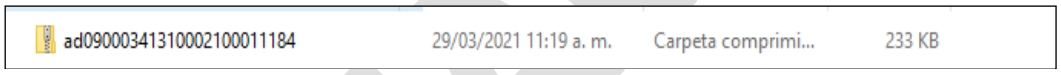
consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva factura de manera correcta.

E. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o Software propio, previa habilitación ante la DIAN con la información técnica antes indicada.

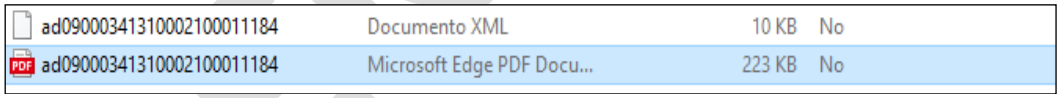
F. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación (PCI) de la entidad al cual pertenece el contrato, datos del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma (;), según el ejemplo:



Contenedor electrónico:



Documento (PDF, XML):



Nota importante: que el contratista en el asunto diligencie de manera correcta la información solicitada para la identificación y direccionamiento correcto de la Factura Electrónica, Notas débito y Notas Crédito Electrónicas para su respectiva aprobación o rechazo según la siguiente estructura:

Ejemplo:

Correo:
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

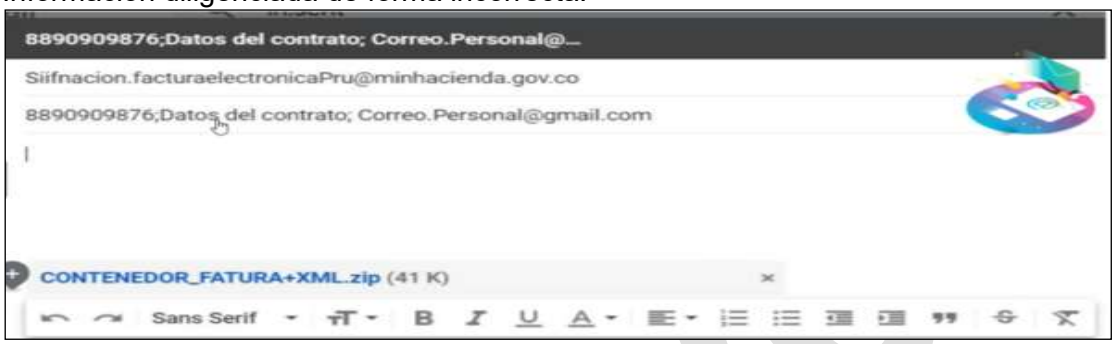
Asunto:

15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co
15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@armada.mil.co
15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@buzónejército.mil.co

15-01-11-XXX;numerocontrato;pedro.perez@fac.mil.co

G. En caso de registrar erróneamente los datos solicitados en los numerales B o C, y de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral A, es decir, al correo electrónico registrado en los Datos del emisor en el documento electrónico, según ejemplo:

Información diligenciada de forma incorrecta:



En todo caso, se realizarán las coordinaciones necesarias entre la entidad y el contratista de acuerdo a la normatividad vigente, para dar cumplimiento al proceso de facturación electrónica para los obligados responsabilidad con código 52 "Facturador Electrónico", durante la vigencia.

ASPECTOS TÉCNICOS:

Para cumplir con el objeto de la necesidad planteada por la unidad, se requiere que el oferente cumpla con todas y cada una de las especificaciones técnicas estipuladas en los estudios previos del presente proceso de contratación, se tiene conocimiento que para la selección de un posible oferente el mercado nacional posee alternativas como personas naturales o jurídicas con experiencia reconocida para cumplir con el servicio, para la satisfacción de la necesidad planteada.

LUGAR DE ENTREGA
Los servicios deberán ser prestados en:

CASANARE	EL YOPAL CASANARE, (ALMACEN DE INTENDENCIA BATALLON DE ASPC N° 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA") AV. Margianl de la selva km 6 - Canton Militar Manare
ARAUCA	Almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.18 "ST RAFAEL ARAGONA" ubicado en la calle 1 N° 16-07 Barrio Flor de mi Llano Canton Militar de Arauca Almacén de intendecnia del Grupo de Caballeria Mecanizado No 18 "Gr Gabril Reveis Pizarro" ubicado en el municipio de Saravena Arauca

	Kilometro 2 via Puerto Nariño Almacén de intendecnia del Batallon de Ingenieros No 18 ubicado en el municipio de Tame - Arauca calle 15 # 58 - 300 barrio Cristales

Analizados cada uno de los anteriores aspectos técnicos, se evidencia que el presente proceso contractual es viable desde el punto de vista técnico; teniendo en cuenta que en el mercado existe gran oferta de este servicio. Y conforme a la necesidad que se requiere; por otra parte, es importante tener en cuenta que históricamente el presente proceso contractual ya se ha adelantado sin novedades técnicas que impidieran su realización; es de anotar que en todo caso para la presente vigencia se requieren los servicios en los departamentos de Casanare, Arauca como resultado de las unidades centralizadas administrativamente por la CENAC YOPAL.

En el análisis del sector desde el punto de vista técnico se abarca las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias.

El proponente debe tener en cuenta que debe tener los suficientes elementos y personal para prestar el servicio a las unidades y medios logísticos (vehículos) que garanticen el desplazamiento para la toma de las muestras.

Para el proceso que nos ocupa, las especificaciones técnicas especiales, se establecen según plan de necesidades descrito por la unidad y en la ficha técnica del proceso.

ASPECTO REGULATORIO:

El objeto planteado en el presente estudio previo es lícito y posible de conformidad con lo previsto en el Código Civil Colombiano (art 1519), así mismo los bienes que se pretender contratar, son ofertados en condiciones relativamente uniformes en el mercado, además de contar con patrones técnicos que aseguran desde ya la existencia de pluralidad de oferentes de la presente contratación.

Regulaciones específicas del sector comercio:

- ✓ En Colombia, las regulaciones específicas para la compra o venta de condecoraciones militares están contenidas en el Decreto 4444 de 2010, que establece el otorgamiento, promoción y uso de estas condecoraciones. Este decreto regula aspectos como la clasificación, precedencia y características generales de las condecoraciones, así como las circunstancias por las cuales se pierde el derecho a usarlas. Además, se establece que las condecoraciones militares pueden conferirse a miembros activos y retirados

de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, y otros, en función de su valor intrínseco y su uso en ceremonias.

- ✓ Requisitos sanitarios y fitosanitarios: no aplica al presente proceso.
- ✓ Normativa sobre protección de datos y ciberseguridad: no aplica al presente proceso.

Cambios regulatorios y su impacto

- ✓ Continua vigente el Decreto 4444 de 2010.

Cumplimiento de normas ambientales y de sostenibilidad

- ✓ En Colombia existen varias normas ambientales que deben aplicar las industrias en sus procesos, dependiendo de sus actividades entre las cuales encontramos: Licencias Ambientales, Permisos de Vertimientos, Concesiones de Aguas, entre otras.

Estas normas son parte de un marco regulatorio más amplio que busca asegurar que el desarrollo económico se realice de manera sostenible y respetuosa con el medio ambiente. Las empresas deben estar preparadas para gestionar estos permisos y cumplir con las obligaciones establecidas para operar legalmente en Colombia.

Normatividad aplicable:

El presente proceso de selección se fundamenta, en primer lugar, en lo contenido en el artículo 209 de la Constitución Política, donde se consagran los principios rectores de la función administrativa.

Conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, ley 1955 de 2019 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y, teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, se convoca a interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993; el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas; el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, ley 1955 de 2019, Decreto No. 1860 de 2021, las cuales regulan el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", modificado por el Decreto No. 1860 de 2021. y la Ley 1474 de 2011, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que

deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipymes nacional.

Como normas específicas de contratación estatal, el proceso se rige por lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y sus decretos reglamentarios, y demás normas vigentes aplicables.

Así mismo, se basa esta contratación en el MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE CONVENIOS del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Versión 1 Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 y modificación Vigente a partir de: 22 de agosto de 2024, que contiene los lineamientos de aplicación de la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y en el Decreto ley 4170 de 2011 por la cual se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 57 de 1887 —Código Civil.
- El Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo
- Decreto 410 de 1971 —Código de Comercio.
- Ley 80 de 1993 —Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".
- Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1150 de 2007 —Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

- Ley 1474 de 2011 —Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 4326 de 2011 "Por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011 con la que se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Ley 1437 de 2011 —Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 4170 de 2011 —Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
- Ley 1564 de 2012 —Código General de Proceso.
- Decreto Ley 019 de 2012 —Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015 — Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de la Planeación Nacional.
- Resolución 4223 de 23 de junio de 2022, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1882 de 2018 Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA".
- Decreto 397 del 11 de marzo de 2022 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto."
- Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia."
- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.
- Manuales, Guías y Circulares de Colombia Compra Eficiente.
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.
- Ley 819 de 2003 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2789 de 2004 Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.
- DECRETO 4444 DE 2010 por el cual se dictan normas sobre Condecoraciones Militares.

AMBIENTAL.

La Constitución Política establece en los artículos 79, 89 y 95, la obligación del Estado de proteger la diversidad del ambiente, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

El derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, el deber de los ciudadanos de proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación del ambiente; artículo 1° de la resolución 1433 de 2004 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Así mismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales y comerciales destinadas al sector, toda vez que por su naturaleza los bienes a adquirir son susceptibles de causar impactos de tipo ambiental entre ellas el Decreto 948 de 1995, complementado con el Decreto 1697 de 1997, Modificado por el art. 1 del Decreto 2622 de 2000, Modificado por el art. 1 del Decreto 1530 de 2002 que tienen como objetivo, "definir el marco de las acciones y los mecanismos administrativos de que disponen las autoridades ambientales para mejorar y preservar la calidad del aire, evitar y reducir el deterioro del medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana ocasionados por la emisión de contaminantes químicos y físicos al aire" y el Decreto 1791 de 1.996 "por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal", así mismo, su comercialización está sometida a las regulaciones establecidas para la comercialización de este tipo de bienes y la normatividad técnica que resulte aplicable.

De acuerdo con el Decreto 1220 del año 2005 el impacto ambiental se define como "Cualquier alteración en el sistema ambiental físico, químico, biológico, cultural y socioeconómico que pueda ser atribuido a actividades humanas relacionadas con las necesidades de un proyecto.

PROTECCIÓN DE FAUNA:

Establecer los procedimientos adecuados para la protección de los elementos fáunicos que pudieran verse afectados en desarrollo de la prestación del servicio y con las actividades llevadas a cabo durante el proceso.

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

El artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto No. 1860 de 2021,** que reglamenta el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, estipula lo siguiente para la mínima cuantía:

La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

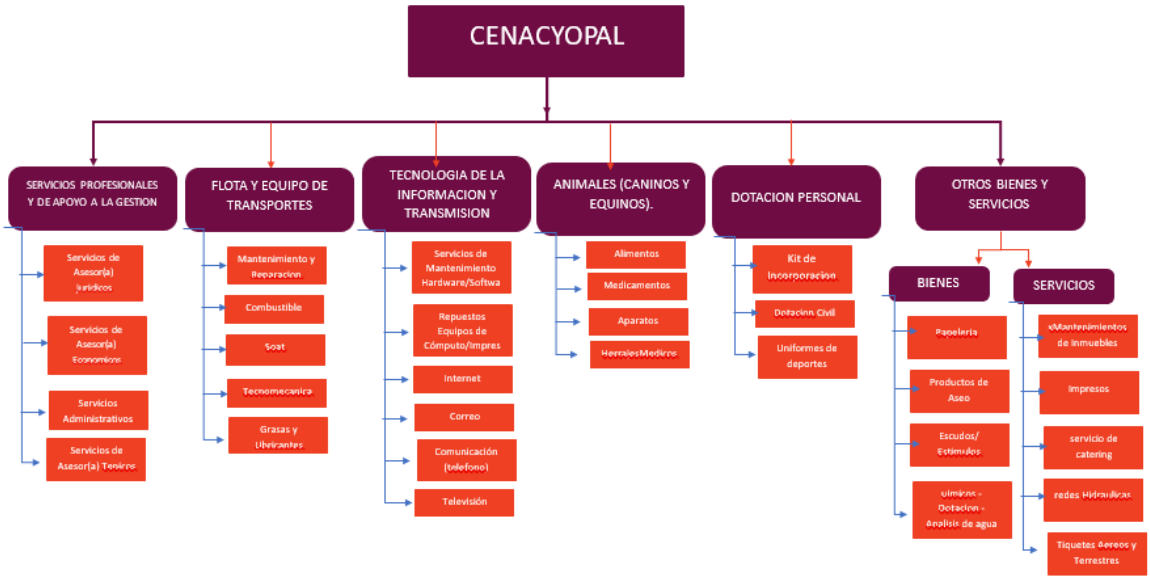
ESTUDIO DE LA OFERTA:

¿QUIÉN VENDE?

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y/o servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían proveer el suministro objeto del presente proceso.

CATEGORÍAS:

La CENACYOPAL, agrupa las diferentes adquisiciones en categorías y subcategorías con el fin de identificar los proveedores que puedan ofertar dichos bienes y/o servicios.



Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso y en aplicación de la herramienta establecida por CCE en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES y el modelo de abastecimientos estratégico (MAE), la cual contiene información de las vigencias 2020 a 2026:

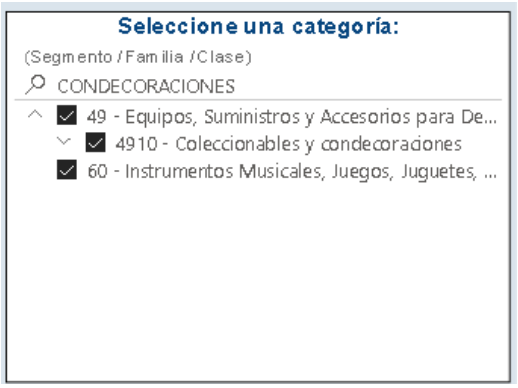
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El modelo de abastecimientos estratégico (MAE) Es la adopción de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE OFERTA

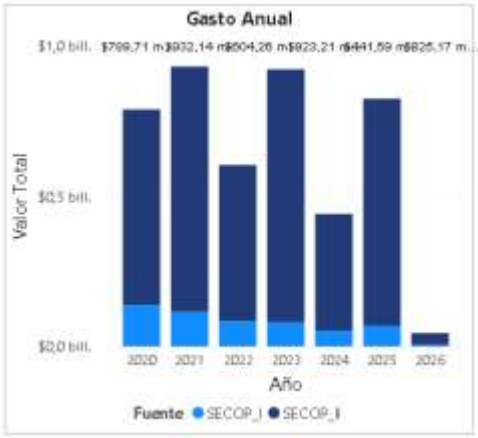
De acuerdo al objeto del proceso se hace verificación de la clasificación industrial internacional uniforme (CIIU) de los siguientes códigos a nivel nacional en las plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC:



Valor de contratos celebrados

En el rango comprendido de la vigencia 2020 a la fecha actual se evidencia la celebración de 36.607 contratos por un valor de $4.560.566.257.954, relacionados con los códigos UNSPSC identificados para el presente proceso contractual.







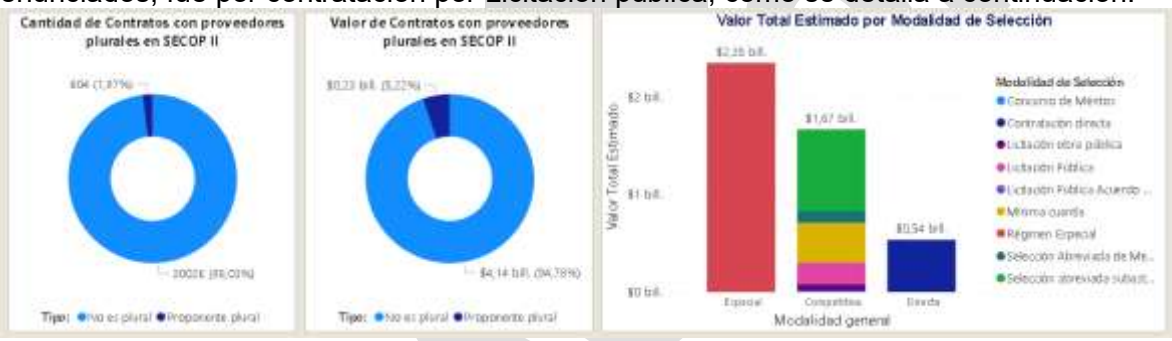


Principales proveedores.



Modalidad de Contratación

La modalidad de selección más utilizada para la contratación de los servicios contratados enunciados, fue por contratación por Licitación pública, como se detalla a continuación:

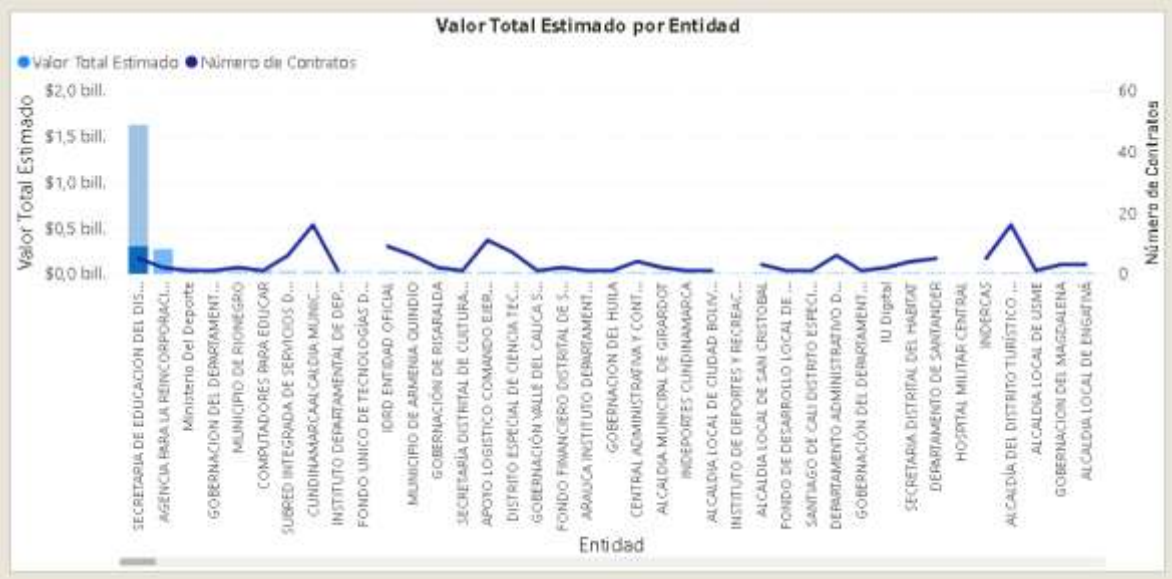


Comportamiento contratación códigos UNSPSC:

Identificación de proveedores por clasificación de bienes y servicios como se indica a continuación:

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4910 - Coleccionables y condecoraciones	0,90%	92	$9.804.040.659	0,21%	3229	$141.606.918.654	3,11%
4912 - Equipos y accesorios para acampada y exteriores	0,53%	11	$597.647.539	0,01%	1070	$87.820.271.165	1,92%
4913 - Equipos de pesca y caza	0,00%	1	$49.023.240	0,00%	12	$248.789.880	0,01%
4914 - Equipos para deportes acuáticos	0,06%	1	$55.671.552	0,00%	144	$32.823.400.890	0,72%
4915 - Equipos para deportes de invierno	0,02%				39	$4.786.792.880	0,10%
4916 - Equipos deportivos para campos y canchas	0,93%	22	$743.418.049	0,02%	3081	$244.228.411.090	5,36%
4917 - Equipos de gimnasia y boxeo	0,13%	4	$66.200.000	0,00%	180	$23.712.609.269	0,52%
4918 - Juegos, equipo de tiro y mesa	0,05%	2	$14.647.500	0,00%	218	$7.402.617.188	0,16%
4920 - Equipo para entrenamiento físico	0,38%	6	$175.962.900	0,00%	648	$51.709.860.724	1,13%
4921 - Otros deportes	0,15%	17	$7.497.284.300	0,16%	530	$37.426.206.681	0,82%
4922 - Equipo y accesorios para deportes	0,31%	45	$2.311.631.316	0,05%	3673	$310.761.773.408	6,81%
4924 - Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa	0,31%	17	$799.512.067	0,02%	891	$78.370.140.028	1,72%
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	10,27%	135	$15.610.170.254	0,34%	12982	$2.829.306.468.702	62,04%
6011 - Decoraciones y suministros del aula	0,01%				378	$13.453.806.040	0,30%
Total	18,09%	444	$44.489.748.838	0,98%	36607	$4.560.566.257.954	100,00%

Por último, se puede determinar la entidad que más contrato dicho bien o servicio como se indica en el siguiente grafico:



Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZGM0NzAyYjAtNTFmMy00MjYzLTg5ODAtZWUxNDYxMDlkZmZkIiwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

MIPYMES EN COLOMBIA

Las pequeñas y medianas empresas (pymes) siempre han existido. Al salir a las avenidas de Bogotá y de Medellín, o a las calles de Jericó o Guaduas, encontrarás cientos de tiendas minoristas, restaurantes, startups tecnológicas, sastrerías o empresas de seguridad que pertenecen al grupo de las pymes en el país.

Estas empresas forman parte de nuestras vidas y contribuyen con un volumen importante del total de las operaciones comerciales y del flujo de capital en el país.

Sin embargo, a pesar de todo lo que contribuyen a la economía del país y todo lo que lograrán, los emprendedores y dueños de pymes suelen verse en apuros y se enfrentan a muchos obstáculos que entorpecen el crecimiento de sus compañías.

En este artículo veremos cómo se desempeñan las pymes en Colombia, los desafíos que afrontan y las soluciones que el gobierno y la iniciativa privada han dado para generar e impulsar su desarrollo y crecimiento.

El Ministerio de Comercio define a las pymes como aquellas empresas que no perciben los mismos ingresos anuales por actividades ordinarias que realizan las grandes organizaciones. En el país la categorización de un negocio como micro, pequeña o mediana empresa no depende de su volumen de trabajadores o de su extensión, sino exclusivamente de sus ventas brutas.

Las pymes fueron legalmente reconocidas en Colombia desde el año 2000. Desde entonces, su desarrollo y crecimiento han aumentado gracias a este estatus legal. Sin embargo, la falta de claridad en la regulación ha dado lugar a crear códigos específicamente diseñados para estas fuerzas económicas y productivas.

Con la publicación del decreto 957 del 5 de junio de 2019, el Ministerio de Comercio implementó una nueva reglamentación para clasificar a las pymes dependiendo de los ingresos percibidos durante un ejercicio fiscal. Para medir este criterio, el gobierno colombiano emplea la Unidad de Valor Tributario (o UVT), que sustituyó el cálculo en salarios mínimos.

Los siguientes valores sirven para clasificar a las micro, pequeñas y medianas empresas en el país según su sector productivo:

SECTOR	MICRO		PEQUEÑA		MEDIANA		GRANDES
MANOFACTURERO	0	23.563	23.564	204.995	204.996	1.736.565	MAYOR
SERVICIOS	0	32.988	32.989	131.951	131.952	483.034	MAYOR
COMERCIO	0	44.769	44.770	431.196	431.197	2.160.692	MAYOR
MANOFACTURERO	-	1.234.088.562	1.234.140.936	10.736.408.130	10.736.460.504	90.950.855.310	MAYOR
SERVICIOS	-	1.727.713.512	1.727.765.886	6.910.801.674	6.910.854.048	25.298.422.716	MAYOR
COMERCIO	-	2.344.731.606	2.344.783.980	22.583.459.304	22.583.511.678	113.164.082.808	MAYOR

Al 2026, la UVT tiene un valor de $52.374 pesos colombianos.

Las pymes desempeñan un papel fundamental para la vida económica, laboral y productiva de Colombia. Por ello, podemos afirmar que su importancia radica en tres aspectos principales:

1. Son fuentes de empleo. Debido al gran número de pymes que existen en el país, se sabe que la mayor parte de las oportunidades laborales las crean estas empresas. Esto significa que sin pymes no habría empleos y, por tanto, la riqueza de la población se vería mermada.
2. Representan la mayoría de las actividades económicas del país. Casi el 100 % de los negocios en Colombia son considerados pymes. Estas empresas activan la economía y generan ganancias para sus trabajadores y para los emprendedores.
3. Componen la punta productiva de la nación. La gran mayoría de las pymes desempeñan actividades económicas secundarias y terciarias. Eso significa que el comercio y los servicios son sus principales nichos de mercado; es decir, son quienes gestionan la mayor parte de nuestras operaciones comerciales cotidianas.

Fuente: https://blog.hubspot.es/marketing/la-importancia-de-las-pymes-en-colombia

CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU).

Al determinar el sector comercial y/o entidades que podrían suministrar los bienes objeto del presente proceso, encontrándose que la actividad comercial relacionada con el objeto del presente proceso, dichas actividades fueron extraídas de los códigos CIIU.

Los bienes a contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que los requieren.

La NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una

Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU).

La clasificación industrial internacional uniforme (CIIU) tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios. Los productos que se derivan de la realización de actividades pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él), almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final.

Los MACROSECTORES, señalados en la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C.); donde se puede establecer la actividad económica del sector del presente proceso por código CIIU así:



ESTRUCTURA DETALLADA DE LA CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL
INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS
ADAPTADA PARA COLOMBIA (CIIU REV. 4 A.C)

División	Grupo	Clase	Descripción
	169	1690	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería
		1811	Actividades de impresión
		2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
	321	3210	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos

DIVISIÓN 16 Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería

Esta clase incluye:
• La fabricación de productos de madera no clasificados en otra parte, tales como: herramientas;
monturas y mangos de cepillos; escobas; paraguas; bastones y similares; estatuillas y otros objetos ornamentales en madera; perchas para ropa; artículos de marquetería (ej.: marcos de madera para espejos y fotos) y taracea; baúles; joyeros; estuches para cubertería y artículos similares; utensilios de cocina y para uso doméstico; persianas venecianas; mobiliario del tipo aplique como percheros para ropa y sombreros y para empotrar como armarios para cocina y bibliotecas, pero que no se consideran como muebles en pie.

• La fabricación de hormas y tensores de madera para zapatos y botas.

• La fabricación de tapas, canillas, bobinas, carretes y artículos similares de madera torneada utilizados para el enrollado de hilos y alambres.

• La fabricación de otros artículos de madera no clasificados en otra parte.

• La elaboración de corcho natural para obtener productos, tales como corcho descortezado, toscamente escuadrado o en forma de bloques, hojas, planchas o tiras.

Fabricación de corcho aglomerado. Fabricación de artículos de corcho natural o aglomerado tales como cubrimiento de pisos.

• La fabricación de trenzas o artículos similares de materiales trenzables. Fabricación de productos similares unidos en ramales paralelos o tejidos entre sí en formas planas.

• La fabricación de esteras, esterillas o persianas de materiales trenzables.

• La fabricación de cestos, artículos de mimbre y otros artículos de materiales trenzables o con cintas, ramales o trenzas.

• La elaboración de bastidores para lienzos de artistas.

• La fabricación de bloques para la elaboración de pipas de cigarro y productos similares de madera.

• La fabricación de herramientas mecánicas simples de medición elaboradas en madera.

• La fabricación de troncos de chimenea hechos de madera prensada o de otros materiales prensados, como moleduras de café o de habas de soja.

Esta clase excluye:

• La fabricación de esteras o esterillas de materias textiles. Se incluye en la clase 1393 «Fabricación de tapetes y alfombras para pisos».

• La fabricación de maletas de madera. Se incluye en la clase 1513 «Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales».

• La fabricación de calzado de madera. Se incluye en la clase 1522 «Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel».

• La fabricación de partes calzado de madera. Se incluye en la clase 1523 «Fabricación de partes de calzado».
• La fabricación de fósforos (cerillas). Se incluye en la clase 2029 «Fabricación de otros productos químicos n.c.p.».

• La fabricación de cajas para aparatos de relojería. Se incluye en la clase 2652 «Fabricación de relojes».

• La fabricación de lámparas y accesorios para iluminación. Se incluye en la clase 2740 «Fabricación de equipos eléctricos de iluminación».

• La fabricación de carretes y bobinas que forman parte de maquinaria textil. Se incluye en la clase
2826 «Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros».

• La fabricación de muebles. Se incluye en la clase 3110 «Fabricación de muebles».

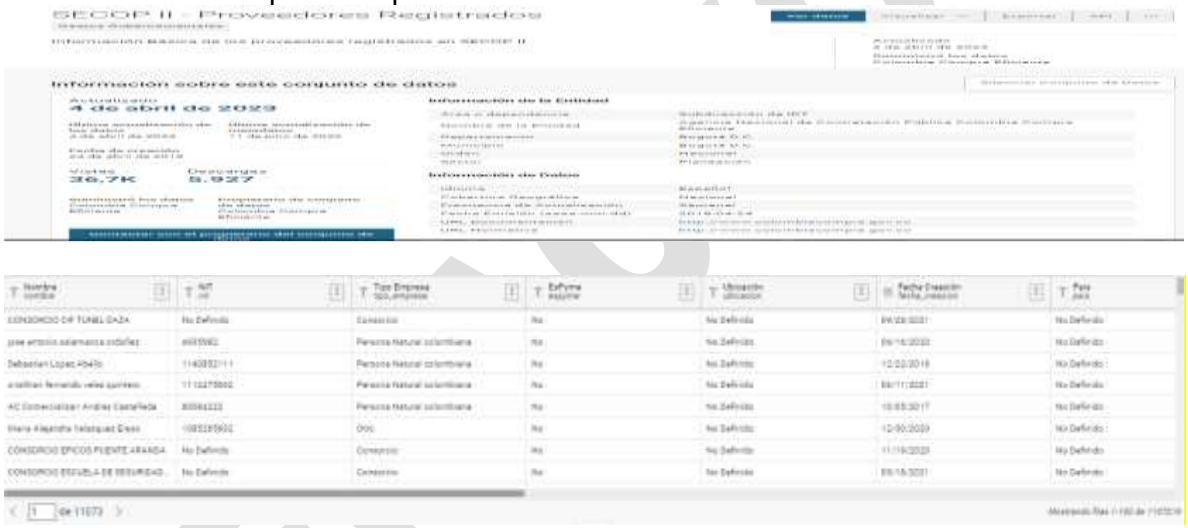
• La fabricación de joyas de fantasía. Se incluye en la clase 3210 «Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos».
• La fabricación de juguetes de madera. Se incluye en la clase 3240 «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».

• La fabricación de cepillos y escobas. Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.»

• La fabricación de flotadores (salvavidas) de corcho. Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.».

• La fabricación de ataúdes. Se incluye en la clase 3290 «Otras industrias manufactureras n.c.p.».
"(..)

Listado de algunas empresas inscritas en SECOP II de acuerdo al sector y actividad económica CIIU del presente proceso así:



"(..)

CODIGO CIIU	DESCRIPCION ACTIVIDAD
C1690	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería
C1811	Actividades de impresión
C2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
C3210	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos

De los códigos CIIU verificados se encontraron registradas 244 empresas a nivel Nacional que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada, a continuación, se presentan alguna de ellas:

NIT	Razón social	Código 4 A.C (CIIU)	Departamento Domicilio
800004865	POSTELECTRAS DISHIERROS S.A.S.	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	ANTIOQUIA

800006854	MARCA ZETA S.A.S.	C1811 - Actividades de impresión	ANTIOQUIA
800010298	CASTILLO GUTIERREZ SAS	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	VALLE
800012015	ITAL STYL SAS	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	VALLE
800017180	ESPECIAL IMPRESORES SAS	C1811 - Actividades de impresión	ANTIOQUIA
800032769	GAMACOLOR EDITORIAL SAS	C1811 - Actividades de impresión	BOGOTA D.C.
800041672	INDUSTRIAL DE EMPAQUES FLEXIBLES SAS - EN REORGANIZACION	C1811 - Actividades de impresión	BOGOTA D.C.
800045011	ACEROS METALES Y MALLAS LTDA	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	BOGOTA D.C.
800051708	INTERCOLOR SAS	C1811 - Actividades de impresión	ANTIOQUIA
800052674	SANDHERZ SAS	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	BOGOTA D.C.
800055179	NSP DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	BOGOTA D.C.
800055880	RAMON RIBAS R. SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	C1811 - Actividades de impresión	MAGDALENA
800067425	CONTACTO GRAFICO SAS	C1811 - Actividades de impresión	BOGOTA D.C.
800072260	ALEA HERRRAJES SAS	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	SANTANDER
800095082	LITOGRAFIA AUTONOMA DEL VALLE LAVALLE SA	C1811 - Actividades de impresión	VALLE
800096617	INDUSTRIAS PERDOMO SA	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	VALLE
800098565	CIMETAL S.A.	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	ANTIOQUIA
800104325	MALLAS Y GAVIONES DE SANTADER SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS MALLASAN S.A.S	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	SANTANDER
800109279	SUTRAK SAS	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	ANTIOQUIA
800118202	Estelar Impresores SAS	C1811 - Actividades de impresión	VALLE
800122856	SPIRODUCTOS SAS	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	VALLE
800123171	QUIÑONES IMPRESORES Y CIA LTDA	C1811 - Actividades de impresión	BOGOTA D.C.
800133158	ALFREDO MARTINEZ SAS	C1690 - Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería	VALLE
800134371	CORTEACEROS S A	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	ANTIOQUIA
800139796	IMPRESOS RICHARD SAS	C1811 - Actividades de impresión	VALLE
800145414	GRAFIVISION EDITORES SAS	C1811 - Actividades de impresión	BOGOTA D.C.
800150073	COMERCIAL LEOSAN SAS	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	BOGOTA D.C.
800151282	METALMECANICA JARAMILLO RODRIGUEZ Y CIA LIMITADA	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	BOGOTA D.C.
800161635	ESMALGRE S.A.S	C1811 - Actividades de impresión	ANTIOQUIA
800171939	CONTIFLEX SA	C1811 - Actividades de impresión	ANTIOQUIA
800172508	PRESS APLIQUE SAS	C1811 - Actividades de impresión	BOGOTA D.C.
800175388	SITECO S.A.S.	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	CALDAS
800176618	XPRESS ESTUDIO GRAFICO Y DIGITAL S.A.S.	C1811 - Actividades de impresión	BOGOTA D.C.
800191556	NOBEL IMPRESORES SA	C1811 - Actividades de impresión	ATLANTICO
800204437	ALGRAFHER SAS	C1811 - Actividades de impresión	BOGOTA D.C.
800208449	GALCO SAS	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	ANTIOQUIA
800210203	GRUPO EDITADO SAS	C1811 - Actividades de impresión	CORDOBA
800226417	MULTI IMPRESOS SAS	C1811 - Actividades de impresión	BOGOTA D.C.
800228815	PRODUCCION GRAFICA EDITORES SAS PRODUCCION GRAFICA EDITORES SAS	C1811 - Actividades de impresión	VALLE
800234331	GRAFIQ EDITORES SAS	C1811 - Actividades de impresión	BOGOTA D.C.
800237746	SAVIV PUBLICIDAD Y CIA SAS	C1811 - Actividades de impresión	CUNDINAMARCA
800247607	DINAMICA GRAFICA LTDA	C1811 - Actividades de impresión	BOGOTA D.C.
800248113	COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS TECNIROL SAS	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	BOGOTA D.C.
800252958	INTERCOL SA EN REORGANIZACION	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	VALLE
800256139	GRAFIFLEX SAS	C1811 - Actividades de impresión	ANTIOQUIA
801003070	OPTIMA GRAFICA SAS	C1811 - Actividades de impresión	QUINDIO
802005820	DITAR SA	C1811 - Actividades de impresión	ATLANTICO
802017243	DIGITAL PRINTING SAS	C1811 - Actividades de impresión	ATLANTICO
802017424	SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACION S.A.	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	ATLANTICO
802017734	DATALASER S.A.S	C1811 - Actividades de impresión	ATLANTICO

802022114	PRODUGRAFICAS SAS	C1811 - Actividades de impresión	ATLANTICO
804003221	ORO Y ARTE EMPRESA UNIPERSONAL E U	C3210 - Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos	SANTANDER
805001509	WM IMPRESORES SA	C1811 - Actividades de impresión	VALLE
805015407	IMAGENES GRAFICAS SAS BIC	C1811 - Actividades de impresión	VALLE
805016704	IINDUSTRIAS ALFA Y OMEGA SA	C1811 - Actividades de impresión	VALLE
805017736	Compañia Nacional de Estructuras y Aceros SA Conaldesa	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	VALLE
805023451	CI BALANZAS DE COLOMBIA LTDA	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	VALLE
809012539	LEON GRAFICAS SAS	C1811 - Actividades de impresión	TOLIMA
811003705	ARTES GRAFICAS LITOEMPASTAR SAS	C1811 - Actividades de impresión	ANTIOQUIA

"(..)

TAMAÑO EMPRESARIAL

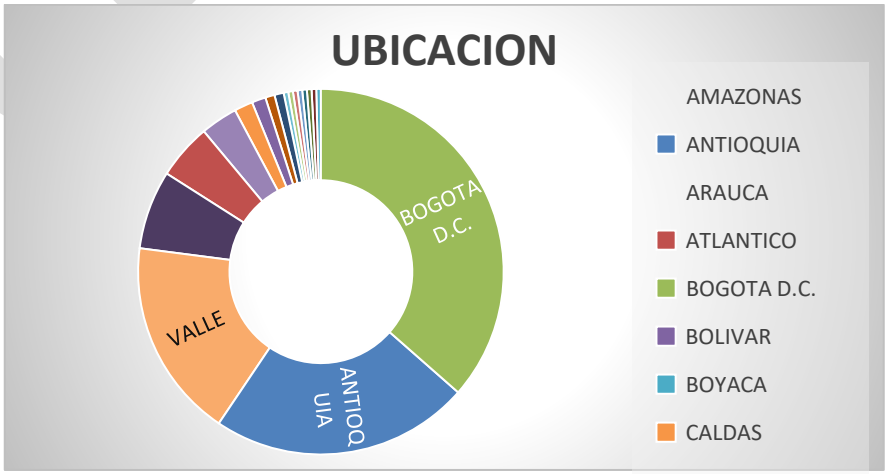
Teniendo en cuenta lo anterior, de las empresas registradas con los códigos **CIIU** anteriormente citados, se determinó el siguiente tamaño empresarial de acuerdo a la clasificación por activo total que posee cada una de ellas.

En Colombia, el segmento empresarial está clasificado en; **MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS,** esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000, conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones Ley 905 de 2004.

TAMAÑO	ACTIVOS TOTALES EN SMMLV	CANTIDAD	PORCENTAJE
Microempresa	Hasta 500 ($875.452.500)	6	2%
Pequeñas	Superior a 500 y hasta 5.000 ($8.754.525.000)	76	31,15%
Medianas	Superior a 5.000 y hasta 30.000 ($52.527.150.000)	122	50,00%
Grandes	Superior a 30.000 ($52.527.150.000)	40	16%
TOTAL	**TODAS**	**244**	**100%**

UBICACION

Por lo anterior, a continuación, presentamos como se encuentran distribuidas estas empresas a nivel nacional por departamentos y distrito capital.



Según los resultados obtenidos de las empresas consultadas por códigos CIIU, se puede establecer que la mayor cantidad de empresas que tienen relación al objeto contractual se encuentran ubicadas en la ciudad de Bogotá.

Con los datos obtenidos se evidencia que existen empresas relacionadas con la actividad económica, por lo que no es un mercado cerrado y existen proveedores que pueden suministrar los bienes requeridos.
FUENTE: https://supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx

Lo anterior, no significa que solo se deben presentar estas entidades, cualquier entidad que se encuentre en la capacidad de suministrar lo requerido, puede participar en el presente proceso de selección.

Es preciso recordar que el objeto del presente proceso puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas como también de asociaciones creadas por la Ley (Ley 80 de 1993 artículo 6 y 7 y Ley 80 de 1993 con el fin de participar en procesos de contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

a. PERSONAS NATURALES
b. PERSONAS JURÍDICAS
c. CONSORCIOS
d. UNIONES TEMPORALES
e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

Conforme a la dinámica del sector relacionada con el objeto a satisfacer, podemos concluir que existe una oferta de este tipo de bienes y/o servicios, así como también coexiste la posibilidad de que las personas naturales o jurídicas se asocien unas con otras de manera pro tempore, con el fin de cumplir con lo exigido con plena capacidad legal conforme el manto legal que los ampara.

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la Ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

Para satisfacer la necesidad del presente proceso, se evidencia que existe disponibilidad en el mercado nacional y/o local, de proveedores categorizados en pequeños, medianos y grandes empresas.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO.

El punto de partida por ser un segmento de servicios estos debe ir acompañados del canal de distribución los cuales deben de ser el proveedor del bien, el punto final o de destino es el consumidor, para el caso de adquisición de bienes, son varios los factores que inciden en este proceso, teniendo en cuenta que en este sector intervienen bienes, mano de obra y tecnología en cada una de las etapas de las pruebas, de tal manera que cada empresa

tiene el reto de optimizar cada uno de estos recursos de la mejor manera, para potencializar no solo el proceso del estudio en tiempo, sino en costos.

DINÁMICA DE DISTRIBUCIÓN	COSTOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS	DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO
Es el resultado de interacción que existe entre las condiciones técnicas, operáticas y administrativas para la ejecución del bien y/o servicio, así como las estrategias aplicadas para que dichos factores generen eficiencia y eficacia, para cumplir oportunamente con el objeto del presente proceso	Mano de obra, equipos y herramientas, instalaciones y personal idóneo.	De acuerdo a la complejidad del proyecto a realizar, se estima que la entrega de los bienes será de acuerdo a los requerimientos de las unidades centralizadas durante la presente vigencia.

Como anteriormente se evidencia que al ser la comercialización de bienes en el cual intervienen tantas variables, la distribución, los costos y la toma de las muestras, el transporte y demás, dependen en gran medida de las condiciones técnicas, operativas y administrativas de las empresas que se dedican a las actividades de comercio.

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DINAMICA EN GENERAL:

Se da a conocer la cadena de producción y entrega de manera general todo lo relacionado con actividades de bienes y servicios, Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicios requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá.

Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o prestación de servicios al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

La distribución es la segunda etapa de la producción. Concepto elemental para entender los niveles de riqueza, ingreso y consumo de una sociedad o de un país en particular. La distribución lleva a los consumidores los bienes a cambio del pago de un precio fijado, no por el empresario, sino por el mercado a través del sistema de precios. Los mismos empresarios, bajo un régimen de libertad, ofrecen su producción en el mercado, lugar donde, al igual que ellos, concurren los compradores.



La función de la distribución consiste en hacer llegar el producto a su mercado meta. Debiéndose principalmente a la separación que existe entre el lugar de producción (fábrica) desde donde sale el producto, hasta su lugar de utilización o de consumo, pasando por diversos tipos de intermediarios. Esa etapa de transporte y comercialización es lo que llamamos distribución comercial.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá.

Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

Otras dinámicas.
La producción se realiza por grandes industrias:

Existen cuatro tipos de proceso de producción diferentes. Son los siguientes

Producción bajo pedido: en esta modalidad productiva solamente se fabrica un producto a la vez y cada uno es diferente, no hay dos iguales, por lo que se considera un proceso de mano de obra intensiva. Los productos pueden ser hechos a mano o surgir como resultado de la combinación de fabricación manual e interacción de máquinas y/o equipos.

Producción por lotes: con la frecuencia que sea necesario se produce una pequeña cantidad de productos idénticos. Podría considerarse como un proceso de producción intensivo en mano de obra, pero no suele ser así, ya que lo habitual es incorporar patrones o plantillas que simplifican la ejecución. Las máquinas se pueden cambiar fácilmente para producir un lote de un producto diferente, si se plantea la necesidad.

Producción en masa: es como se denomina a la manufactura de cientos de productos idénticos, por lo general en una línea de fabricación. Este proceso de producción, a menudo, implica el montaje de una serie de sub-conjuntos de componentes individuales y, generalmente, gran parte de cada tarea se halla automatizada lo que permite utilizar un número menor de trabajadores sin perjuicio de la fabricación de un elevado número de productos.

Producción continua: permite fabricar muchos miles de productos idénticos y, a diferencia de la producción en masa, en este caso la línea de producción se mantiene en funcionamiento 24 horas al día, siete días a la semana, de este forma se consigue maximizar el rendimiento y eliminar los costes adicionales de arrancar y parar el proceso de producción, que está altamente automatizado y requieren pocos trabajadores.

La distribución: consiste en hacer llegar el producto a su mercado meta. Debiéndose principalmente a la separación que existe entre el lugar de producción (fábrica) desde donde sale el producto, hasta su lugar de utilización o de consumo, pasando por diversos tipos de intermediarios. Esa etapa de transporte y comercialización es lo que llamamos distribución comercial.

CENACYOP

Existen dos tipos de canales para el segmento de mercado seleccionado. Por lo tanto, el tipo de canal para este segmento de mercado será planteado según dos escenarios diferentes: Con canal directo y con canal indirecto.



- **Canal indirecto:** En este el producto se vendería a supermercados y/o tiendas, los que a su vez venderían al consumidor final. En este caso se tendría una alta cobertura del producto, pero resultarían ser menos las ganancias totales por la venta del producto al adicionar un intermediario a la cadena de distribución.



- **Canal directo:** Venderle directamente al cliente. Lo que supondría, además de tener un establecimiento para la producción, contar con uno para las ventas, el cual puede ser una sección del mismo establecimiento de producción en la etapa inicial de la organización. En este caso serían mayores las ganancias totales por ventas, pero sacrificando la cobertura del mismo. Además, vender el producto por cuenta propia también representa costos como personal dedicado a ventas, acondicionamiento del establecimiento para dicha actividad y publicidad acorde al producto.



Las empresas identificadas tienen la capacidad de entregar el bien requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien?
ADQUISICIONES CENAC YOPAL

Durante las vigencias anteriores la entidad ha realizado contrataciones con objetos similares y/o clasificados en la misma actividad económica, pero algunos ítem distan de las especificaciones técnicas del presente proceso, pero a la vez permite obtener información de empresas o comerciantes como posibles oferentes, los cuales se relacionan a continuación.

No. PROCESO	No. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD	CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO		VR. UNT + IVA	VR. TOTAL +IVA POR ITEM	FORMA DE PAGO	RUBRO PPTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTA (SANCIONES)	FECHA FIRMA CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA ENTREGA BIEN O SERVICIO			GARANTÍAS EXIGIBLES AL PROCESO
				UNIDAD/MEDIDA	CANTIDAD							FECHA FIRMA CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA ENTREGA	
204-MC-CENACYOPAL-2025	195-MC-CENACYOPAL-2025	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ESTIMULOS PARA EL PERSONAL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC YOPAL	MÍNIMA CUANTÍA	UNIDAD	1	89.077.500	89.077.500	PAGO ÚNICO	A-02-02-01-003-008_OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	(4) PASSOS S.A.S. BIC	NO SE PRESENTARON SANCIONES	3/06/2025	ALMACENES DE INTENDENCIA BASPC16.	30/11/2025	CUMPLIMIENTO 10%, CALIDAD DEL SERVICIO 10%.
MC-146-CENACYOPAL-2024	146-MC CENACYOPAL-2024	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ESTIMULOS PARA EL PERSONAL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC YOPAL	MÍNIMA CUANTÍA	UNIDAD	1	18.299.820	18.299.820	PAGO ÚNICO	A-02-02-01-003-008_OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	(3) AMBO IMPORTACIONES S.A.S	NO SE PRESENTARON SANCIONES	24/05/2024	ALMACENES DE INTENDENCIA BASPC16.	31/12/2024	CUMPLIMIENTO 10%, CALIDAD DE LOS BIENES 10%.
211-MC CENACYOPAL-2023	206-MC CENACYOPAL-2023	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ESTIMULOS PARA EL PERSONAL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC YOPAL	MÍNIMA CUANTÍA	UNIDAD	1	26.800.000	26.800.000	PAGO ÚNICO	A-02-02-01-003-008_OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	(4) AMBO IMPORTACIONES S.A.S	NO SE PRESENTARON SANCIONES	27/07/2023	ALMACENES DE INTENDENCIA BASPC16.	31/12/2023	CUMPLIMIENTO 10%, CALIDAD DE LOS BIENES 10%.

ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

¿Cómo adquieren las entidades estatales y empresas privadas este bien?

Realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se evidencia que diferentes entidades estatales que han publicado procesos con objetos similares, de los cuáles detallamos los siguientes:

No. PROCESO	No. CONTRATO	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO CONTRATO Y No. CONTRATO	CANTIDAD BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	VR UNT + IVA	VR. TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	FORMA DE PAGO	OFERENTES PARTICIPANTES PROCESO	FECHA FIRMA CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA ENTREGA BIEN O SERVICIO			GARANTÍAS EXIGIBLES PROCESO
											FIRMA CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA ENTREGA	
ID-MC-001-2025	FGN-RNOCC	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TROFEOS, MEDALLAS, PLACAS Y CONDECORACIONES PARA LA PREMIACIÓN DE LOS COLABORADORES EN LOS DIFERENTES CAMPEONATOS, EVENTOS Y RECONOCIMIENTOS DEPORTIVOS EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS PROGRAMADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS HACEMOS MAS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA	1	UNIDAD	$ 30.343.000,00	$ 30.343.000,00	PAGO ÚNICO	(5) IMPORTADORA DJM SAS	30/03/2025	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE	15/12/2025	CUMPLIMIENTO 10%, CALIDAD DEL SERVICIO 20%.
FGN-RNOCC-0033-2022	FGN-RNOCC	FISCALIA NOROCCIDENTAL	MÍNIMA CUANTÍA	Contratar la compraventa de elementos institucionales, tales como Banderas Internas de la Fiscalìa General de la Naciòn con sus respectivos Escudos e igualmente banderas internas de Colombia, para las	1	UNIDAD	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00	PAGO ÚNICO	(2) IMAGEN JJR PUBLICIDAD SAS	5/07/2022	FISCALIA NOROCCIDENTAL	31/12/2022	CUMPLIMIENTO 10%, CALIDAD DE LOS BIENES 10%.
MC-049-CENACCALI-2022	N° 042-CENACCALI-2022	CENACCALI	MÍNIMA CUANTÍA	LA ADQUISICION DE MONEDAS Y ESCUDOS CONMEMORATIVOS CON DESTINO AL COMANDO CONJUNTO No.2 SUROCCIDENTE UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC CALI	1	UNIDAD	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	PAGO ÚNICO	(1) AMBO IMPORTACIONES S.A.S	30/07/2022	CENACCALI	30/09/2022	CUMPLIMIENTO 20%, CALIDAD 20%
MC-050-CENACBARRANQUILLA-2021	036-CENACBARRANQUILLA-2021	CENAC BARRANQUILLA	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE ESCUDOS CON DESTINO AL COMANDO CONJUNTO No. 1 "CARIBE" A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2021	36	UNIDAD	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	PAGO ÚNICO	(3) AMBO IMPORTACIONES S.A.S	19/04/2021	CENAC BARRANQUILLA	31/12/2021	CUMPLIMIENTO 30%, CALIDAD BIENES 30%.

CENACYOP

Otras verificaciones:
Se evidencian variaciones en la apropiación presupuestales como se indica a continuación:

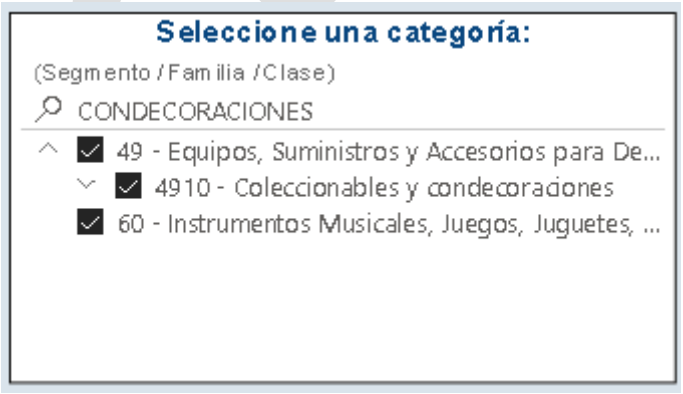


Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso y en aplicación de la herramienta establecida por CCE en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES y el modelo de abastecimientos estratégico (MAE), la cual contiene información de las vigencias 2020 a 2026:

Colombia Compra Eficiente

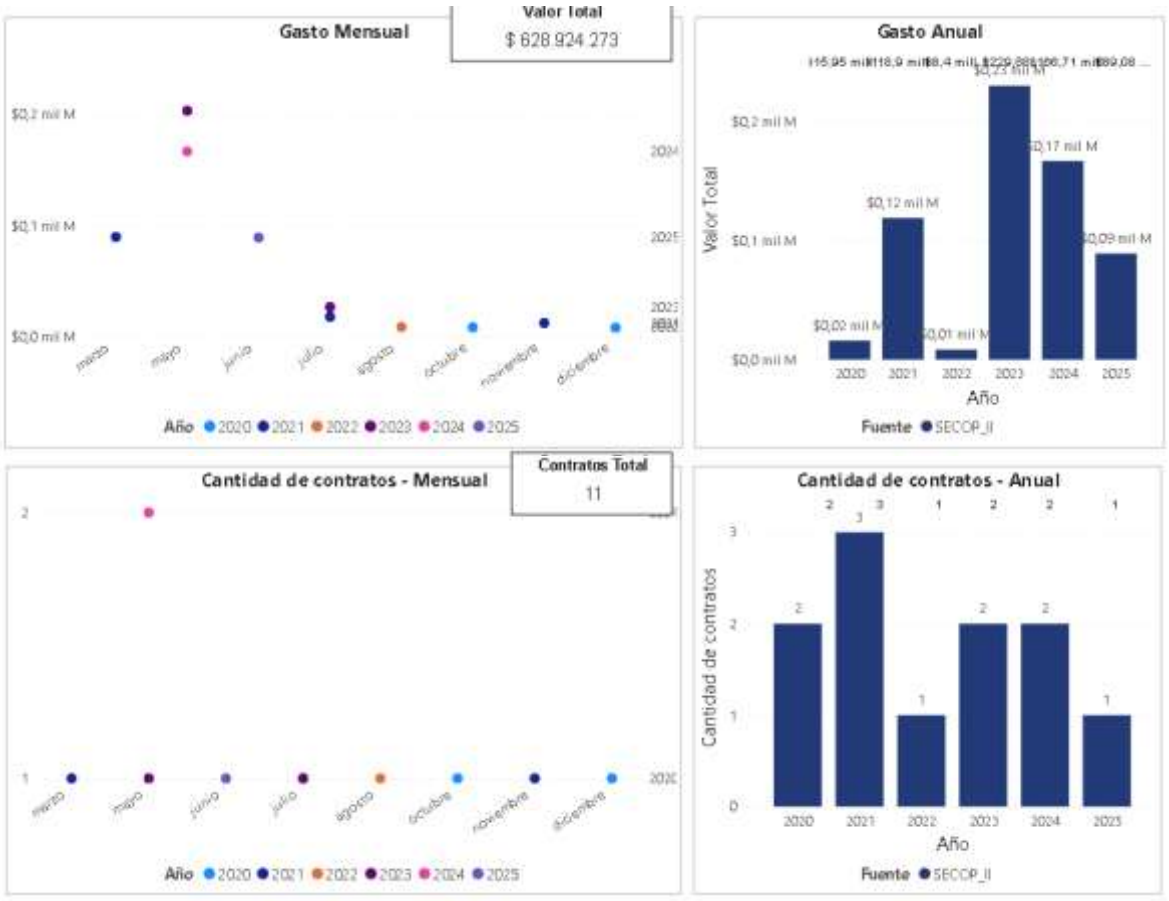
ANÁLISIS DE DEMANDA

De acuerdo al objeto del proceso se hace verificación de la clasificación industrial internacional uniforme (CIIU) de los siguientes códigos a nivel nacional en las plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC:



Valor de contratos celebrados

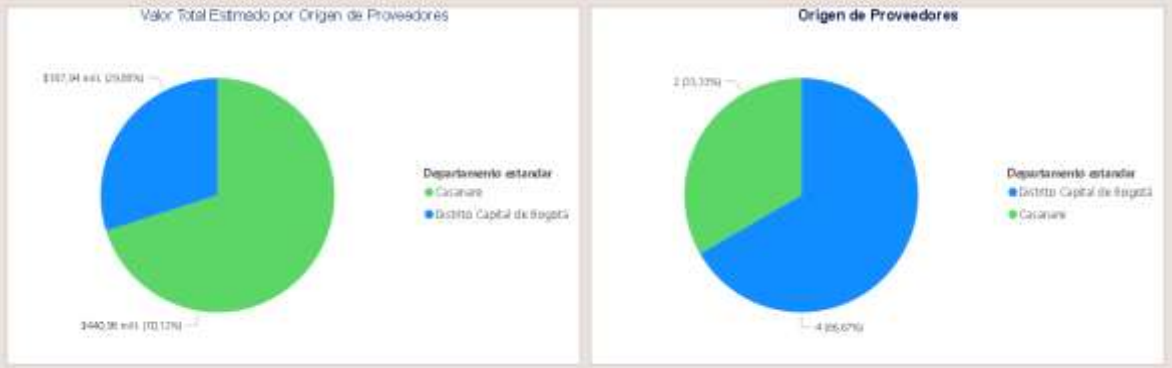
En el rango comprendido de la vigencia 2020 a la fecha actual se evidencia la celebración de 11 contratos por un valor de $828.924.273 relacionados con los códigos UNSPSC identificados para el presente proceso contractual.



Principales proveedores.



Principales Origen de los proveedores.



Modalidad de Contratación

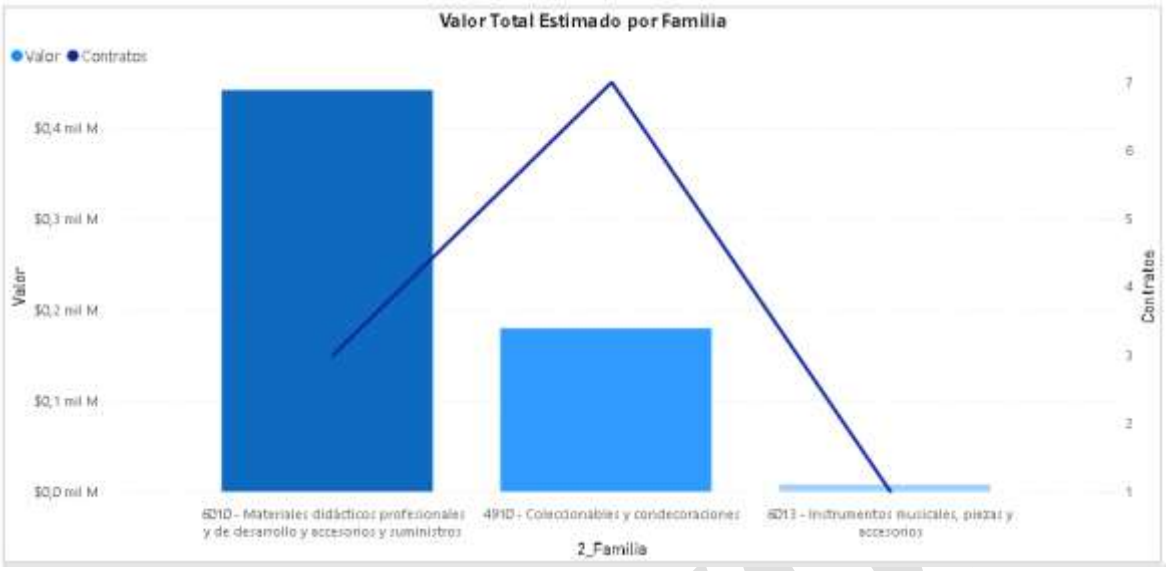
La modalidad de selección más utilizada para la contratación de los bienes o servicios contratados enunciados, fue por contratación por Selección de Mínima Cuantía, como se detalla a continuación:



Comportamiento contratación códigos UNSPSC:
Identificación de proveedores por clasificación de bienes y servicios como se indica a continuación:

Año	2024		2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	$148.413.631	23,60%				3	$441.466.868	70,19%
⊞ 4910 - Coleccionables y condecoraciones	$18.299.820	2,91%	1	$89.077.500	14,16%	7	$179.598.000	28,56%
⊞ 6013 - Instrumentos musicales, piezas y accesorios						1	$7.859.355	1,25%
Total	$166.713.451	26,51%	1	$89.077.500	14,16%	11	$628.924.273	100,00%

Por último, se puede determinar la entidad que más contrato dicho bien o servicio como se indica en el siguiente grafico:



Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZGM0NzAyYjAtNTFmMy00MjYzLTg5ODAtZWUxNDYxMDlkZmZkIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

La información contenida en el presente estudio previo corresponde a las consultas realizadas a las diferentes entidades que manejan contextos económicos, técnicos y regulatorios aplicables a los procesos de contratación, basados en los planes de necesidades planteados por las unidades ejecutoras. El estudio del sector se realizó teniendo en cuenta los parámetros establecidos para ello en las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con la información anterior, en este aparte se debe concluir el análisis general del estudio del sector, en donde se identifican los puntos relevantes a tener en cuenta resultado de la investigación como valoración y tipificación de los indicadores financieros, de organización, fechas de entrega, si el proceso se delimita a mypimes, productor nacional, suministros de permisos de trasporte, ambientales entre otros.
Para tener en cuenta en este punto el análisis a realizar debe contener los siguientes parámetros:

La información recogida en el estudio de la oferta y la demanda debe servir a la Entidad Estatal para estructurar correctamente el Proceso de Contratación, por lo tanto, la información recogida debe contener:

- Procesos de Contratación anteriores. Por ejemplo, si la Entidad Estatal en el análisis de la demanda cuenta con información histórica de las compras realizadas, puede estimar la cantidad adecuada que debe adquirir según la frecuencia de uso y los requerimientos mínimos de inventario.

- Para estudiar la Información financiera del sector, la Entidad Estatal puede utilizar algunos conceptos y herramientas estadísticas Guía para la Elaboración de Estudios de Sector definidos en el Anexo 1 del Manual Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector ver http://www.colombiacompra.gov.co/ma-nuales).
Responsables: El comité económico, como herramienta auxiliar puede apoyarse con la información de la página de la Superintendencia de Sociedades www.sirem.supersociedades.gov.co.

-En relación con la información histórica, Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar gráficos de comportamiento de datos en el tiempo, por ejemplo, comportamiento de cantidad o precio para analizar si los datos tienen comportamientos de tendencia positiva o negativa, es decir si crecen o decrecen en el tiempo, o si presentan un comportamiento que se repite en un periodo de tiempo, o sea si presentan estacionalidad.

Responsables: El comité técnico, jurídico y económico

Lista de las fuentes de información más relevantes:

- ✓ DANE: www.dane.gov.co
- ✓ ANIF: www.anif.gov.co
- ✓ ANDI (Encuesta de opinión industrial): www.andi.com.co
- ✓ Banco de La República: www.banrep.gov.co
- ✓ Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
- ✓ Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co
- ✓ Confecámaras: www.confecamaras.org.co
- ✓ Departamento Nacional de Planeación, DNP: www.dnp.gov.co
- ✓ Asobancaria (economía y finanzas): www.asobancaria.com
- ✓ Superintendencia de Sociedades - www.supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx
- ✓ Cámara de Comercio de Casanare - www.cccasanare.co
- ✓ Sistema Electrónico de Contratación Pública - ww.colombiacompra.gov.co/secop ii

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

De conformidad con el art. 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y el manual para la Identificación y Cobertura del riesgo en los procesos de contratación [M-ICR-01], la CENACYOPAL procede a estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la ejecución del contrato.

En la literatura internacional sobre el tema el riesgo en las adquisiciones se define como los eventos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 aartículo 4 **DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES**. Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos

previsibles involucrados en la contratación.,

En las licitaciones públicas, los pliegos de condiciones de las entidades estatales deberán señalar el momento en el que, con anterioridad a la presentación de las ofertas, los oferentes y la entidad revisarán la asignación de riesgos con el fin de establecer su distribución definitiva.

De igual forma el Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación emitió por Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso de que llegue a suceder, dependiendo de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados.

ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.



Fuente: CCE

ESTABLECER EL CONTEXTO.

Se puede Identificar la clase de riesgo que se puede presentar en el proceso:

ITEM	ESTABLECER EL CONTEXTO.	PROPIOS	COMUNES	PROCESO
1	El objeto del Proceso de Contratación.			X
2	Los partícipes del Proceso de Contratación			X
3	La ciudadanía que se beneficia del Proceso de Contratación			X
4	La capacidad de la Entidad Estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el Proceso de Contratación.	X		
5	La suficiencia del presupuesto oficial del Proceso de Contratación	X		
6	Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación.		X	
7	El entorno socio ambiental.		X	
8	Las condiciones políticas		X	
9	Los factores ambientales		X	
10	El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado			X
11	La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación			X
12	Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo			X

Fuente: CENACYOPAL

IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS.

En las diferentes etapas del proceso se puede identificar variables que facilitan la asignación de los riesgos del proceso:

Clase	General	Todos los procesos de contratación, presente en toda su actividad contractual

	Especifico	Propio del proceso
Fuente	Interno	De la Entidad; Capacidad, Tecnología y Reputación.
	Externo	Del Sector; Desastres, Monopolios, Electorales.
Etapa	Planeación: PAA, EP, PLIEGO…	(i) La Modalidad, (ii) Los Requisitos habilitantes, (iii) valor del contrato a precios del mercado, (iv) La descripción del ByS, (v) Las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes, (vi) El estudio de mercado OyD, (Vii) El diseño del Proceso de Contratación acorde a la misión y metas.
	Selección: (Apertura-Adjudicación-Desierto)	(i) Falta de Capacidad ente para seleccionar el contratista, que no cumpla requisitos habilitantes, en curso en inhabilidad. (ii) Riesgo de colusión. (ii) Riesgo OAMB.
	Contratación: RP, Publicación, Ejc, Pago.	(i) No se firme el CTO. (ii) No Presentan las Garantías o tardías. (iii) No publicación o PPTO CTO. (iv) Reclamos de terceros que retrasen adjudicación CTO.
	Ejecución: Inicio y Liquidación	(i) Ejc. (ii) Garantías de Calidad estabilidad obra Disposición Final.
Tipo Riesgo	Económicos	(i) Comportamiento del mercado por fluctuación precios insumos (ii) Desabastecimientos por especulaciones, Otros.
	Social o Político	(i) Cambios Política Gubernamental. (ii) Sociales que impacten la ejc CTO.
	Operacionales	(i) Insuficiencia PPTO. (ii) Insuficiencia Plazo. (iii) Insuficiencia TH, EQ, Tecnología.
	Financieros	(i) Liquidez para la Ejc CTO. (ii) Dificultad para la Obtención de recursos (tasas - Plazos - Garanticas - Refinanciación - Otros.
	Regulatorios	Nuevas regulaciones que afecten la ecuación económica del CTO.
	Naturales	Temblores, Inundaciones, Sequias, no hay intervención humana.
	Ambientales	Cumplimiento norma legales ambiental (licencias, Permisos, Autorizaciones, Tasas, monitoreo y control. Otros).
	Tecnológicos	Fallas sistema (voz Datos), suspensión servicios Públicos, Nuevas tecnologías, obsolencia tecnológica, cumplimiento estándares.

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto.

CENACYOP

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

MATRIZ DE RIESGO

RIESGOS TÉCNICOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	**Categoría**	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	**Categoría**					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Selección	Operacional	Participación de oferentes sin experiencia en el suministro de los bienes incluidos dentro de la ficha técnica del proceso	Parálisis o prorroga en el proceso precontractual y en la ejecución del contrato	2 .Improbable	2. Moderado	5	bajo	Contratista	controlar que las unidades envíen el formato de control de calidad de los bienes recibidos garantía calidad de los bienes y garantía técnica recibidos	1 .Raro	1 .Insignificante	2	Bajo	Si	Supervisor	Ejecución del contrato	Con la fecha establecida de las garantías	En el control mensual del formato de calidad de los bienes	Mensual como indique el cronograma
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos derivados de la afectación de los bienes que no resistan	Retraso del cronograma previsto por la entidad	3: Posible	2 .Menor	7	Alto	Contratista	Seguimiento en la ejecución control por parte del supervisor y contratista	1 .Raro	1 .Insignificante	2	Bajo	Si	Supervisor	Fecha de prestación del servicio	Con la suscripción del acta de recibo a satisfacción	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de	Mensual como

					las condiciones ambientales normales para su funcionamiento.															los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	
3	General	Interna	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los productos suministrados, donde se evidencia que estos no cumplen con las especificaciones técnicas, estén defectuosos, incompletos o presenten fallas de acuerdo a lo requerido por la entidad	Que no se puedan recibir los bienes a satisfacción, demora en la ejecución	2. Improbable	3: Moderado	6	Alto	Contratista	Solicitar a la empresa la garantía de los elementos defectuosos, en dado caso que la empresa no remplace los elementos hacer efectiva la póliza	1. Raro	1. Insignificante	2	Bajo	Si	Entidad Estatal: supervisor del contrato y ordenador del gasto	Entrega de los bienes	Durante la ejecución	El supervisor verifica los bienes entregados que correspondan con las especificaciones técnicas	Durante la entrega de los bienes
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Restricciones de transporte que impidan la entrega de los bienes en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato	Afectaría la ejecución del contrato	3: Posible	3. Moderado	6	Alto	Contratista	Supervisar de forma minuciosa el suministro de los bienes	1. Raro	4. critico	6	Alto	Si	Contratista	Al inicio del contrato	Con la suscripción del acta de recibo a satisfacción	Verificar mediante supervisor	Mensual
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	La detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor	Que no se puedan recibir los bienes contratados	3: Posible	3: Moderado	6	Alto	Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución mensualmente	1. Raro	1 .Insignificante	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Una vez se identifique	Con la suscripción del acta de recibo a satisfacción	Con los informes de supervisión	Cuando sea necesario

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO - EXTERNO	INTERNO - EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN - EJECUCIÓN	PLANEACIÓN - EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE SITUACIONES QUE ALTEREN EL ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS.	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTE LA ADMINISTRACIÓN	RIEGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL

CENACYOP

Nº		1	2	3	4
				DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS	CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	PARÁLISIS O PRÓRROGA EN LA EJECUCÍON DEL CONTRATO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		1	3	1	3
IMPACTO		1	4	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	7	4	6
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		LA ENTIDAD	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	EL CONTRATISTA DEBE ESTAR INFORMADO DE LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO QUE PUEDA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN, CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA - DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	3	1	2
	IMPACTO	1	4	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	2	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ ESTRUCTURADOR Y GERENTE DEL PROYECTO	COMITÉS ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITÉ ESTRUCTURADOR Y GERENTE DEL PROYECTO	COMITÉ ESTRUCTURADOR Y GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN - EJECUCIÓN	EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA

RIESGOS ECONÓMICOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	**Categoría**	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	**Categoría**					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Selección	Económico	Ausencia de Oferentes	Retraso del cronograma previsto	2 .Improbable	3 .Moderado	5	Medio	Entidad	Verificación de las posibles razones, corregir y	1 .Raro	1	2	Bajo	Si	Comités Estructurador y Gerente	Estructuración del Proceso	Hasta obtener participantes para	Verificación de Oferentes Interesados	Las veces que

						por la entidad						lanzar de nuevo						de Proyectos		el proceso		
2	General	Externo	Selección	Financiero	ofertas con posibles precios artificialmente bajos.	Retraso del cronograma previsto por la entidad	2 .Improbable	2 .Menor	4	Bajo	Contratante	Aplicación de la Guia para el manejo de Precios AMB de CCE	1 .Raro	1 .Insignificante	2	Bajo	Si	Comités Evaluador y Gerente de Proyectos	Evaluación de Proceso	Hasta la Celebración del Contrato	Aplicación de la Guia para el manejo de Precios AMB de CCE	En la Recepción de
3	General	Interna	Selección	Financiero	Insuficiencia de las apropiaciones asignadas al proceso	Retraso del cronograma previsto por la entidad	3: Posible	3: Moderado	6	Alto	Contratante	Ampliación del plazo según objeto del proceso	1 .Raro	1 .Insignificante	2	Bajo	Si	Comités Estructurador y Gerente de Proyectos	Estructuración del Proceso	Hasta obtener adición presupuestal requerida	Cumplimiento necesidad 100%	Las veces que sea
4	General	Externo	Selección	Operacional	Incumplimiento del cronograma de pagos establecido por la entidad para el contrato.	Suspensión de las entregas	3: Posible	2: Menor	5	Medio	Entidad	Verificación de el porque del incumplimiento y solución al respecto.	1 .Raro	1 .Insignificante	2	Bajo	Si	Supervisor y Comité de Adquisiciones	Ocurrencia del Evento	Recibido Satisfacción por el Supervisor	Una vez se conoce el evento	Cuando sea necesario
5	General	Externo	Ejecución	Social o Publico	problemas de orden público, de transporte y comunicaciones, climático o geológico que impidan la entrega del bien o cumplimiento del objeto contratado.	Retraso del cronograma previsto por la entidad	3: Posible	3: Moderado	6	Alto	Contratante	Ampliación del plazo pactado	1 .Raro	1 .Insignificante	2	Bajo	Si	Supervisor y Comité de Adquisiciones	Ocurrencia del Evento	Recibido Satisfacción por el Supervisor	Una vez se conoce el evento	Cuando sea necesario
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de entidad y/o cuando sea solicitado por parte del contratista, se le notificará a este el acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas o las razones expuestas por el Contratista, así como la fecha de reanudación del mismo	Retraso del cronograma previsto por la entidad	3 .Posible	3: Moderado	6	Alto	Entidad	Determinar la nueva fecha de reanudación del contrato.	1 .Raro	1: insignificante	2	Bajo	Si	Supervisor y Comité de Adquisiciones	Ocurrencia del Evento	Recibido Satisfacción por el Supervisor	Una vez se conoce el evento	Cuando sea necesario
7	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	cambio de régimen político inestabilidad jurídica	Retraso del cronograma previsto por la entidad	3: Posible	2: Menor	5	Medio	Contratante	Realizar los ajustes obligatorios del régimen político nuevo ordenado	1 .Raro	1: insignificante	2	Bajo	Si	Supervisor y Comité de Adquisiciones	Ocurrencia del Evento	Recibido Satisfacción por el Supervisor	Una vez se conoce el evento	Cuando sea
8	General	Externo	Ejecució	Operaci	Orden publico departame	Retraso del cronogra	3	3	6	Alto	Contrata	Dependiendo del grado de orden	1 .Raro	1:	2	Bajo	Si	Supervisor y Comité	Ocurrencia del Evento	Recibido Satisfacción por el	Una vez se conoce el evento	Cuando

CENACYOP

					nto de Arauca que no permita cumplimien to objeto contratado	ma previsto por la entidad					publico realizar ajuste cronograma de entrega					de Adquisici ones		Supervis or		

De igual forma se anexa "Tabla CONPES 3714", con el fin de visualizar mejor los datos registrados en el siguiente formato.

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

La metodología de estimación de los riesgos que se sugiere a continuación es una propuesta que realiza la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007

Número de riesgos a estimar	8
Valor del contrato	$ 92.200.000,00
Total estimación del riesgo	$ 7.904.369,35

Estimar | Reiniciar

Guardar reporte en formato pdf

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Económico	¿Ausencia de Oferentes?	Medio-Bajo	Bajo	$ 1.047.783,57	13,25%
Financiero	¿ofertas con posibles precios artificialmente bajos.?	Bajo	Bajo	$ 576.250,00	7,29%
Financiero	¿Insuficiencia de las apropiaciones asignadas al proceso?	Medio-Bajo	Bajo	$ 1.047.783,57	13,25%
Operacionales	¿Incumplimiento del cronograma de pagos establecido por la entidad para el contrato.?	Bajo	Bajo	$ 576.250,00	7,29%
Sociales o Políticos	¿problemas de orden público, de transporte y comunicaciones, climático o geológico que impidan la entrega del bien o cumplimiento del objeto contratado.?	Medio-Bajo	Bajo	$ 1.047.783,57	13,25%

"(..)

Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros.

9.GARANTIAS A EXIGIR. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por LA NACIÓN - MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC YOPAL, teniendo en cuenta que el objeto de los mismos y a la naturaleza del contrato es de tracto sucesivo, sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 de 2015.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, prevé que si la entidad estima necesario, exigirlas atendiendo la naturaleza del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el Estudio previo.

Teniendo en cuenta que en la presente modalidad no son obligatorias, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL , las solicita toda vez que como unidad centralizadora debe tomar todas las medidas necesarias dentro del proceso para que las unidades centralizadas reciban los bienes y/o servicios necesarios para su correcto y adecuado funcionamiento, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En cumplimiento de los principios constitucionales del articulo 209 y los fines del estado consagrados en el Artículo 2 de la norma superior, la Administración a determinado los amparos y porcentajes de cobertura del contrato derivado del presente proceso de selección teniendo en cuenta entre otros aspectos la naturaleza del contrato, el presupuesto oficial, la forma de pago, el plazo de ejecución, las actividades esenciales establecidas en el alcance del objeto del contrato, el posible daño a terceros ocasionado con o por ocasión del desarrollo y el cumplimiento del objeto a contratar.

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9. Del decreto 1082 de 2015, señalan que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos al Ministerio de Defensa, Ejercito Nacional, Central Administrativa y Contable CENAC Yopal. Deberá constituirse a favor del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL NIT: 844.000.067-5.

NOTA: Las garantías deben expedirse de acuerdo al lote de su interés.

AMPARO	VIGENCIA	MONTO	APLICA
Cumplimiento	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Por el [10%] del valor del contrato.	SI
Calidad del servicio.	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del plazo contractual.	Por el [10%] del valor del contrato.	SI
Calidad del Bien y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	Por el término de duración del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la entrada de almacén y recibido a satisfacción.	Por el [10] % del valor del contrato.	SI
Garantía de seriedad de la propuesta **(Debe anexarse junto con la propuesta, sino será causal de rechazo).**	Tres (3) Meses A Partir Del Cierre Del Proceso	Por [10%] por ciento del valor total del contrato	SI

EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo.

En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación Deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista debe constituir las garantías requeridas y allegarlas a la Central Administrativa y Contable CENAC YOPAL, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si EL CONTRATISTA se negare a constituir las garantías exigidas, así como a no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL –CENAC YOPAL podrá dar por terminado el contrato unilateralmente y/o aplicar las multas que a ello hubiese lugar. En la póliza la aseguradora debe renunciar al beneficio de excusión. Así mismo si el adjudicatario no constituye las garantías, dentro del término anteriormente indicado, la entidad podrá adjudicar el contrato dentro de los DOS (2) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, al OFERENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad, previo el debido proceso.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de suscripción del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC Yopal.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica o dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC YOPAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENAC Yopal para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC YOPAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla, deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o competente contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente en el contrato.
El contratista deberá mantener indemne al MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causal las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente, con el fin de constreñir al contratista al cumplimiento de cada una de las obligaciones resultantes del presente proceso de selección, se pactarán cláusulas penales, multas y de caducidad, conforme a los siguientes parámetros:

MULTAS: Las partes acuerdan que, con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL, podrá imponer multas sucesivas mediante resolución motivada. Las partes convienen en establecer las siguientes formas de conminar al cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato así: a) Multas por mora en el cumplimiento del plazo de ejecución: si el contratista no presta el servicio, se presta tardíamente o se prestar de manera irregular, o si no se realiza el suministro o no entrega la totalidad de los bienes objetos del presente proceso en las cantidades y tiempos requeridos por el Supervisor , deberá pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL, por cada día de calendario de atraso, el uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dichas sanciones sumadas superen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. En el evento de presentarse devolución de los bienes, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la vigencia del contrato el contratista incumpla alguna otra de las obligaciones contractuales diferentes al plazo establecido, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL, le impondrá multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, sin que en total sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. Esta multa será acumulable con la indicada en el literal a) antes referida, cuando haya lugar. Para los efectos de pago de multas por incumplimiento parcial, se entiende que hay incumplimiento parcial cuando el contratista incumpla con alguna de las obligaciones contenidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, diferente al plazo de ejecución del objeto contractual.

PENAL PECUNIARIA: en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste pagará al Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL por el incumplimiento.

DEBIDO PROCESO. Previa a la aplicación de multas y la cláusula penal pecuniaria establecidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, se dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y de las sanciones convenidas en el contrato subsiguiente podrá exigirse por la vía ejecutiva, si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato. Así mismo, se podrá descontar de los saldos pendientes y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.

LOS RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las SANCIONES Y PENAL PECUNIARIA, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

INTERESES MORATORIOS: Cuando el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL, no cancele al CONTRATISTA las sumas pactadas en el contrato, a solicitud del CONTRATISTA, le reconocerá intereses de mora, a una tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, en calidad de indemnización de perjuicios totales.

El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

SUPERVISIÓN

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato se requiere de un supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011. El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior la Entidad realiza la siguiente designación:

UNIDAD	GRADO NOMBRES, APELLIDOS CORREO Y CONTACTO.	CARGO
BAS16	MY. DEYVER HERNAN MENDEZ MENDOZA 3508988634 DEYVER.MENDEZ@EJERCITO.MIL.CO	B4
BAS18	MY. RODRIGUEZ CHAPARRO DIEGO 3226547819	OFICIAL LOGISTICO BR18

	DIEGO.RODRIGUEZCH@EJERCITO.MIL.CO	

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

Por tratarse de un proceso de contratación de Mínima Cuantía el Comité Económico Estructurador, acogiéndose al Manual de esta Modalidad publicado por Colombia Compra Eficiente, no exigirá indicadores de capacidad financiera y organizacional.

LIMITACION A MIPYMES.

En el Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme, cuyo objeto social y actividad económica les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Reglamentario No. 1860 de 2021, el cual señala:

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2**. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con **mínimo un (1) año de existencia**, cuando concurran los siguientes requisitos*:

1. **El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000**) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ITEM	PRESUPUESTO OFICIAL	UMBRAL DE MIPYMES 2026	¿LIMITARSE A MIPYMES?	MOTIVO

1	$92.200.000,00	$511.708.497	SI	RESUPUESTO MENOR AL UMBRAL

2. **Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme** colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las **cooperativas y demás entidades de economía solidaria**, **siempre que tengan la calidad de Mípyme**, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

LIMITACIÓN DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **PUEDEN** realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015.

La entidad en aplicación de los principios consagrados en el artículo 209 de la constitución nacional, Articulo 5 Ley 1150 de 2007, Modificado por el Articulo 5 de la Ley 1882 de 2018 y articulo 23 de la Ley 80 de 1993, busca que para todo proceso de contratación se realicen con pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015 SU APLICACIÓN ES POTESTATIVA PARA LA ENTIDAD.

Al recibir solicitud para mipymes departamentales o municipales, y una vez analizadas cumplan los requisitos establecidos para limitar la convocatoria a mipymes (Municipal o Departamental), la entidad teniendo en cuenta que la aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, es potestativa, lo cual le permite decidir si limita o no el proceso a MiPymes departamentales o Municipales, favoreciendo la economía local donde se ejecuta el contrato.

ACREDITACION DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. " (..).

1. **Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia**, de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria.

2. Se hayan recibido **solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme** colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. " (..). La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el **tamaño empresarial** establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las **personas naturales** mediante **certificación expedida por ellos y un contador público,** adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las **personas jurídicas** mediante **certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal,** si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Tratándose de **personas jurídicas**, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del **Registro Único de Proponentes**, el cual deberá encontrarse **vigente y en firme al momento de su presentación**.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del **registro mercantil**, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una **fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores** a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, **las Entidades Estatales** independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.**

La solicitud para limitar la convocatoria a las Mipymes, deberá ser presentada conforme a lo establecido en el cronograma del proceso.

Anexar los documentos del profesional que acredita dicha certificación (**Tarjeta profesional** y **certificado de antecedentes disciplinarios vigente** de la junta de contadores del Contador o el Revisor Fiscal, según el caso).

Si las solicitudes de limitar el proceso a mipymes, CUMPLEN, la entidad indicará en el respectivo AVISO sí la convocatoria se encuentra limitada o NO.

EMPATE DE OFERTAS.

En el evento que se presente un empate entre dos o más oferentes la CENACYOPSAL dará aplicación del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

NECESIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Se realiza consulta el día 24 de abril de 2026 de la necesidad del presente proceso en el Plan Anual de Adquisiciones de la CENAC YOPAL publicado en SECOP II. Artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023.


Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor est
48101704	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ESTIMULOS PARA EL PERSONAL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC YOPAL	Abril	Abril	7 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	$2.200.000 COP	

Fuente:https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR Y EL RUBRO PRESUPUESTAL ASIGNADO:

Existe concordancia entre los elementos a adquirir dentro del proceso para contratar A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.

El contrato a suscribir está amparado con recursos derivados de los rubros mencionados anteriormente y previa verificación técnica de los ítems a contratar, se evidencia que no están incluidos en ningún contrato en ejecución a la fecha, por lo tanto, para satisfacer la necesidad de la entidad, se requiere la ejecución del objeto contractual.

EXISTENCIAS EN SAP.

No existen reservas de los elementos objeto del presente proceso de acuerdo al plan de necesidades emitido por la unidad beneficiaria del presupuesto.

RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO.

Soportes que se utilizaran para determinar los estudios que componen este documento y que hacen parte integral del mismo, tales como certificado de disponibilidad presupuestal,

cotizaciones, aval técnico de las cotizaciones, análisis de precios de referencia, entre otros, los cuales se encuentran en la carpeta maestra del proceso.

ORIGINAL FIRMADO
CR. IVAN ALBERTO PINTOR ACOSTA
Jefe de Estado Mayor BR16, o quien haga sus veces
GERENTE DE PROYECTO PARA CASANARE

ORIGINAL FIRMADO
CR. MEJIA LEYTON CESAR AUGUSTO
Jefe de Estado Mayor BR18, o quien haga sus veces
GERENTE DE PROYECTO PARA ARAUCA

ORIGINAL FIRMADO
SS. HURTADO MENESES YEISON
SUBOFICIAL PLANES y/o Quien Haga Sus Veces
ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA PARA CASANARE

ORIGINAL FIRMADO
TE. VEGA LOZANO EVELYN CAROLINA
OFICIAL PLANES BR18 y/o Quien Haga Sus Veces
ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA PARA ARAUCA

ORIGINAL FIRMADO
PS. YAMILE MILLAN CORREDOR
Asesor Jurídico CENAC Yopal y/o quien haga sus veces
ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA

ORIGINAL FIRMADO
PS. ELCIAS MUÑOZ BASTIDAS
Asesor Económico CENAC Yopal y/o quien haga sus veces
ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA

CENACYOP